

**Gamesa Corporación
Tecnológica, S.A. y Sociedades
Dependientes que componen
el Grupo GAMESA**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio terminado el 31
de diciembre de 2014

Informe de Gestión Consolidado

Informe de Auditoría Independiente

**GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2014

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y sociedades dependientes.



Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/01553
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Alberto Peña Martínez

25 de febrero de 2015

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.14	31.12.13 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la Memoria	31.12.14	31.12.13 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Activo intangible				De la Sociedad dominante	18		
Fondo de comercio	8	386.756	386.756	Capital social		47.476	43.160
Otros activos intangibles	9	235.047	207.060	Prima de emisión		386.415	154.619
		621.803	593.816	Otras reservas		884.118	839.887
Inmovilizado material	10			Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados		1.762	188
Inmovilizado material en explotación		315.941	362.928	Diferencias de conversión		(1.426)	(48.248)
Inmovilizado material en curso		17.596	14.764	Acciones propias		(24.873)	(21.340)
		333.537	377.692	Resultado neto del periodo		91.848	45.033
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	11	56.203	60.037	Dividendo a cuenta entregado		-	(565)
Activos financieros no corrientes	13					1.385.320	1.012.734
Instrumentos financieros derivados	22	1.864	186	De Participaciones no dominantes	19	93	4.924
Cartera de valores		35.683	38.774	Total patrimonio neto		1.385.413	1.017.658
Otros activos financieros no corrientes		3.158	2.777				
		40.705	41.737	PASIVO NO CORRIENTE:			
Impuestos diferidos activos	25	405.289	379.361	Provisiones para riesgos y gastos	23	235.040	252.570
Total activo no corriente		1.457.537	1.452.643	Deuda financiera	21	527.311	523.768
				Otros pasivos no corrientes	24	53.629	53.722
				Impuestos diferidos pasivos	25	83.405	81.232
				Instrumentos financieros derivados	22	738	1.164
				Total pasivo no corriente		900.123	912.456
				PASIVO CORRIENTE:			
ACTIVO CORRIENTE:				Deuda financiera			
Existencias	14	564.492	495.770	Deuda financiera	21	92.583	737.535
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	15	1.052.597	928.868	Instrumentos financieros derivados	22	13.448	10.187
Deudores comerciales, empresas vinculadas	32	67.692	273.408			106.031	747.722
Administraciones Públicas	26	192.529	410.385	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		1.448.770	1.381.828
Otros deudores		44.446	162.138	Acreedores comerciales, empresas vinculadas	32	237.949	325.962
Activos financieros corrientes				Otras deudas			
Instrumentos financieros derivados	22	8.963	19.579	Administraciones públicas acreedoras	26	99.859	280.920
Otros activos financieros corrientes		19.041	8.105	Otros pasivos corrientes		71.725	92.193
Otros activos financieros corrientes, empresas vinculadas	32	2.108	1.424			171.584	373.113
		30.112	29.108				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16	811.029	893.600			1.964.334	2.828.625
Total activo corriente		2.762.797	3.193.277	Total pasivo corriente			
Grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta	36	31.516	113.457	Pasivos asociados a Grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta	36	1.980	638
TOTAL ACTIVO		4.251.850	4.759.377	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		4.251.850	4.759.377

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Miles de euros	
		2014	2013 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	7 y 29.a	2.846.157	2.335.618
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		54.996	(171.976)
Aprovisionamientos	29.b	(1.996.070)	(1.390.336)
Otros ingresos de explotación	29.a	59.199	79.373
Gastos de personal	29.c	(302.924)	(309.625)
Otros gastos de explotación	29.d	(296.863)	(258.264)
Amortizaciones	29.e	(91.955)	(86.574)
Provisiones	29.e	(83.393)	(67.948)
Pérdidas netas por deterioro de activos	9 y 10	(7.968)	(7.198)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		181.179	123.070
Ingresos financieros	29.f	11.682	10.490
Gastos financieros	29.g	(54.355)	(55.040)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)		(3.712)	(9.536)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	11	(667)	(8.523)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		134.127	60.461
Impuestos sobre las ganancias de las operaciones continuadas	27	(38.119)	(11.132)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		96.008	49.329
Operaciones interrumpidas:			
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	7 y 36	(4.839)	(3.092)
RESULTADO DEL EJERCICIO		91.169	46.237
Participaciones no dominantes	19	(679)	1.204
RESULTADO DEL EJERCICIO TOTAL ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE		91.848	45.033

Beneficio (Pérdidas) por acción básico y diluido de operaciones continuadas e interrumpidas atribuible a accionistas de la Sociedad dominante (en euros)

	35		
De operaciones continuadas		0,3737	0,1919
De operaciones interrumpidas		(0,0187)	(0,0123)
Total Beneficio (Pérdidas) por acción básico y diluido		0,3550	0,1796

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		91.169	46.237
OTRO RESULTADO GLOBAL RECONOCIDO EN EL PATRIMONIO NETO			
Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:			
Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto			
Por cobertura de flujos de efectivo	18.c	(717)	4.169
Diferencias de conversión		46.822	(58.127)
Efecto impositivo	18.c	245	(1.369)
		46.350	(55.327)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Por coberturas de flujos de efectivo	18.c	2.940	4.422
Efecto impositivo		(894)	(1.360)
		2.046	3.062
OTRO RESULTADO GLOBAL		48.396	(52.265)
RESULTADO GLOBAL TOTAL		139.565	(6.028)
<i>Atribuidos a la sociedad dominante</i>		140.244	(7.232)
<i>Atribuido a participaciones no dominantes</i>	19	(679)	1.204
RESULTADO GLOBAL TOTAL		139.565	(6.028)
<i>De operaciones continuadas</i>		144.404	2.078
<i>De operaciones interrumpidas</i>		(4.839)	(8.106)

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado del resultado global consolidados correspondiente al ejercicio 2014.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO GAMESA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

	Capital social	Prima de emisión	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Reservas restringidas			Otras reservas	Diferencias de conversión	Resultado neto del ejercicio	Dividendo a cuenta	Participaciones no dominantes	Total Patrimonio Neto
				Reserva legal	Reserva por redención de capital a euros	Reserva por acciones propias						
Saldo al 1 de enero de 2013 (*)	43.160	154.619	(5.674)	8.408	1	7.157	(7.157)	9.879	(659.440)	-	7.892	1.028.675
Distribución del resultado del ejercicio 2013:	-	-	5.862	-	-	-	-	(86.127)	45.033	-	1.204	(6.028)
Otras reservas	-	-	-	-	-	-	(659.440)	-	659.440	-	-	-
Dividendo a cargo del resultado de 2013	-	-	-	-	-	-	-	-	(565)	-	-	(565)
Operaciones con acciones propias (Notas 3, p y 18, e)	-	-	-	-	-	14.183	(14.183)	-	-	-	-	150
Planes de Incentivos (Nota 18, e)	-	-	-	-	-	-	1.895	-	-	-	2	1.897
Transacciones con socios externos (Nota 19)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.174)	(4.174)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	(2.297)	-	-	-	-	(2.297)
Saldo al 31 de diciembre de 2013 (*)	43.160	154.619	188	8.408	1	21.340	(21.340)	(48.248)	45.033	(565)	4.924	1.017.688
Resultado global del ejercicio 2014:	-	-	1.574	-	-	-	-	46.822	91.848	-	(679)	139.565
Ampliaciones de capital	4.316	231.796	-	-	-	-	-	-	-	-	-	233.524
Distribución del resultado del ejercicio 2013:	-	-	-	224	-	-	-	-	(45.033)	-	-	-
Otras reservas	-	-	-	-	-	3.533	(3.533)	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias (Notas 3, p y 18, e)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.653)
Planes de Incentivos (Nota 18, e)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.729
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	(2.823)	-	-	565	(4.152)	(6.410)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	47.476	386.415	1.762	8.632	1	24.873	(24.873)	(1.426)	91.848	-	93	1.385.413

(*) El movimiento correspondiente al ejercicio 2013 se presenta exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2014.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2014	2013 (*)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS			
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
Resultado antes de impuestos		131.833	57.369
Ajustes por:			
Amortizaciones y provisiones	9,10,22 y 29.e	175.348	155.200
Plan de incentivos	18.e y 29.c	2.729	7.690
Ingresos y gastos financieros	29.f y 29.g	50.232	64.803
Pérdidas netas por deterioro de activos	10 y 11	7.968	7.198
Variación de capital circulante:			
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		426.626	266.665
Variación de existencias		(71.295)	94.647
Variación de acreedores comerciales y otros		(263.171)	(165.584)
Efecto en el capital circulante por variación en el método y/o perímetro de consolidación		(923)	(2.996)
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras		39.306	(37.106)
Pagos de provisiones	23	(108.706)	(180.541)
Impuesto sobre las ganancias cobrado / (pagado)		(30.402)	(4.185)
Intereses cobrados		8.829	3.802
Intereses pagados		(59.288)	(53.634)
Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (I)		309.086	213.328
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de activos intangibles	9	(55.692)	(64.414)
Adquisición de inmovilizado material	10	(55.383)	(73.880)
Adquisición de otros activos financieros no corrientes	13	(3.249)	(2.084)
Adquisición de otros activos financieros corrientes		(11.409)	-
Cobros por enajenaciones de inmovilizado intangible e inmovilizado material		26.107	11.056
Cobros por enajenación de activos no financieros y activos financieros		10.717	676
Cobros por enajenación de filiales		85.416	-
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)		(3.493)	(128.646)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Emisión de capital de subsidiarias		(4.060)	(50)
Ampliación de capital		232.520	-
Nueva deuda financiera		97.517	287.407
Dividendos pagados		-	(989)
Salidas de efectivo por deudas financieras		(725.379)	(369.124)
Operaciones de adquisición/enajenación de acciones propias		(1.653)	150
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)		(401.055)	(82.606)
Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes (IV)		12.875	(25.017)
Efecto de las modificaciones de perímetro y de los trasposos a activos mantenidos para la venta en el efectivo y equivalentes (V)		-	-
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)		(82.587)	(22.941)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		893.615	916.556
Total efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		811.028	893.615

(*) Cifras presentadas exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 38 descritas en la Memoria consolidada y el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2014.

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Sociedades dependientes que componen el Grupo GAMESA

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

1. Constitución del Grupo y actividad

La sociedad Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “GAMESA”) se constituyó como sociedad anónima el 28 de enero de 1976. Su domicilio social se encuentra en el Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Zamudio (Vizcaya - España).

Su objeto social es la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Suscripción y adquisición de acciones o participaciones, o de valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente, de sociedades cuyos títulos coticen o no en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.
- b) Suscripción y adquisición de títulos de renta fija o cualesquiera otros valores emitidos por las sociedades en las que participe así como la concesión de créditos participativos o garantías.
- c) Prestación, de forma directa, a las sociedades en las que participe, de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y otros similares que guarden relación con la administración de sociedades participadas, con su estructura financiera o con sus procesos productivos o de comercialización.

Las actividades señaladas se centrarán en la promoción, el diseño, desarrollo, fabricación y suministro de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de las energías renovables.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento de dichas condiciones o limitaciones.

En la página “web”: www.gamesacorp.com y en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo GAMESA (en adelante, el “Grupo” o el “Grupo GAMESA”). Consecuentemente, la Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales Individuales, Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas. Las sociedades que integran el Grupo se desglosan en el Anexo.

El Grupo GAMESA se configura en la actualidad como un grupo fabricante y suministrador principal de productos, instalaciones y servicios tecnológicamente avanzados en el sector de energías renovables, completado con los servicios de mantenimiento prestados, estructurado a partir del 1 de enero de 2013 en las siguientes unidades de negocio (Nota 7):

- Aerogeneradores (*)
- Operación y Mantenimiento

(*) Incluye la fabricación y venta de aerogeneradores y la promoción, construcción y venta de parques.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo GAMESA, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas y principios de consolidación

A. BASES DE PRESENTACIÓN

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2014 han sido formuladas:

- Por los Administradores de GAMESA, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 25 de febrero de 2015.
- Desde el ejercicio 2005, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). Las Cuentas Anuales Consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, excepto en el caso de los activos financieros disponibles para la venta y los activos y pasivos financieros (incluidos los instrumentos derivados) a valor razonable. En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA del ejercicio 2014.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por GAMESA y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2014 (NIIF) pueden diferir de los utilizados por las entidades integradas en el mismo en la preparación de sus Cuentas Anuales Individuales conforme a la correspondiente normativa local, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de GAMESA celebrada el 28 de mayo de 2014 y depositadas en el Registro Mercantil de Vizcaya. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2014 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de GAMESA entiende que dichas Cuentas Anuales Consolidadas serán aprobadas sin ninguna modificación.

B. ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES NUEVOS O REVISADOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Durante el año 2014 han entrado en vigor nuevas normas contables y/o modificaciones que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas y son las siguientes:

B.1) Normas y modificaciones publicadas por el IASB (*International Accounting Standards Board*) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa a partir del 1 de enero de 2014:

- NIIF 10: “Estados financieros consolidados”, NIIF 11: “Acuerdos conjuntos”, NIIF 12: “Desgloses de información sobre participaciones en otras entidades”, modificaciones a la NIC 27: “Estados financieros separados”, modificaciones a la NIC 28: “Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos” y modificaciones a las NIIF 10, 11 y 12: “Guía de aplicación”.

Estas normas y modificaciones han sido emitidas conjuntamente y sustituyen a las normas relativas a la consolidación y la contabilización de las inversiones en dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos, en vigor hasta el ejercicio 2013.

La NIIF 10 modifica la definición de control, concluyendo que un inversor tiene control sobre una participada sólo si reúne los siguientes elementos: poder sobre la participada, exposición o derecho a los rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

La NIIF 11 cambia el enfoque de análisis de los acuerdos conjuntos y define dos únicos tipos de acuerdos conjuntos: operación conjunta o negocio conjunto. Los negocios conjuntos serán contabilizados por el método de participación.

La NIIF 12 agrupa en una única norma los requisitos de desglose relativos a participaciones en otras entidades.

- Modificaciones a la NIC 32: “Compensación de activos y pasivos financieros”.

Estas modificaciones dan una serie de aclaraciones sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el estado consolidado de situación financiera.

- Modificaciones a la NIC 39 y NIIF 9: “Novación de derivados y continuación de la relación de cobertura”.

Estas modificaciones proporcionan excepciones que permiten continuar con la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado, designado como instrumento de cobertura, cumple con determinados criterios.

- Modificaciones a la NIC 36: “Desgloses sobre el importe recuperable de los activos no financieros”.

Estas modificaciones eliminan las consecuencias no pretendidas por la NIIF 13 sobre la NIC 36. Adicionalmente estas modificaciones requieren el desglose de los valores recuperables de las unidades generadoras de efectivos (UGE) para las que se haya reconocido o revertido un deterioro durante el ejercicio.

Estas normas no han tenido un impacto relevante en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

B.2) A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas se han emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior al 31 de diciembre de 2014:

		Aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
	Mejoras anuales a varias normas ciclo 2010-2012	1 de febrero de 2015
	Mejoras anuales a varias normas ciclo 2011-2013	1 de enero de 2015
Modificaciones a la NIC 19	Planes de beneficio definido: contribuciones de empleados	1 de febrero de 2015
CINIIF 21	Gravámenes	1 de enero de 2015
NIIF 14	Cuentas de diferimientos regulatorios	1 de enero de 2016
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de desglose	1 de enero de 2016
Modificaciones a la NIIF 11	Adquisición de participaciones en operaciones conjuntas	1 de enero de 2016
Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28	Entidades de inversión: exención a la consolidación	1 de enero de 2016
Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	1 de enero de 2016
Modificaciones a las NIC 16 y 38	Métodos de amortización aceptados	1 de enero de 2016
Modificaciones a las NIC 16 y 41	Activos biológicos	1 de enero de 2016
Modificaciones a la NIC 27	Método de participación en los estados financieros separados	1 de enero de 2016
	Mejoras anuales a varias normas ciclo 2012-2014	1 de enero de 2016
NIIF 15	Ingresos de contratos con clientes	1 de enero de 2017
NIIF 9	Instrumentos financieros	1 de enero de 2018

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, estas normas, interpretaciones y modificaciones se encuentran pendientes de adopción por la Unión Europea a excepción de la CINIIF 21, las mejoras anuales a varias normas ciclo 2010-2012 y ciclo 2011-2013 y las modificaciones a la NIC 19.

Ninguna de estas normas ha sido adoptada anticipadamente por parte de GAMESA. El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de dichas normas, interpretaciones y modificaciones aprobadas cuya aplicación no es obligatoria en el ejercicio 2014. En el caso concreto de la NIIF 9 y la NIIF 15, dicho análisis continuará durante el ejercicio 2015 dada la complejidad de ambas normas. Respecto al resto de normas, GAMESA estima que su aplicación no habría supuesto modificaciones significativas en estas Cuentas Anuales Consolidadas y que tampoco tendrán un impacto significativo en el momento de su aplicación inicial.

C. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Los registros de contabilidad mantenidos por las entidades que integran el Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada entidad opera ("moneda funcional"). Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda de presentación del Grupo GAMESA.

Las operaciones en moneda distinta al euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.I.

D. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de GAMESA.

E. INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO ANTERIOR

Conforme a lo exigido por la NIC 1, con la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos, la información relativa al ejercicio 2013 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2013.

F. PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes en las que el Grupo GAMESA posee control se han consolidado por el método de integración global.

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es aquel en el que dos o más partes mantienen control conjunto entendiendo como tal el reparto del control contractualmente decidido en el acuerdo del negocio conjunto y que existe sólo cuando las decisiones de las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

El Grupo GAMESA registra las participaciones en negocios conjuntos por el método de la participación.

Sociedades asociadas

Las sociedades asociadas en las que el Grupo GAMESA no dispone del control, pero ejerce influencia significativa, han sido valoradas en el balance consolidado por el método de la participación. A efectos de la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en que se dispone de entre un 20% y un 50% de participación en el capital social, salvo en casos específicos en que, disponiendo de un porcentaje de participación inferior, la existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Asimismo, se considerará que no existe influencia significativa en aquellos casos en los que disponiendo de un porcentaje de participación superior al 20%, la no existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada. Se considera que existe influencia significativa cuando se tiene el poder de influir en las decisiones de políticas financieras y de explotación de la participada (Notas 2.g y 11).

En el Anexo a estas Cuentas Anuales Consolidadas se muestra un detalle de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas de GAMESA, así como el método de consolidación o valoración que se ha aplicado para la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas, y otra información referente a las mismas.

Principios básicos de consolidación

La consolidación de las operaciones de GAMESA y las sociedades consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- Se considera que el Grupo está realizando una combinación de negocios cuando los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyen un negocio. El Grupo registra cada combinación de negocios aplicando el método de adquisición, lo que supone identificar el adquirente, determinar la fecha de adquisición, que es aquella en la que se obtiene el control, así como el coste de adquisición, reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación minoritaria y, por último, en su caso, reconocer y medir el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación.
- Los fondos de comercio puestos de manifiesto de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisan al menos anualmente para analizar su posible deterioro (Nota 8).
- El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida, y, en una combinación de negocios llevada a cabo por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto de la adquirida, en su caso, sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se miden a su valor razonable en la fecha de adquisición.

- Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará, en la fecha de adquisición, los componentes de las participaciones no dominantes en la adquirida que constituyan participaciones de propiedad actuales y otorguen a sus tenedores derecho a una parte proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, bien por:
 - (a) el valor razonable; bien por
 - (b) la parte proporcional que los instrumentos de propiedad actuales representen en los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Todos los demás componentes de las participaciones no dominantes se valorarán por su valor razonable en la fecha de adquisición, salvo que las NIIF impongan otra base de valoración.

- El valor de las participaciones no dominantes en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes “Patrimonio neto – De participaciones no dominantes” del balance consolidado y “Resultado del ejercicio atribuible a participaciones no dominantes” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.
- Los costes incurridos en la adquisición son reconocidos como gastos del ejercicio en que se devengan, de forma que no son considerados mayor coste de la combinación.
- En el caso de las adquisiciones por etapas, el adquirente revalúa en la fecha de toma de control su participación previa a su valor razonable, registrando la correspondiente plusvalía o minusvalía en la cuenta de resultados.
- Las operaciones de compra y venta de participaciones no dominantes en sociedades que sean y sigan siendo dependientes antes y después de las operaciones comentadas se consideran operaciones entre accionistas, y por lo tanto, los pagos realizados tendrán su contrapartida dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo (Nota 19).
- Cuando el Grupo pierde el control sobre una sociedad dependiente, da de baja los activos (incluyendo el fondo de comercio) y pasivos de la dependiente y la participación minoritaria por su valor en libros en la fecha en la que pierde el control, reconoce la contraprestación recibida y la participación mantenida en dicha sociedad a su valor razonable a la fecha en que se pierde el control, reconociendo el resultado por la diferencia.
- La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Anuales Consolidadas, aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio a las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados), contabilizándose la diferencia con cargo o abono, según corresponda al epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión” del balance consolidado.

- Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de GAMESA.
- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación. También se eliminan las ganancias que surjan de transacciones intragrupo (incluyendo las transacciones con sociedades asociadas) que se reconozcan como activos.
- El resultado de valorar las participaciones por el método de participación (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del Grupo) se refleja en los epígrafes "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Otras Reservas" y "Resultado de entidades valoradas por el método de participación" del balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. El método de participación consiste en registrar inicialmente la inversión al coste, y en ajustarla posteriormente, en función de los cambios que experimenta la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor, recogiendo en el resultado del ejercicio del inversor la porción que le corresponda en los resultados de la participada (Nota 11).

G. VARIACIONES EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Las incorporaciones más significativas producidas durante los ejercicios 2014 y 2013 en el perímetro de consolidación son las siguientes:

Constitución de nuevas sociedades

Ejercicio 2014

Sociedad constituida	Sociedad constituyente	Porcentaje de participación del Grupo en la constitución
Gesan México 1, S.A.P.I. de C.V.	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	100%
Energía Eólica de México, S.A. de C.V.	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	50%
Energía Renovable del Istmo, S.A.P.I. de C.V.	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	50%
Societe Dexploitation Du Parc Eolien Du Tonnerois	Gamesa Inversiones Energéticas Renovables S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.	100%
Lichnowy Windfarm Sp. z o.o.	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	100%
Ujazd Sp. z o.o.	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	100%
Gamesa Mauritania SARL	Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal)	100%
Gamesa Ukraine LLC	Gamesa Europa, S.L. (Unipersonal) (*)	100%
Windar Offshore, S.L.	Windar Renovables, S.L.	32%

(*) Gamesa Europa, S.L. (Unipersonal) (anteriormente, Gamesa Energía Galicia, S.L. Unipersonal) ostenta el 99% del capital social en esta sociedad, mientras que Gamesa Eólica, S.L. (Sociedad Unipersonal) tiene el 1% restante.

Al cierre del ejercicio 2014, las sociedades constituidas consolidan por el método de integración global, a excepción de la sociedad Windar Offshore, S.L. que se consolida por el método de la participación.

Ejercicio 2013

Sociedad constituida	Sociedad constituyente	Porcentaje de participación del Grupo en la constitución
Gamesa Taiwan Limited	Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal)	100%
Elliniki Eoliki Energiaki Kseropousi SA	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	86%
Elliniki Eoliki Energiaki Pirgos SA	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	86%
Elliniki Eoliki Energiaki Koprizeza SA	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	86%
Elliniki Eoliki Energiaki Likourdi SA	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	86%
Zefiro Energy S.R.L.	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	51%
Gamesa Finland OY	Gamesa Eólica, S.L. (Unipersonal)	100%
Gamesa Financiación S.A.-Unipersonal	Gamesa Energía, S.A. (Unipersonal)	100%
Servicios Eólicos Globales, SRL de CV (*)	Gamesa Europa, S.L. (Unipersonal) (*)	100%
Medicine Bowl Wind LLC	Gamesa Wind US	100%

(*) Gamesa Europa, S.L. (Unipersonal) (anteriormente, Gamesa Energía Galicia, S.L. Unipersonal) ostenta el 99% del capital social en esta sociedad, mientras que Gamesa Eólica, S.L. (Sociedad Unipersonal) tiene el 1% restante.

Al cierre del ejercicio 2013, las sociedades constituidas consolidan por el método de integración global.

Adquisición de nuevas sociedades

Ejercicio 2014

Con fecha 29 de octubre de 2014, Gamesa Energía, S.A. ha adquirido el 100% de la sociedad Central Eólica de México I, S.A. de C.V. por importe de 2.577 miles de euros. Esta sociedad es titular de derechos de uso de terrenos para la promoción de parques eólicos de México.

Ejercicio 2013

Durante el ejercicio 2013, no se han producido adquisiciones de sociedades.

Salidas del perímetro de consolidación – Ventas

Ejercicio 2014

Sociedad	Actividad	Domicilio social	%
Parco Eolico Orune, Srl	Explotación parques eólicos	Italia	100,00%
Parque Eólico do Pisco, S.A.	Explotación parques eólicos	Portugal	100,00%
Energiaki Ptoon, S.A.	Explotación parques eólicos	Grecia	100,00%
Eólica El Retiro S.A.P.I. de C.V.	Explotación parques eólicos	México	87,50%
Energiaki Maristi MEPE (SLU)	Producción energía eléctrica	Grecia	100,00%
Elecdey Barchín, S.A.	Explotación parques eólicos	España	100,00%
Worldwater & Solar Technologies Inc.	Explotación parques eólicos	EEUU	25,67%
Vento Artabro, S.A.	Promoción parques eólicos	España	80,00%
Sistemas Energéticos Almodóvar del Río, S.L.	Explotación parques	España	100,00%

Ejercicio 2013

Sociedad	Actividad	Domicilio social	%
Eoliki Eliniki, A.E.	Explotación parques eólicos	Grecia	86,00%
Energiaki Pilou - Methonis, S.A.	Explotación parques eólicos	Grecia	100,00%
Dzialdowo Sp. Z o.o.	Explotación parques eólicos	Polonia	100,00%
Eolo Re, S.A.	Reaseguros	Luxemburgo	100,00%
Carscreugh Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	Reino Unido	100,00%
Societe Du Parc Eolien de la Valliere	Explotación parques eólicos	Francia	51,00%

Las salidas del perímetro se corresponden principalmente con parques eólicos que han sido enajenados durante los ejercicios 2014 y 2013 y cuyos activos netos se clasificaban como existencias, por lo que la venta de los mismos, tal y como se indica en la Nota 3.a, se ha registrado dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013, por un importe equivalente a la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque.

Salidas del perímetro de consolidación - Disolución de sociedades

Ejercicio 2014

Sociedad	Actividad	Domicilio social	%
Sistemas Energéticos Ferrol Nerón, S.A.U.	Explotación parques eólicos	España	100,00%
Xeneración Eólica de Galicia, S.A.	Promoción parques eólicos	España	65,00%
Gamesa Estonia OÜ	Fabricación y holding	Estonia	100,00%

Ejercicio 2013

Sociedad	Actividad	Domicilio social	%
Shaffer Mountain Wind LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Sistemas Energéticos Carellana, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Ritobas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Urgeban Grupo Energético, S.A. Unipersonal	Promoción parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Las Canteras, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Los Claveros, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Egea, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Lucar, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Oria, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Almirez, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Caniles, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos El Periate, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Mojonera, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Zújar, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Capellán, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos las Pedrizas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Main Wind 1	Promoción parques eólicos	EEUU	97%
Eagle Rock Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Elk Falls Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Gulf Ranch Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Jackson Mountain Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Nescopeck Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Pine Grove Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Sistemas Energéticos Odra, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Castillejo, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos La Jauca, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Del Toro, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Cañarete, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos El Pertiguero, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Herrera, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistemas Energéticos Del Zenete, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Gamesa Energía Zaragoza, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Gamesa Energía Teruel, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Sistema Energético El Olivar, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Skybuilt Power, Inc.	Explotación parques eólicos	EEUU	29%
Eólica San Bartolomé, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	España	100%
Jiloca Promociones Eólicas, S.L.	Explotación parques eólicos	España	100%
Qgrid Technologies, S.L.	Explotación parques eólicos	España	60%
Rock River Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Sandstone Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Vaquillas Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Whispering Prairie Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Trinity Wind, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Lancaster Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%
Parque Eólico Monte Selva, S.R.L.	Explotación parques eólicos	Italia	87%
Energies Renouvelables Development, S.A.R.L.	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE des Potences	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Serre du Bichou	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE du Parc Éolien du Haut Chemin, S.R.L.	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE de L'Épinette	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Janaillat at Saint Dizier Leyrenne	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Poullan	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Kaymard	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE Monplaisir	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE du Mont de Chatillon	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE de la Pomarede	Explotación parques eólicos	Francia	100%

Sociedad	Actividad	Domicilio social	%
SAS SEPE D' Atlancia	Explotación parques eólicos	Francia	100%
SAS SEPE de Meuse et Mouzon	Explotación parques eólicos	Francia	100%
Parco Eólico Marsica Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	Italia	90%
Parque Eólico Ortona Vento, S.R.L.	Explotación parques eólicos	Italia	88%
Parco Eolico Nevena, Srl	Explotación parques eólicos	Italia	100%
Parco Eólico Piano di Lopa SRL	Explotación parques eólicos	Italia	100%
Parco Eólico Punta Ferru, S.R.L.	Explotación parques eólicos	Italia	90%
White Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	EEUU	100%

Cambios en las participaciones de sociedades dependientes

Ejercicio 2014

A lo largo del ejercicio 2014 el Grupo GAMESA ha incrementado la participación en Gesacisa Desarrolladora, SA de CV y Eólica Dos Arbolitos, S.A.P.I. de C.V., hasta alcanzar el 100% de ambas sociedades de las que ya poseía el control. Asimismo ha incrementado la participación en New Broadband Network Solutions, S.L. hasta el 39,62% (18,81% en el ejercicio 2013). Dichas modificaciones no han tenido impacto significativo en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2014.

Por otro lado, en el primer semestre de 2014 GAMESA ha incrementado la participación en la sociedad Compass Transworld Logistics, S.A. situándose la participación en dicha sociedad en el 100% (51% al 31 de diciembre de 2013). La operación realizada con Compass Transworld Logistic, S.A. ha supuesto que la diferencia entre el importe abonado y los intereses minoritarios adquiridos, que ascienden a 4.048 miles de euros, se haya registrado con cargo al epígrafe de "Patrimonio Neto – Otras reservas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 adjunto.

Ejercicio 2013

Adicionalmente, a lo largo del ejercicio 2013 el Grupo GAMESA incrementó la participación, hasta alcanzar el 100% de las siguientes sociedades de las que ya poseía el control: Kurnool Wind Farms Privated, Ltd., Kadapa Wind Farms Privated Ltd y Anantapur Wind Farms Privated, mientras que disminuyó la participación de Lingbo SPW AB hasta el 75,43%. Dichas modificaciones no tuvieron impacto significativo en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2013.

Otras operaciones societarias

Ejercicio 2014

Durante el ejercicio 2014, las sociedades Especial Gear Transmission, S.A. Unipersonal, Transmisiones Eólicas Galicia, S.A. y Gamesa Burgos, S.A. han sido absorbidas por fusión en la sociedad Gamesa Energy Transmission, S.A., por lo que no han supuesto variación alguna en el perímetro del grupo.

Igualmente durante el ejercicio 2014, la sociedad Valencia Power Converters, S.A. ha sido absorbida por fusión en la sociedad Enertrón, S.L. y la sociedad Wind Power Brasil S.L. ha sido absorbida por fusión en la sociedad Windar Renovables, S.L. Ambos casos no han supuesto variación alguna en el perímetro del grupo.

Durante el ejercicio 2014, se ha modificado la denominación de las sociedades que mencionamos a continuación: Ger Baneasa S.R.L. (antes Ger Ludus S.R.L.) y Parco Eolico Forleto Nuovo 2 S.r.l (antes Parco Eolico Aria del Vento S.R.L.).

Ejercicio 2013

Durante el ejercicio 2013, las sociedades Fiberblade, LLC, Fiberblade East, LLC, Towers & Metallic Structures, Inc. y Gamesa Energy USA, Inc. fueron absorbidas por fusión en la sociedad Gamesa Wind US LLC, por lo que no supusieron variación alguna en el perímetro del grupo.

Durante el ejercicio 2013, se modificó la denominación de las sociedades que mencionamos a continuación: SAS SEPE Champagne Berrichonne (antes SAS SEPE Lingeuvres), SAS SEPE Source de Sèves (antes SAS SEPE Villiers Vouille et Yversay), Parco Eolico Banzi S.R.L. (antes Parco Eolico Prechicca S.R.L.) y Parco Eolico Aria del Vento S.R.L. (Parco Eolico Monte Maggio Scalette S.R.L.).

3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

A. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor de mercado de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables. Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido y las de servicios cuando éstos se han prestado. Los ingresos correspondientes a contratos de construcción se registran de acuerdo con la política contable del Grupo GAMESA descrita en la Nota 3.b.

La venta de parques eólicos cuyos activos fijos están clasificados como existencias (Nota 3.g) se registra dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la suma del precio de las acciones del parque eólico más el importe de la deuda neta afecta a dicho parque (deuda total menos activo circulante), al tiempo que se dan de baja las existencias con cargo al epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La diferencia entre ambos importes constituye el resultado de explotación obtenido en la venta.

Cada parque eólico que va a ser vendido adopta la estructura jurídica de sociedad anónima o sociedad limitada o la forma jurídica del país en el que se encuentre el parque (véase Anexo), si bien es registrado como existencias en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas. La entrega efectiva de un parque eólico se produce, normalmente, una vez que el mismo ha entrado en funcionamiento y ha superado el periodo de puesta en marcha.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

B. GRADO DE AVANCE

El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance (Nota 17) para aquellos contratos de venta en firme de construcción de parques eólicos y venta de aerogeneradores a terceros ajenos al Grupo que cumplan las siguientes características:

- existe una obligación en firme para el comprador.
- los ingresos totales a recibir son estimables con un elevado grado de confianza.
- los costes hasta la finalización del contrato, así como el grado de realización hasta la fecha, pueden ser estimados de forma fiable.
- en caso de cancelación unilateral del contrato por parte del comprador, éste tiene la obligación de resarcir al Grupo GAMESA al menos de los costes y del margen devengados hasta la fecha de la cancelación.

Este criterio conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del resultado de aplicar al margen global estimado de cada contrato de venta de parques eólicos el porcentaje de realización del mismo al cierre del ejercicio.

En lo que se refiere a la fabricación y montaje de aerogeneradores para terceros ajenos al Grupo GAMESA, el porcentaje de realización se mide de acuerdo con criterios económicos, calculando el porcentaje que suponen los costes incurridos hasta el cierre del ejercicio sobre los costes totales en que se estima incurrir hasta la finalización del contrato. Se utiliza el porcentaje de realización en base a criterios/hitos técnicos (localización de emplazamientos, obtención de permisos y autorización para la conexión del parque eólico a la red eléctrica), en el caso de acuerdos separados para la promoción y venta de parques eólicos.

El Grupo GAMESA registra el coste total incurrido más el margen correspondiente por grado de avance en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" y "Deudores comerciales, empresas vinculadas" del balance consolidado con abono al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, los costes incurridos en la fabricación de aerogeneradores y los correspondientes a la construcción de parques eólicos se registran con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 17).

En el caso de que los costes totales estimados superen los ingresos del contrato, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Notas 3.q y 23).

Si surgieran circunstancias que modificaran las estimaciones iniciales de ingresos ordinarios, costes o grado de avance, se procede a revisar dichas estimaciones. Las revisiones podrían dar lugar a aumentos o disminuciones en los ingresos y costes estimados y se reflejan en la cuenta de resultados en el periodo en el que las circunstancias que han motivado dichas revisiones son conocidas por la Dirección.

C. FONDO DE COMERCIO

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida, y, en una combinación de negocios llevada a cabo por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto de la adquirida, sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El fondo de comercio no se amortiza y, al menos al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en él algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (Nota 3.f).

D. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Activos intangibles generados internamente – Gastos de Desarrollo

Los costes de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

El Grupo GAMESA, de acuerdo con las NIIF, registra como activo intangible los gastos incurridos en el desarrollo de diversos proyectos para los que puede demostrar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los costes se encuentran específicamente identificados y controlados por proyecto y su distribución en el tiempo está claramente definida.
- Son proyectos viables desde el punto de vista técnico, existiendo intención de concluirlos y posibilidad de utilizar sus resultados.
- Existen recursos técnicos y financieros para poder concluir el proyecto.
- El coste de desarrollo del proyecto puede ser evaluado de manera fiable.
- Se espera que generen beneficios económicos futuros, ya sea mediante su venta o mediante su uso por parte del Grupo GAMESA.

En caso de no poder demostrar estas condiciones, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio activo intangible se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono a la cuenta "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluida en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.a).

Los gastos de desarrollo comienzan a amortizarse en el momento en que los proyectos se encuentran en las condiciones necesarias para su utilización de la manera prevista inicialmente por el Grupo GAMESA, amortizándose con carácter general linealmente a lo largo del periodo de tiempo estimado en el que el nuevo producto generará beneficios, estando comprendido este periodo entre 5 y 7 años.

También se utiliza el método de amortización por unidades de producción cuando la realidad económica muestra que este método refleja más fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Este es el caso de la plataforma de aerogenerador Multi-MW.

Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Los importes registrados por el Grupo GAMESA en concepto de concesiones, patentes, licencias y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición, amortizándose linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, que varían entre cinco y diez años.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo GAMESA se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del balance consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

E. INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, que en su totalidad son de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida reconocida por deterioro de valor. El coste de adquisición incluye además de su precio de compra, los impuestos indirectos no recuperables, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado (incluidos intereses y otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción).

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, así como los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el periodo de construcción. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo GAMESA para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono a la cuenta "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluida en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 29.a).

El Grupo GAMESA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los siguientes años de vida útil estimada:

	Años promedio de vida útil estimada
Construcciones	20 – 33
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 – 10
Otro inmovilizado material	3 – 10

Dado que el Grupo GAMESA no tiene la obligación de hacer frente a costes significativos en relación con el cierre de sus instalaciones, en concepto de costes de desmantelamiento u otros asimilables, el balance consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

F. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

A la fecha de cierre de los estados financieros, el Grupo GAMESA revisa sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se estima el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo GAMESA calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles con una vida útil indefinida o que todavía no están en explotación, el Grupo GAMESA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad al menos al cierre del ejercicio, salvo que presenten indicios de deterioro, en cuyo caso se procede a estimar el importe recuperable del activo en cuanto se tiene constancia de tales indicios (Notas 3.c, 8 y 9).

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. El Grupo GAMESA estima las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo GAMESA se basan en el coste medio ponderado del capital-WACC que se encuentra en el 9,2% (el 9,5% en 2013), dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo concreto.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite máximo del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible.

G. EXISTENCIAS

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que el Grupo GAMESA:

- mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tiene en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias de materias primas y auxiliares, los productos en curso y productos terminados se valoran a coste promedio de adquisición o de fabricación, o al valor de realización, si éste fuera menor.

Las existencias comerciales se hallan valoradas a precio de adquisición o a valor neto de realización, si éste fuera menor.

Los activos fijos (básicamente aerogeneradores, instalaciones y obra civil) de los parques eólicos que se incluyen en el perímetro de consolidación y cuyo destino es la venta se clasifican como existencias y se valoran de igual modo que el resto de las existencias, e incluyen los

gastos financieros externos soportados hasta el momento en que se encuentran en condiciones de explotación.

Si un parque eólico destinado a la venta ha estado en explotación durante más de un año y no existen ni se prevén sobre el mismo contratos con terceros de compromiso de compraventa, de opción de compra concedida, o similares, sus activos fijos son traspasados desde este epígrafe al de “Inmovilizado material - Inmovilizado material en explotación”, del balance consolidado.

En general, los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se han valorado a su posible valor de realización.

H. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Inversiones financieras

Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados.

El Grupo GAMESA clasifica sus inversiones financieras, ya sean éstas corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Dichos activos cumplen alguna de las siguientes características:
 - El Grupo GAMESA espera obtener beneficios a corto plazo por la fluctuación de su precio.
 - Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial, por ser parte de una cartera de instrumentos financieros gestionados conjuntamente y para los que existe evidencia de obtener beneficios en el corto plazo.
 - Instrumentos financieros derivados que no cualifican para contabilidad de coberturas.

Los activos financieros incluidos en esta categoría figuran en el balance consolidado a su valor razonable y las fluctuaciones de éste se registran en los epígrafes “Gastos financieros”, “Ingresos financieros” y “Diferencias de cambio (ingresos y gastos)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

El Grupo GAMESA clasifica bajo esta categoría los instrumentos financieros derivados que, si bien proporcionan una cobertura efectiva según las políticas de gestión de riesgos del Grupo GAMESA, no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIC 39 – Instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el impacto de dichos instrumentos financieros en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas no resulta significativo (Nota 22).

- Activos financieros a mantener hasta el vencimiento: Son aquéllos cuyos cobros son de cuantía fija o determinada y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y que el Grupo GAMESA pretende conservar en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su “coste amortizado” reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago. Por tipo de interés

efectivo se entiende el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos estimados de efectivo por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

El Grupo GAMESA no dispone de ninguna inversión financiera de esta categoría ni al 31 de diciembre de 2014 ni al 31 de diciembre de 2013.

- Préstamos y cuentas por cobrar: Son aquéllos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran asimismo a su “coste amortizado” y están sujetos a pruebas de deterioro de valor.
- Activos financieros disponibles para la venta: Son todos aquéllos que no entran dentro de las tres categorías anteriores y corresponden casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance consolidado a su valor de mercado, que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de dicho valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” del balance consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante, aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición. Este procedimiento ha sido utilizado para todos los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (Notas 12 y 13).

La Dirección del Grupo GAMESA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Categoría de instrumentos financieros a valor razonable

A continuación se muestra un análisis de los instrumentos financieros que al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son valorados a valor razonable con posterioridad a su reconocimiento inicial, agrupados por categorías del 1 al 3, dependiendo del sistema de cálculo del valor razonable:

- Categoría 1: su valor razonable se obtiene de la observación directa de su cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Categoría 2: su valor razonable se determina mediante la observación en el mercado de inputs, diferentes a los precios incluidos en la categoría 1, que son observables para los activos y pasivos, bien directamente (precios) o indirectamente (v.g. que se obtienen de los precios).
- Categoría 3: su valor razonable se determina mediante técnicas de valoración que incluyen inputs para los activos y pasivos no observados directamente en los mercados.

Miles de euros	Valor razonable al 31 de diciembre de 2014			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Total
Activos financieros no corrientes				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	1.864	-	1.864
Activos financieros corrientes				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	8.963	-	8.963
Pasivo no corriente				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(738)	-	(738)
Pasivo corriente				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(13.448)	-	(13.448)
Total	-	(3.359)	-	(3.359)

Miles de euros	Valor razonable al 31 de diciembre de 2013			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Total
Activos financieros no corrientes				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	186	-	186
Activos financieros corrientes				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	19.579	-	19.579
Pasivo no corriente				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(1.164)	-	(1.164)
Pasivo corriente				
Instrumentos financieros derivados (Nota 22)	-	(10.187)	-	(10.187)
Total	-	8.414	-	8.414

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- Los derivados de cobertura y de negociación comprenden contratos de tipo de cambio a plazo y permutas de tipo de interés. Estos contratos de tipo de cambio a plazo se han valorado a valor razonable usando los tipos de cambio a plazo que se cotizan en un mercado activo. Las permutas de tipo de interés se valoran a valor razonable empleando los tipos de interés a plazo extraídos de curvas de rendimiento observables. Los efectos de descontar generalmente no son significativos para los derivados del Nivel 2.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo GAMEESA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones de mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés se calcula mediante la actualización a tipo de interés de mercado de la diferencia de tipos del swap, y el valor de mercado de los contratos de tipo de cambio a futuro se determina descontando los flujos futuros estimados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.
- La política del Grupo es reconocer los traspasos hacia o desde los niveles de la jerarquía de valor razonable en la fecha del hecho o de la modificación de las circunstancias que provocó la transferencia.
- No se han producido traspasos de ningún nivel durante el ejercicio 2014.

- Los criterios de la valoración de los derivados al 31 de diciembre de 2014 han sido los considerados por NIIF 13. La entrada en vigor de dicha norma en enero de 2013 llevó a revisar el impacto de la consideración del riesgo de crédito, incluyendo el propio de GAMESA, sobre los valores razonables de determinados instrumentos financieros. El riesgo de crédito es la posibilidad de incurrir en una pérdida si la contraparte de una transacción no cumple plenamente con las obligaciones financieras, acordadas por contrato, a su debido tiempo, forma o cuantía. Sin embargo, en términos generales, también se puede definir como la disminución del valor de los activos debido al deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida, incluso en el caso en que la contrapartida cumpla totalmente con los pagos acordados. El impacto del ajuste por riesgo de crédito en las valoraciones de instrumentos financieros dependerá de distintos factores.
 - Un mayor nominal implica una mayor pérdida en caso de impago para una de las partes.
 - A mayor vencimiento mayor riesgo de crédito.
 - La calidad crediticia de la contraparte es el principal factor de riesgo.
 - Las garantías se firman con el fin de reducir la exposición al riesgo de crédito de la contraparte.

La aplicación de la NIIF 13 en la valoración de los derivados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no ha supuesto impacto significativo.

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los instrumentos financieros dependerá de la liquidación del futuro. En el caso de que la liquidación sea favorable al Grupo, se incorpora un spread de crédito de la contraparte para cuantificar la probabilidad de impago a vencimiento; en caso contrario, si la liquidación se espera negativa para el Grupo, se aplica el propio riesgo de crédito sobre la liquidación final del Grupo. Para determinar si la liquidación de los futuros es favorable o contraria al Grupo, es necesario utilizar un modelo estocástico en el que se simule el comportamiento del derivado en distintos escenarios mediante modelos matemáticos complejos, en función de la volatilidad del subyacente, y aplicar el spread de crédito resultante en cada simulación. Para el resto de activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado se considera que su valor razonable conforme a la NIIF 13 se aproxima a su importe en libros.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, con excepción de los valorados a valor razonable con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, son analizados por el Grupo GAMESA para identificar indicadores de deterioro periódicamente y en todo caso en el cierre de cada ejercicio. Los activos financieros se deterioran cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más acontecimientos que ocurrieron con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de caja futuros estimados de la inversión se han visto afectados.

Para las acciones no cotizadas clasificadas como disponibles para la venta, el Grupo GAMESA considera que un empeoramiento significativo o prolongado en el valor razonable que lo situase por debajo de su coste, es una evidencia objetiva de que el instrumento se ha deteriorado.

Para el resto de los activos financieros, el Grupo GAMESA considera como indicadores objetivos del deterioro de los mismos:

- dificultad financiera del emisor o de la contraparte significativa,
- defecto o retrasos en el pago del interés o pagos principales, o
- probabilidad de que el prestatario entre en bancarrota o en reorganización financiera.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja (en un plazo máximo de 3 meses) y que no tienen riesgo de cambios en su valor (Nota 16).

Deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares que devengan intereses se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de costes directos de emisión, en el epígrafe “Deuda financiera” del balance consolidado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en dicho epígrafe (Nota 21).

Acreedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura (Nota 22)

Los derivados financieros se registran inicialmente en el balance consolidado a su valor razonable y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y sea altamente efectivo, en cuyo caso su contabilización es la siguiente:

- En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas como las variaciones del valor de mercado del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.
- En las coberturas de flujos de caja, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la parte efectiva en el epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” y “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Diferencias de conversión”, respectivamente, del balance consolidado. En el caso de que la cobertura de compromisos en firme o transacciones futuras diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, este saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta. Si el compromiso en firme o transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o un pasivo no financiero, el importe contabilizado en el epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” del balance consolidado se imputará a la cuenta de resultados en el mismo periodo en que lo haga la transacción cubierta.

El Grupo GAMESA realiza test de efectividad de sus coberturas, que son elaborados de manera prospectiva y retrospectiva.

En el momento de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el epígrafe “Patrimonio neto de la Sociedad dominante – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espera que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará a la cuenta de resultados.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente y de acuerdo con los criterios descritos en esta Nota para el resto de derivados cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos y, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado, registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Deuda financiera e instrumentos de capital

La deuda financiera y los instrumentos de capital emitidos por el Grupo GAMESA son clasificados de acuerdo con la naturaleza de la emisión como deuda o instrumento de capital según corresponda.

El Grupo GAMESA considera como instrumentos de capital cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos del Grupo, después de deducir todos sus pasivos.

Baja de instrumentos financieros

El Grupo GAMESA da de baja los instrumentos financieros solamente cuando expiran los derechos contractuales a los flujos de caja del activo, o transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y derechos de la propiedad del activo a otra entidad.

El Grupo sigue el criterio de dar de baja los derechos de cobro cedidos (“factorizados”) y dispuestos, dado que contractualmente se traspasan al factor los beneficios, derechos y riesgos asociados a estas cuentas a cobrar y, en concreto, es la entidad de factoring quien asume el riesgo de insolvencia de los mismos. El importe de los saldos deudores pendientes de vencimiento que han sido cancelados por parte del Grupo, derivados de las operaciones mencionadas de “factoring sin recurso” al 31 de diciembre de 2014 asciende a 247,5 millones de euros (250 millones de euros al 31 de diciembre de 2013). El importe medio de saldos deudores “factorizados” durante el ejercicio 2014 asciende a 142,9 millones de euros (226 millones de euros durante el ejercicio 2013).

Un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero (Nota 21).

I. *ACTIVOS NO CORRIENTES (O GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS) CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS*

Los activos y los grupos enajenables de elementos se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperara a través de su enajenación y no a través de su uso continuado, para lo cual deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable.

Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- El Grupo GAMESA debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance consolidado por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación. Asimismo, los activos no corrientes no se amortizan mientras sean considerados mantenidos para la venta.

Existen hechos y circunstancias que podrían alargar el periodo para completar la venta más allá de un año. Una ampliación del periodo exigido para completar una venta no impide que el activo (o grupo enajenable de elementos) sea clasificado como mantenido para la venta, si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, y existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida con su plan para vender el activo (o grupo enajenable de elementos).

Por otro lado, una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es un componente que ha sido vendido o dispuesto por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y:

- representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separadas del resto;
- forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto, o
- es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

J. ARRENDAMIENTOS

El Grupo GAMESA clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran dentro de la categoría del balance consolidado que corresponda a su naturaleza y funcionalidad, por el menor entre el valor razonable del bien y la suma del valor actual de las cantidades a pagar al arrendador y de la opción de compra, con abono al epígrafe "Deuda financiera" del balance consolidado. Estos bienes se amortizan con criterios similares a los utilizados para los bienes propiedad del Grupo GAMESA (Nota 10).

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados al epígrafe a la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

K. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas.

L. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

L.1. Entidades de Grupo

La moneda funcional de la mayor parte de las sociedades del Grupo GAMESA es el euro.

Para todas aquellas sociedades extranjeras del Grupo GAMESA cuya moneda funcional es distinta del euro, la moneda funcional coincide con la moneda local, no existiendo por lo tanto monedas funcionales diferentes a las monedas locales en las que cada una de las sociedades satisface los correspondientes impuestos sobre sociedades. En consecuencia, las variaciones en la tasa de cambio no dan lugar a diferencias temporarias que produzcan el reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos.

L.2. Transacciones y saldos

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las sociedades del Grupo GAMESA se registran al tipo de cambio vigente en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio producidas entre el tipo de cambio al que se ha registrado la operación y el de cobro o pago se contabilizan con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión a moneda funcional al 31 de diciembre de cada año de los valores de renta fija, así como de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración que se producen se registran con cargo o abono, según proceda, al epígrafe "Diferencias de cambio (ingresos y gastos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad, se reconocen en los resultados de los estados financieros separados de la entidad que informa, o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado. En los estados financieros consolidados que contienen al negocio en el extranjero y a la entidad que informa, esas diferencias de cambio se reconocen inicialmente como un componente separado del patrimonio neto, en el epígrafe de diferencias de conversión y posteriormente son reconocidas en los resultados cuando se disponga del negocio en el extranjero o se recupere en todo o en parte y por otra vía, dicha inversión (Nota 20).

Aquellas operaciones de cobertura que el Grupo GAMESA utiliza para mitigar el riesgo de tipo de cambio se describen en la Nota 22.

El contravalor en euros de los activos y pasivos monetarios en moneda diferente al euro mantenidos por el Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2014 y 2013 responde al siguiente desglose:

Moneda de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	31.12.2014		31.12.2013	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libra esterlina	2.911	6.760	11.403	14.102
Dólar USA	503.246	317.957	441.387	434.127
Yen japonés	7.923	535	847	247
Libra egipcia	18.296	-	18.455	5.432
Yuan chino	222.583	177.546	135.750	106.637
Zloty polaco	11.139	-	21.972	1.868
Rupia india	270.061	156.144	177.992	143.817
Real brasileño	222.487	158.824	385.158	386.118
Dirham marroquí	12.049	18.304	10.066	23.355
Lev rumano	11.342	2.341	11.403	1.366
Peso mexicano	23.914	6.797	13.502	6.796
Otras monedas	24.206	416	1.232	14.402
Total	1.330.157	845.624	1.229.167	1.138.267

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	31.12.2014		31.12.2013	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Deudores (Nota 15)	683.675	-	684.814	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 16)	646.482	-	544.353	-
Acreedores	-	815.751	-	1.028.193
Deuda financiera (Nota 21)	-	29.873	-	110.074
Total	1.330.157	845.624	1.229.167	1.138.267

M. SUBVENCIONES OFICIALES

Las subvenciones de capital concedidas por organismos oficiales son deducidas del valor por el que se han contabilizado los activos financiados por las mismas, de forma que minoran la dotación anual registrada por la depreciación de cada activo a lo largo de su vida útil (Notas 9 y 10).

Las subvenciones a la explotación son imputadas a resultados en el ejercicio en que se incurre en los gastos correspondientes. El epígrafe "Otros ingresos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 incluye unos importes de 214 y 626 miles de euros, respectivamente, por este concepto (Nota 29.a).

N. CLASIFICACIÓN DE PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La clasificación de los pasivos entre corrientes y no corrientes se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de la deuda. Así las deudas no corrientes corresponden a aquellos importes con vencimiento posterior a doce meses desde la fecha del balance, excepto por lo explicado a continuación.

Los préstamos y créditos afectos a los parques eólicos destinados a la venta se clasifican como corrientes o no corrientes en función del plazo previsto para la venta del parque eólico, dado que esta enajenación, que se realiza a través de la venta de las acciones/participaciones de la sociedad anónima/limitada en la que estos parques eólicos están jurídicamente estructurados, lleva asociada la salida del perímetro de consolidación de todos sus activos y pasivos.

Por este motivo, independientemente del calendario de vencimientos que contractualmente corresponda a esta financiación afecta, en el balance consolidado adjunto se clasifica como corriente el importe total de la financiación afecta a parques eólicos cuya venta está prevista en doce meses desde el cierre del ejercicio.

O. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

Desde el ejercicio 2002, GAMESA y ciertas sociedades dependientes radicadas en el País Vasco sometidas a la normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal. Dicho régimen se encuentra regulado actualmente dentro del capítulo VI del título VI de la Norma Foral 11/2013 de 5 de diciembre, del Territorio Histórico de Vizcaya, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, desde el ejercicio 2010, las sociedades dependientes radicadas en la Comunidad Foral Navarra Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, Gamesa Innovation and Technology, S.L. Unipersonal y Estructuras Metálicas Singulares, S.A. Unipersonal tributan en Régimen de Consolidación Fiscal, regulado por la Norma Foral 24/1996, de 30 de diciembre, de la Comunidad Foral de Navarra, del Impuesto sobre Sociedades.

Desde el ejercicio 2005, Gamesa Technology Corporation, Inc. y sus sociedades dependientes tributan por el impuesto sobre sociedades federal acogidas al régimen de consolidación fiscal en los Estados Unidos, siendo Gamesa Technology Corporation, Inc. la Sociedad dominante del Grupo Fiscal.

Las sociedades extranjeras y el resto de sociedades españolas, que no tributen en régimen de consolidación fiscal, tributan de acuerdo con la legislación en vigor en sus respectivas jurisdicciones.

La contabilización del gasto por Impuesto sobre Sociedades se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El Grupo GAMESA procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar los impuestos diferidos activos por diferencias temporarias (Notas 25 y 27).

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias asociadas a beneficios no distribuidos de sociedades filiales, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales, y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

P. ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

Las acciones propias de la Sociedad dominante del Grupo GAMESA al cierre del ejercicio se registran a su coste de adquisición con cargo al epígrafe "Patrimonio Neto de la Sociedad dominante – Acciones propias" del balance consolidado (Nota 18.e).

Las pérdidas y beneficios obtenidos por el Grupo GAMESA en la enajenación de sus acciones propias se registran con cargo o abono al patrimonio consolidado del Grupo.

Q. PROVISIONES

Se diferencia entre:

- Provisiones: obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas; u obligaciones posibles, cuya materialización es improbable o cuyo importe no puede estimarse con fiabilidad.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a asuntos en los cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y su importe puede medirse con fiabilidad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, excepto los que surgen en las combinaciones de negocios (Notas 2.g y 23).

Las provisiones -que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión o aplicación, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la provisión cuando el efecto de la actualización de la obligación resulta material.

Por otro lado, las provisiones para garantías se reconocen en la fecha de venta de los productos pertinentes, sobre la base de la mejor estimación del gasto por este motivo que correrá por cuenta del Grupo GAMESA, calculada de acuerdo con información histórica y con informes elaborados por la Dirección Técnica (Nota 23).

Las obligaciones presentes que se derivan de aquellos contratos de carácter oneroso son reconocidas y valoradas como provisiones (Notas 3.b y 23). Se consideran contratos onerosos aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir de los mismos.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen (Nota 23).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen provisiones de carácter significativo o pasivos contingentes que no estuviesen registradas o desglosados en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

R. INDEMNIZACIONES POR CESE

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, diversas sociedades del Grupo GAMESA están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Las provisiones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación implícita de hacer frente a una salida de recursos debido a la existencia de un plan formal detallado y la generación de expectativas válidas entre los afectados de que el proceso se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características. Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las actividades continuadas del Grupo.

S. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Los pagos en acciones liquidables mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de dichos compromisos en la fecha de la concesión, que se carga a resultados linealmente a lo largo del periodo de devengo, en función de la estimación realizada por el Grupo GAMESA con respecto a las acciones que finalmente serán entregadas y con abono a patrimonio neto (Nota 18.e).

El valor razonable se determina en función de los precios de mercado disponibles a la fecha de la valoración, teniendo en cuenta sus características. Si no se dispone de precios de mercado, se utilizan técnicas de valoración generalmente aceptadas para valoración de instrumentos financieros de estas características (Nota 18.e).

Si se cancela o liquida una concesión de instrumentos de patrimonio durante el periodo para la irrevocabilidad de dicha concesión (por causa distinta de una cancelación derivada de falta de cumplimiento de las condiciones para su irrevocabilidad), el Grupo GAMESA contabiliza la cancelación o la liquidación como una aceleración de la consolidación de los derechos, y por ello reconocerá inmediatamente de acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, el importe que, en otro caso, habría reconocido por los servicios recibidos a lo largo del periodo restante de cumplimiento de las condiciones.

Para los pagos en acciones liquidables en efectivo se reconoce un pasivo equivalente a su valor razonable actual determinado en la fecha de cada balance.

T. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

El Grupo GAMESA presenta el estado de flujos de efectivo calculado por el método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

En el estado de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: Actividades típicas de las entidades que forman el Grupo GAMESA, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

No se han producido transacciones no monetarias significativas durante los ejercicios 2014 y 2013.

U. BENEFICIOS POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de GAMESA en cartera.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

El beneficio básico por acción en los ejercicios 2014 y 2013 coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 35).

V. DIVIDENDOS

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración figuran, en su caso, minorando el epígrafe "Patrimonio neto de la Sociedad dominante" del balance consolidado. Sin embargo, los dividendos complementarios propuestos por el Consejo de Administración de GAMESA a su Junta General de Accionistas no son deducidos de los fondos propios hasta que son aprobados por ésta.

W. COSTES POR INTERESES

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

4. Política de gestión de riesgos financieros

El Grupo GAMESA está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de GAMESA y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio.

A. *RIESGO DE MERCADO (TIPO DE CAMBIO)*

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo GAMESA realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos y de sus costes se encuentran determinados en dólares estadounidenses, rupias indias, yuanes chinos, reales brasileños y pesos mexicanos y, en menor medida, en otras monedas distintas del euro. La principal línea de actuación de la estrategia de cobertura se basa en incrementar al máximo la cobertura natural del negocio mediante la localización del suministro de componentes y la producción en las principales regiones donde opera y vende sus productos el Grupo GAMESA (p. ej. India, Brasil, China,).

No obstante a lo anterior, el Grupo GAMESA utiliza además instrumentos financieros y estrategias de cobertura para gestionar la exposición al riesgo de cambio de sus resultados que se ven afectados por las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio.

Para gestionar y minimizar este riesgo el Grupo GAMESA utiliza estrategias de cobertura destinadas a minorar este riesgo, dado que su objetivo es generar beneficios únicamente a través de su actividad ordinaria en operaciones y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Para ello, el Grupo GAMESA analiza el impacto por riesgo de tipo de cambio en función, no solo sobre sus partidas contables, sino que lo extiende a su cartera de pedidos en firme y en las operaciones previstas cuya materialización resulta altamente probable en base a evidencias contractuales. Los límites de exposición al riesgo se fijan de forma periódica para un horizonte temporal, como regla general, de doce a veinticuatro meses, si bien se considera también un horizonte temporal menor al año que permita en su caso adaptarse a la tendencia del mercado, siempre asociado a flujos de caja netos del Grupo.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir un porcentaje hasta un máximo del 80% de los flujos de efectivo previstos en cada una de las principales monedas durante un periodo que oscila entre los 12 y 18 meses siguientes. De forma periódica a lo largo del ejercicio se revisan los nuevos flujos de efectivo previstos para el ámbito de gestión, ajustando el nivel de cobertura deseado.

El desglose de los principales saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se detallan en la Nota 3.I de esta memoria consolidada.

Los instrumentos utilizados en cobertura de este riesgo son básicamente seguros de tipo de cambio (Nota 22).

A continuación, se presenta una tabla con los efectos en resultados y patrimonio neto de las variaciones de tipo de cambio respecto al cierre para las divisas más significativas del Grupo:

Miles de euros		Debe / (Haber) (*)			
Moneda	Tipo de cambio al 31.12.2014	Devaluación 5% del euro		Apreciación 5% del euro	
		Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio antes de impuestos	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio neto antes de impuestos
Dólar USA	1,2141	(4.938)	(3.783)	4.507	3.427
Yuan chino	7,5358	(1.354)	(5.857)	1.219	5.299
Rupia india	76,7165	(593)	(8.403)	532	7.602
Real brasileño	3,2207	(1.912)	(5.018)	1.730	4.552
Peso mexicano	17,9183	(1.181)	(1.629)	1.068	1.473

Miles de euros		Debe / (Haber) (*)			
Moneda	Tipo de cambio al 31.12.2013	Devaluación 5% del euro		Apreciación 5% del euro	
		Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio antes de impuestos	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en patrimonio neto antes de impuestos
Dólar USA	1,3791	(5.146)	(2.747)	5.691	2.664
Yuan chino	8,3491	(43)	(5.185)	179	5.309
Rupia india	85,336	(3.304)	(4.488)	3.533	4.370
Real brasileño	3,2600	(5.644)	(507)	6.130	507
Peso mexicano	18,0700	(9.645)	(1.113)	10.710	1.113

(*) Ingreso y aumento de patrimonio en signo negativo y gastos y reducciones de patrimonio en signo positivo.

B. RIESGO DE MERCADO (PRECIO)

El riesgo de precio considerado por el Grupo es el relacionado con el precio de las materias primas que el Grupo mitiga, en general, traspasando el riesgo a los clientes a través de los contratos de venta.

C. RIESGO DE MERCADO (TIPO DE INTERÉS)

El Grupo GAMESA dispone de financiación externa para la realización de parte de sus operaciones por lo que mantiene una exposición a la subida de tipos de interés de su deuda.

La financiación a tipos variables expone al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

Los instrumentos de cobertura que se asignan específicamente a instrumentos de deuda tienen como máximo los mismos importes nominales, teniendo establecidas las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos (Nota 22).

El Grupo GAMESA realiza una gestión de riesgos de tipo de interés analizando de forma periódica, por lo menos de forma semestral, la exposición de su financiación a tipos de interés y plazos, determinando en cada revisión el porcentaje de la misma que se desea mantener a tipo fijo o variable (hasta un máximo del 50% de tipo fijo) siempre con un enfoque de cobertura no especulativo.

La estructura de la deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013 diferenciando entre deuda referenciada a tipo de interés fijo y variable (Nota 21), es la siguiente:

Miles de euros	2014		2013	
	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura	Sin considerar cobertura	Considerando cobertura
Tipo de interés fijo	-	12.805	-	389.582
Tipo de interés variable	619.894	607.089	1.261.303	871.721

La deuda variable se encuentra básicamente referenciada al LIBOR o al EURIBOR.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio neto a la variación de los tipos de interés, una vez considerado el efecto de los derivados contratados de cobertura de tipo de interés, es el siguiente:

Miles de euros	Debe / (Haber) (*)			
	Variación en el tipo de interés -0,25%		Variación en el tipo de interés +0,25%	
	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en fondos propios antes de impuestos	Impacto en el resultado antes de impuestos	Impacto en fondos propios antes de impuestos
Ejercicio 2014	(2.304)	(2)	2.304	2
Ejercicio 2013	(2.286)	(6)	2.286	6

(*) Ingreso y aumento de patrimonio en signo negativo y gastos y reducciones de patrimonio en signo positivo.

D. RIESGO DE LIQUIDEZ

La política del Grupo GAMESA es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros. Por otra parte, se procura mantener una composición de deuda financiera acorde con la tipología de los compromisos a financiar, por lo que el activo fijo se financia con fondos permanentes (fondos propios y deuda a largo plazo) mientras que el capital de trabajo se financia con deuda a corto plazo.

Adicionalmente, el Grupo GAMESA dispone como media durante el ejercicio 2014 de créditos concedidos no dispuestos por, aproximadamente, un 60,77% de la financiación bancaria concedida (34,06% durante el ejercicio 2013).

E. RIESGO DE CRÉDITO

El Grupo GAMESA está expuesto al riesgo de crédito en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para ello las ventas de productos y servicios se realizan a clientes que tengan un apropiado historial de crédito adecuado y respecto a los cuales se establecen análisis de solvencia.

Adicionalmente, la cartera de clientes del Grupo GAMESA, está compuesta principalmente por grandes compañías del sector eléctrico, con alta calificación crediticia. Para los clientes sin calificación crediticia así como cuando se trata de ventas internacionales a clientes no recurrentes, se utilizan mecanismos tales como cartas de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el pago del precio.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora sobre los que no se ha considerado necesario realizar provisión alguna al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Miles de euros	2014	2013
90 – 180 días	18.439	19.535
Más de 180 días	80.385	60.145
Total	98.824	79.680

Por otro parte, históricamente se ha considerado que por las características de los clientes del Grupo los saldos a cobrar con vencimiento menor a 90 días no tienen riesgo de crédito por entrar dentro del período de cobro normal del sector.

La calidad crediticia del efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Miles de euros	2014	2013
A+	52.185	101.675
A	152.342	15.741
A-	94.666	115.172
AA-	5.592	359
BBB+	74.767	10.392
BBB	280.386	180.343
BBB-	121.502	448.771
BB+ o BB	19.332	19.156
BB- o inferior	10.257	1.991
Total	811.029	893.600

5. Estimaciones y fuentes de incertidumbre

La preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas ha requerido que el Grupo GAMESA realice asunciones y efectúe estimaciones. Las estimaciones con efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas son las siguientes:

- GAMESA puso en marcha un nuevo plan de negocio 2013-2015 publicitado el 25 de octubre de 2012 el cual, entre otros aspectos, contempla medidas que han requerido de estimaciones de la Dirección sobre el valor recuperable de determinados activos fijos, activos intangibles (Notas 9 y 10) y stocks (Nota 14).
- El Grupo GAMESA aplica el criterio de grado de avance para el reconocimiento de ingresos en aquellos contratos de venta de parques y aerogeneradores que cumplen las condiciones establecidas para ello (Nota 3.b). Este criterio implica la estimación fiable de los ingresos derivados de cada contrato y de los costes totales a incurrir en el cumplimiento del mismo, así como del porcentaje de realización al cierre del ejercicio desde el punto de vista técnico y económico.
- Tal y como se indica en las Notas 3.d) y 3e), el Grupo GAMESA determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para sus elementos del inmovilizado intangible y material. El Grupo incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o dará de baja activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.
- El Grupo GAMESA estima las provisiones actuales necesarias para garantías por posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en la venta de aerogeneradores (Notas 3.q y 23).

- El Grupo GAMESA ha asumido una serie de hipótesis para calcular el pasivo por compromisos con el personal (Notas 3.r y 18.e). El valor razonable de aquellos instrumentos financieros concedidos como pagos basados en acciones que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance. Variaciones en dichas hipótesis no resultarían en un impacto significativo sobre estas Cuentas Anuales Consolidadas.
- Los test de deterioro implican la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. El Grupo GAMESA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura económica y que reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros y considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes a cada unidad generadora de tesorería.
- El Grupo GAMESA analiza las cuentas a cobrar y, en base a sus mejores estimaciones, cuantifica el importe de las mismas que podrían resultar incobrables (Nota 15).
- El Grupo GAMESA estima los pasivos contingentes (Notas 3.q y 23).
- El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en muchas jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta durante el curso ordinario del negocio. El Grupo reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación (Nota 27).
- El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada (Nota 25).
- Tal y como se indica en la Nota 18.e, conforme al plan de negocio 2013-2015, y de acuerdo a la nueva orientación estratégica de la actividad de promoción y venta de parques, los activos y pasivos de la actividad de promoción en EE.UU. se presentan como grupo de activos enajenables mantenidos para la venta tras la aprobación de la interrupción de la actividad de promoción y venta de parques en EE.UU. por parte de la Dirección.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014 y 2013 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

6. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2014 de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, determinada según normativa contable española aplicable a las Cuentas Anuales Individuales de la sociedad, es la siguiente:

Miles de euros	
Bases de reparto	
Resultado del ejercicio (Beneficio)	49.659
Total	49.659
Distribución	
Reserva legal	862
Reservas voluntarias	25.757
Dividendo	23.040
Total	49.659

7. Información por segmentos

Como consecuencia del desarrollo e implementación del plan de negocio 2013-2015, el Grupo GAMESA revisó en el primer semestre del ejercicio 2013 la configuración operativa de sus unidades de negocio, con los correspondientes impactos en la información financiera y de gestión que utilizan los correspondientes órganos ejecutivos y de gobierno del Grupo. Dicha revisión tuvo impacto en los segmentos reportables y que al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

- Aerogeneradores (*)
- Operación y Mantenimiento

(*) Incluye la fabricación y venta de aerogeneradores, la promoción, construcción y venta de parques

En relación con la información segmentada presentada a continuación se ha de considerar lo siguiente:

- La segmentación ha sido realizada por unidades de negocio, dado que el Grupo GAMESA está así estructurado organizativamente presentando asimismo de esta manera la información interna generada para el Consejo de Administración.
- Las sociedades integradas por el método de la participación (Nota 11) se integran todas ellas en el segmento de Aerogeneradores.

A. **INFORMACIÓN POR UNIDADES DE NEGOCIO**

Importe neto de la cifra de negocios

La distribución por segmentos del importe neto de la cifra de negocios consolidado para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Segmento	Miles de euros	
	2014	2013
Aerogeneradores	2.411.087	1.970.770
Operación y Mantenimiento	435.070	364.848
Importe neto de la cifra de negocio de las actividades continuadas	2.846.157	2.335.618

Resultado del ejercicio

El detalle de las aportaciones a resultados después de impuestos por segmentos para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Segmento	Miles de euros	
	2014	2013
Aerogeneradores	125.817	80.531
Operación y Mantenimiento	55.362	42.539
Total Resultado de Explotación Segmentos	181.179	123.070
Resultados no asignados	(51.212)	(66.905)
Impuesto sobre Sociedades	(38.119)	(11.132)
Resultado total del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	91.848	45.033

B. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Adicionalmente, el Grupo GAMESA opera en la actualidad en los siguientes mercados geográficos:

- España
- Resto de Europa
- Estados Unidos
- China
- India
- Brasil
- México
- Resto del Mundo

La información más significativa en este sentido es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Área geográfica	2014		2013	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	296.687	10,4%	217.448	9,3%
Resto de Europa	288.087	10,1%	250.562	10,7%
Estados Unidos	380.871	13,4%	48.509	2,1%
China	126.046	4,4%	11.594	0,5%
India	477.627	16,8%	466.110	20,0%
Brasil	531.245	18,7%	423.928	18,2%
México	359.708	12,6%	554.703	23,7%
Resto del mundo	385.886	13,6%	362.764	15,5%
Total	2.846.157	100%	2.335.618	100%

Activos totales

La distribución de los activos totales por segmentos geográficos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.2014		31.12.2013	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	1.843.676	43,4%	2.448.984	51,4%
Resto de Europa	282.570	6,6%	408.229	8,6%
Estados Unidos	438.254	10,2%	363.041	7,6%
China	321.404	7,6%	212.357	4,5%
India	484.755	11,4%	243.688	5,1%
Brasil	423.214	10,0%	556.213	11,7%
México	276.859	6,5%	375.348	7,9%
Resto del mundo	181.118	4,3%	151.517	3,2%
Total	4.251.850	100%	4.759.377	100%

Inversión en activos

La distribución de la inversión en activos del inmovilizado material y de otros activos intangibles no corrientes por segmentos geográficos en los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

Área geográfica	31.12.2014		31.12.2013	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
España	72.870	65,6%	107.540	77,8%
Resto de Europa	6.917	6,2%	179	0,1%
Estados Unidos	11.290	10,2%	7.043	5,1%
China	4.253	3,8%	1.843	1,3%
India	5.033	4,6%	12.892	9,3%
Brasil	10.318	9,3%	8.680	6,3%
México	358	0,3%	92	0,1%
Resto del mundo	47	0,0%	25	0,0%
Total	111.086	100%	138.294	100%

8. Fondo de comercio

El desglose del “Fondo de comercio”, en función de las unidades generadoras de efectivo, es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2014	31.12.2013
Unidad Generadora Efectivo “Aerogeneradores”	266.862	266.862
Unidad Generadora Efectivo “Operación y Mantenimiento”	119.894	119.894
Total	386.756	386.756

Tal y como se indica en la Nota 3.c, el Grupo evalúa al menos anualmente el deterioro de sus fondos de comercio. En este sentido, a efectos de la realización del test de deterioro, los fondos de comercio han sido asignados íntegramente a las unidades generadoras de efectivo, que son coincidentes con los segmentos identificados por el Grupo (Nota 7): “Aerogeneradores” y “Operación y Mantenimiento”, por ser ambos los niveles mínimos que los Administradores del Grupo utilizan para realizar el seguimiento de los mismos, tal y como permite la NIC 36.

A. FONDO DE COMERCIO ASIGNADO A LA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO DE “AEROGENERADORES”

Para el fondo de comercio identificado con la unidad generadora de efectivo de Aerogeneradores, el importe recuperable ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual

estimado como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional y considerando unas tasas de crecimiento del 1%.

Los flujos de efectivo considerados se corresponden con los generados por la unidad de negocio de "Aerogeneradores", dedicada de forma general al diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de aerogeneradores y sus componentes, a las actividades de Investigación y Desarrollo aparejadas a esta producción y a la actividad de promoción necesaria para la venta de parques. Estas actividades productivas son planificadas y gestionadas de forma conjunta por parte de la Dirección de GAMESA, independientemente de la ubicación geográfica de la actividad de promoción e instalación, en base a criterios de disponibilidad y eficiencia.

Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis que se utilizan incluyen la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital-WACC, que recoge el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo, siendo la misma el 9,2%.

Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2014 las siguientes hipótesis clave:

- Crecimiento de los MW vendidos (2.623 MW en 2014) por encima del rango alto de actividad del plan de negocio 2013-15 (2.400 MW) debido fundamentalmente al aumento de la demanda global, en especial en los mercados indio, estadounidense y brasileño.
- Crecimiento de los márgenes operativos recurrentes (6,7% en 2014) en línea con el plan de negocio 2013-15, por el incremento de actividad, el lanzamiento de nuevos productos, la optimización de costes variables y la reducción de gastos fijos.
- Control de las inversiones (109 millones de euros de inversiones operativas netas consolidadas en el ejercicio 2014) por debajo de las guías del plan de negocio (< 150 millones de euros), y mejora progresiva en línea con el plan de negocio 2013-15, del circulante sobre ventas (circulante sobre ventas menor que 15%), gracias a la alineación de la producción a la entrada de pedidos y a la optimización de todas las partidas que componen el circulante (existencias, cuentas a cobrar, ...).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de GAMESA, las previsiones de ingresos atribuibles a la unidad generadora de efectivo a la que se asigna este fondo de comercio soportan adecuadamente los valores del fondo de comercio registrado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA ha realizado cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MW vendidos en los próximos años.
- Disminución del 5% del ingreso medio por MW.
- Incremento del 5% de los costes fijos.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno.

GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que no conllevaría la necesidad de registro de deterioro alguno.

B. FONDO DE COMERCIO ASIGNADO A LA UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO DE "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"

Para el fondo de comercio identificado con la unidad generadora de efectivo de "Operación y Mantenimiento", el importe recuperable ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujos de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un periodo de 5 años y un valor residual

estimado como una renta perpetua de un ejercicio que no contenga información cíclica o estacional y considerando unas tasas de crecimiento del 1% .

Los flujos de efectivo considerados se corresponden con los generados por la unidad de negocio de "Operación y Mantenimiento", dedicadas de forma general a las actividades de Operación y Mantenimiento de los parques en cartera. Estas actividades de servicios son planificadas y gestionadas de forma conjunta por parte de la Dirección de GAMESA, independientemente de la ubicación geográfica de la actividad de operación y mantenimiento, en base a criterios de disponibilidad y eficiencia.

Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis que se utilizan incluyen la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital-WACC, que recoge el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo, siendo la misma el 9,2%.

Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2014 las siguientes hipótesis clave:

- Crecimiento de los MW mantenidos (20.770 MW) en los próximos años de acuerdo con el plan de negocio 2013-15.
- Incremento del margen EBIT por encima del segmento de aerogeneradores, en línea con el plan de negocio 2013-15 y en línea con la mejora del ejercicio 2014 (aproximadamente 12,5% de margen EBIT en el ejercicio 2014).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de GAMESA, las previsiones de ingresos atribuibles a la unidad generadora de efectivo a la que se asigna este fondo de comercio soportan adecuadamente los valores del fondo de comercio registrado, por lo que al 31 de diciembre de 2014 no se han detectado problemas de recuperabilidad del mismo.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA ha realizado al 31 de diciembre de 2014 cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MW mantenidos en los próximos años.
- Incremento del 5% de los MW mantenidos en los próximos años.
- Disminución del 5% del ingreso medio por MW mantenido.
- Incremento del 5% del ingreso medio por MW mantenido.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno.

Asimismo, GAMESA ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que no conllevaría la necesidad de registro de deterioro alguno.

Por lo tanto, de acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone el Grupo, las previsiones de ambas unidades generadoras de efectivo de Aerogeneradores y Operación y Mantenimiento a las que se les asigna el fondo de comercio soportan adecuadamente los valores del fondo de comercio registrados al 31 de diciembre de 2014, no existiendo, en consecuencia, deterioro alguno.

9. Otros activos intangibles

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado adjunto en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Gastos de desarrollo	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
Coste					
Saldo al 01.01.2013	425.769	28.004	70.105	2.046	525.924
Adiciones	58.162	5	3.977	2.270	64.414
Retiros	-	-	(57)	-	(57)
Diferencias de conversión	(900)	(881)	(211)	-	(1.992)
Traspasos	(30)	-	2.730	(2.605)	95
Saldo al 31.12.2013	483.001	27.128	76.544	1.711	588.384
Adiciones	49.766	-	3.745	2.181	55.692
Retiros	(1.166)	-	(73)	-	(1.239)
Diferencias de conversión	2.330	575	283	-	3.188
Traspasos	2.989	356	3.296	(3.239)	3.402
Saldo al 31.12.2014	536.920	28.059	83.795	653	649.427
Amortización					
Saldo al 01.01.2013	(172.295)	(21.702)	(41.653)	-	(235.650)
Dotaciones (Nota 29.e)	(10.152)	(61)	(9.970)	-	(20.183)
Retiros	-	(5)	29	-	24
Diferencias de conversión	66	21	60	-	147
Traspasos	548	-	(644)	-	(96)
Saldo al 31.12.2013	(181.833)	(21.747)	(52.178)	-	(255.758)
Dotaciones (Nota 29.e)	(21.668)	(108)	(9.362)	-	(31.138)
Retiros	641	-	73	-	714
Diferencias de conversión	(138)	(21)	(164)	-	(323)
Traspasos	(511)	(190)	457	-	(244)
Saldo al 31.12.2014	(203.509)	(22.066)	(61.174)	-	(286.749)
Deterioro					
Saldo al 01.01.2013	(126.201)	-	(35)	-	(126.236)
Deterioro reconocido en el ejercicio	(12)	-	-	-	(12)
Diferencias de conversión	682	-	-	-	682
Saldo al 31.12.2013	(125.531)	-	(35)	-	(125.566)
Deterioro reconocido en el ejercicio	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	(2.065)	-	-	-	(2.065)
Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-	-
Traspasos	385	(420)	35	-	-
Saldo al 31.12.2014	(127.211)	(420)	-	-	(127.631)
Total Otros activos intangibles al 31.12.2013	175.637	5.381	24.331	1.711	207.060
Total Otros activos intangibles al 31.12.2014	206.200	5.573	22.621	653	235.047

Al 31 de diciembre de 2014, el proyecto más significativo de desarrollo activado corresponde a la plataforma Multi-MW, por importe neto total de 133 millones de euros (2013, 124 millones de euros), plataforma que permite el desarrollo tanto de proyectos onshore como offshore. La recuperabilidad de la inversión en el desarrollo de dichos proyectos se ha analizado comparando su valor de coste con el mayor entre su valor en uso o su valor razonable, siendo éste último contrastado por un experto independiente.

El resto de los gastos de desarrollo activados corresponden a mejoras en tecnologías plenamente en vigor de acuerdo con el plan de negocio 2013-2015.

La provisión por deterioro reflejado al 31 de diciembre de 2014 se corresponde, fundamentalmente con gastos de desarrollo incurridos hasta el año 2012 en desarrollos específicos, básicamente relacionados con el diseño de palas, sobre los que existían dudas sobre su capacidad de generación de flujos futuros.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 el incremento principal del epígrafe "Gastos de desarrollo" es debido al desarrollo en el segmento "Aerogeneradores", (fundamentalmente en la sociedad dependiente Gamesa Innovation and Technology, S.L. Unipersonal), de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes por importe de 45.473 miles de euros y 53.485 miles de euros, aproximada y respectivamente.

Los gastos de investigación y desarrollo no capitalizados durante el ejercicio 2014 han ascendido a 26 millones de euros (32,5 millones de euros en el ejercicio 2013).

Los activos intangibles en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascienden a 245.791 miles de euros y 240.135 miles de euros, aproximada y respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo GAMESA tiene comprometidos 2.069 miles de euros en adquisiciones de inmovilizado intangible (11.030 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

10. Inmovilizado material

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Coste					
Saldo al 01.01.2013	275.975	280.916	416.984	61.862	1.035.737
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	-	-	-	-	-
Adiciones	3.927	19.858	34.181	15.914	73.880
Retiros	(2.287)	(8.124)	(14.601)	(1.518)	(26.530)
Diferencias de conversión	(5.586)	(5.176)	(7.356)	(2.174)	(20.292)
Trasposos	5.618	60.189	(8.640)	(59.320)	(2.153)
Saldo al 31.12.2013	277.647	347.663	420.568	14.764	1.060.642
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(67.148)	(988)	-	-	(68.136)
Adiciones	4.410	8.158	30.226	12.600	55.394
Retiros	(4.396)	(34.079)	(18.013)	(170)	(56.658)
Diferencias de conversión	11.375	7.013	11.011	735	30.134
Trasposos	(946)	6.353	(1.150)	(10.333)	(6.076)
Saldo al 31.12.2014	220.942	334.120	442.642	17.596	1.015.300

Miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Amortización					
Saldo al 01.01.2013	(62.362)	(163.171)	(242.780)	-	(468.313)
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	-	-	-	-	-
Dotaciones (Nota 29.e)	(10.529)	(21.554)	(34.308)	-	(66.391)
Retiros	1.378	4.258	3.904	-	9.540
Diferencias de conversión	977	2.528	3.206	-	6.711
Traspasos	-	1.502	(564)	-	938
Saldo al 31.12.2013	(70.536)	(176.437)	(270.542)	-	(517.515)
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	15.324	988	-	-	16.312
Dotaciones (Nota 29.e)	(10.419)	(20.794)	(29.604)	-	(60.817)
Retiros	2.222	23.158	11.678	-	37.058
Diferencias de conversión	(2.936)	(3.963)	(6.833)	-	(13.732)
Traspasos	-	-	705	-	705
Saldo al 31.12.2014	(66.345)	(177.048)	(294.596)	-	(537.989)
Deterioro					
Saldo al 01.01.2013	(30.148)	(60.632)	(75.687)	-	(166.467)
Aplicación registrada en el ejercicio (Nota 2.g)	451	-	-	-	451
Deterioro reconocido en el ejercicio	-	(5.972)	(424)	(1.099)	(7.495)
Traspasos	730	2.658	1.447	1.099	5.934
Diferencias de conversión	1.052	910	180	-	2.142
Saldo al 31.12.2013	(27.915)	(63.036)	(74.484)	-	(165.435)
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 2.g)	9.192	-	-	-	9.192
Aplicación registrada en el ejercicio	(1.283)	(954)	-	-	(2.237)
Deterioro reconocido en el ejercicio	(1.728)	-	3.530	-	1.802
Retiros	468	11.718	5.405	-	17.591
Diferencias de conversión	(476)	-	(4.211)	-	(4.687)
Saldo al 31.12.2014	(21.742)	(52.272)	(69.760)	-	(143.774)
Total Inmovilizado material al 31.12.2013	179.196	108.190	75.542	14.764	377.692
Total Inmovilizado material al 31.12.2014	132.855	104.800	78.286	17.596	333.537

A. INVERSIONES DEL EJERCICIO

Las principales adiciones del ejercicio 2014 se corresponden fundamentalmente con la nueva planta de ensamblaje de nacelles en Brasil y con la compra de moldes asociados al lanzamiento de los nuevos modelos de palas G114 y G132. Las adiciones del ejercicio 2013 se debían a la inversión en las nuevas plantas en India y Brasil, al lanzamiento de la pala G97 en todas las áreas geográficas así como a las altas relacionadas con la máquina G10X.

En relación con los retiros del ejercicio 2014 estos hacen referencia básicamente a la baja de diversas plantas o líneas de producción cerradas o sin actividad en España, y que fueron objeto de provisión por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, los movimientos registrados en modificaciones del perímetro de consolidación se corresponden con la salida del grupo de la sociedad Sistemas Energéticos Almodovar del Río, S.L. (Nota 2.g).

Las provisiones al 31 de diciembre de 2014 y 2013 hacen referencia básicamente al importe provisionado en ejercicios anteriores que se refieren a deterioros derivados de:

- instalaciones, moldes y utillajes afectados por la introducción de nuevos procesos y aplicación de otras tecnologías fundamentalmente en plantas de palas.
- cierre de plantas industriales.
- ajustes de capacidad.
- baja rentabilidad en activos en explotación- parques eólicos en España.

B. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, GAMESA no dispone de contratos de arrendamiento financiero.

C. ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS

Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascienden a 302.899 y 302.706 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la mayoría de ellos corresponden a moldes y utillajes para la fabricación de aerogeneradores.

D. COMPROMISOS DE ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO

Las sociedades del Grupo GAMESA mantienen al 31 de diciembre de 2014 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe de 8.171 miles de euros (8.540 miles de euros en el ejercicio 2013), aproximadamente, principalmente correspondientes a instalaciones productivas y nuevos desarrollos de aerogeneradores y de sus componentes.

E. COBERTURA DE SEGUROS

El Grupo GAMESA sigue la política de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Asimismo, el Grupo GAMESA tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los aerogeneradores en fase de montaje.

11. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el valor contable de las participaciones en entidades asociadas al Grupo GAMESA es el siguiente:

Sociedad	Porcentaje participación	Miles de euros	
		31.12.2014	31.12.2013
Windar Renovables, S.L. (Nota 32)	32%	41.207	39.709
9Ren España, S.L.	49%	14.651	20.000
Otras	-	345	328
Total		56.203	60.037

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2014 y 2013 en este epígrafe del balance consolidado han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo inicial	60.037	70.458
Cambios en el perímetro de consolidación (Nota 2.g)	(30)	(111)
Resultado del ejercicio	(667)	(8.523)
Otros	(3.137)	(1.787)
Saldo final	56.203	60.037

Bajo el capítulo “Cambios en el perímetro de consolidación” se incluye:

- En el ejercicio 2014, la enajenación de la sociedad Worldwater&Solar Technologies, Inc. (Nota 2.g). Dado que se encontraba prácticamente deteriorada al 100%, no ha tenido impacto en las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2014.
- En el ejercicio 2013, la liquidación de la sociedad Skybuilt Power, Inc. (Nota 2.g). Dado que se encontraba prácticamente deteriorada al 100%, no ha tenido impacto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2013.

El detalle de los activos, pasivos e ingresos y gastos consolidados de las principales sociedades contabilizadas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Ejercicio 2014	Miles de euros	
	Windar Renovables, S.L. y sdades. dep.	9Ren España, S.L.
Total activos no corrientes	56.707	9.626
Total activos corrientes	89.406	41.933
TOTAL ACTIVO	146.113	51.559
Total patrimonio neto	63.467	35.348
Total pasivos no corrientes	11.333	1.325
Total pasivos corrientes	71.313	14.886
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	146.113	51.559

Ejercicio 2014	Miles de euros	
	Windar Renovables, S.L. y sdades. dep.	9Ren España, S.L.
Total ingresos	146.478	2.980
Total gastos	(135.210)	(8.448)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	11.268	(5.468)
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	(4.549)	-
RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	6.719	(5.468)

Ejercicio 2013	Miles de euros			
	Windar Renovables, S.L. y sdades. dep.	Worldwater & Solar Technologies, Inc.	New Broadband Network Solutions, S.L.	9Ren España, S.L.
Total activos no corrientes	55.393	49	2.502	8.866
Total activos corrientes	70.543	982	2.728	49.930
TOTAL ACTIVO	125.936	1.031	5.230	58.796
Total patrimonio neto	55.807	(4.819)	(2.877)	40.815
Total pasivos no corrientes	11.475	181	7.559	2.883
Total pasivos corrientes	58.654	5.669	548	15.098
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	125.936	1.031	5.230	58.796

Ejercicio 2013	Miles de euros			
	Windar Renovables, S.L. y sdades. dep.	Worldwater & Solar Technologies, Inc.	New Broadband Network Solutions, S.L.	9ren España, S.L.
Total ingresos	104.996	293	2.551	8.939
Total gastos	(106.380)	(5.350)	(6.282)	(21.330)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	(1.384)	(5.057)	(3.731)	(12.391)
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	405	-	-	-
RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	(979)	(5.057)	(3.731)	(12.391)

A. PARTICIPACIÓN EN WINDAR RENOVABLES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En base a los acuerdos suscritos en 2007, en enero de 2014 el Grupo Daniel Alonso debía haber comunicado por escrito a GAMESA su intención sobre la transmisión total o parcial de su participación en Windar Renovables, S.L. Tanto si el Grupo Daniel Alonso tenía intención de transmitir su participación en Windar Renovables, S.L. como si decidía continuar con la misma, se activarían mecanismos para facilitar la venta por parte de GAMESA de su participación en Windar Renovables, S.L.

En caso de que la intención del Grupo Daniel Alonso fuera afirmativa, las partes buscarían mecanismos de puesta en valor y liquidez de sus participaciones en Windar Renovables, S.L. durante el plazo de un año. En caso de existir, al menos, una oferta vinculante aceptable en todos sus términos y condiciones para una parte, y no ser aceptada por la otra, ésta última estaría obligada a adquirir a la primera su participación en Windar Renovables, S.L. por el precio y en los mismos términos y condiciones establecidos en la oferta vinculante del tercero antes referida.

En caso de que la intención fuera negativa:

1. El Grupo Daniel Alonso trataría de facilitar la entrada de un tercero adquirente de la participación de GAMESA o,
2. en su defecto, habiendo transcurrido el plazo de un año desde la notificación negativa del Grupo Daniel Alonso, GAMESA podría en el plazo de un mes desde que hubiera transcurrido el año, notificar por escrito su deseo de transmitir su participación en Windar Renovables, S.L. a Daniel Alonso, quien estaría obligada en el plazo de un mes siguiente a la fecha de recepción de la notificación escrita de GAMESA, a adquirir, directa o indirectamente, incluso a través de la propia Windar Renovables, S.L., la participación de GAMESA, siendo el precio un determinado múltiplo del EBITDA, ajustado por la deuda neta, ambos del último ejercicio cerrado.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo Daniel Alonso no ha remitido comunicación alguna a GAMESA relativa a su intención de transmitir, total o parcialmente, su participación en Windar Renovables, S.L. GAMESA conserva los derechos descritos en los apartados (1) y (2), si bien no ha activado ninguno de los mecanismos allí descritos ni tiene a día de hoy la intención de transmitir su participación en Windar Renovables.

B. PARTICIPACIÓN EN 9REN ESPAÑA, S.L.

9ren España, S.L. pasó a ser participada en un 49% por la Sociedad en junio de 2012 por importe de 48 millones de euros. Con fecha 31 de diciembre de 2012 se identificó un deterioro en el valor de la participación por la actualización del plan de negocio de la sociedad participada que consideraba una caída en la actividad estimada en Italia y en España debido principalmente a la nueva normativa aplicable al sector fotovoltaico cuya entrada en vigor resultó posterior a la entrada del Grupo GAMESA en el capital de la sociedad y que llevó a que la sociedad se replantease su actividad en ambos países. El deterioro estimado en base a las premisas anteriores, considerando el porcentaje de participación en la Sociedad, ascendió a 21 millones de euros.

Durante el ejercicio 2014, la sociedad ha generado pérdidas por importe de 5,5 millones de euros, por lo que GAMESA ha actualizado el análisis del valor recuperable. Dicho valor recuperable ha sido estimado en función de los flujos de caja previstos para los próximos años tenidos en cuenta en el nuevo plan de negocio actualizado y considerando un horizonte temporal de 5 años, con una tasa de crecimiento del 1,5%, y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital-WACC que se estima en el 11%. Desde el punto de vista de negocio se han considerado en el ejercicio 2015 las siguientes hipótesis clave:

1. Crecimiento de los MW mantenidos en el sector renovable en los próximos años alcanzando un nivel objetivo en el 2018, debido fundamentalmente a la expansión al mercado de mantenimiento eólico a partir del 2015 y 2016,
2. Incremento del margen EBIT alcanzando un nivel objetivo del 8% aproximadamente en el 2018, debido fundamentalmente por una mejora en los costes variables y de estructura.

C. OTRAS PARTICIPACIONES

Con fecha 7 de octubre de 2010, GAMESA adquirió 1.802.140 acciones de la sociedad norteamericana Worldwater & Solar Technologies, Inc., que se correspondían con el 25,67% del capital social total, por un importe total de 2.243 miles de euros.

Dicho importe, correspondiente a los porcentajes del valor razonable de los activos netos adquiridos, se registró bajo el epígrafe "Inversiones contabilizadas bajo el método de la participación" del balance consolidado.

Como se indica en la Nota 2.g, esta sociedad ha sido vendida en el ejercicio 2014, no produciéndose efectos significativos para el Grupo GAMESA.

12. Instrumentos financieros por categoría

A. COMPOSICIÓN Y DESGLOSE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo GAMESA al 31 de diciembre de 2014 y 2013, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Miles de euros						
Ejercicio 2014	Otros Activos Financieros a VR con cambios en resultados	Activos Financieros Disponibles para la Venta (Nota 13)	Préstamos y Partidas a Cobrar	Activos financieros a mantener hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura (Nota 22)	Total
Activos Financieros: Naturaleza / Categoría						
Derivados (Nota 13)	-	-	-	-	1.864	1.864
Otros activos financieros (Nota 13)	-	35.683	3.158	-	-	38.841
Largo plazo / no corrientes	-	35.683	3.158	-	1.864	40.705
Derivados	-	-	-	-	8.963	8.963
Otros activos financieros	-	-	21.149	-	-	21.149
Deudores comerciales y otros	-	-	1.164.635	-	-	1.164.635
Corto plazo / corrientes	-	-	1.185.784	-	8.963	1.194.747
Total	-	35.683	1.188.942	-	10.827	1.235.452

Miles de euros						
Ejercicio 2013	Otros Activos Financieros a VR con cambios en resultados	Activos Financieros Disponibles para la Venta (Nota 13)	Préstamos y Partidas a Cobrar	Activos financieros a mantener hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura (Nota 22)	Total
Activos Financieros: Naturaleza / Categoría						
Derivados (Nota 13)	-	-	-	-	186	186
Otros activos financieros (Nota 13)	-	38.774	2.777	-	-	41.551
Largo plazo / no corrientes	-	38.774	2.777	-	186	41.737
Derivados	-	-	-	-	19.579	19.579
Otros activos financieros	-	-	9.529	-	-	9.529
Deudores comerciales y otros	-	-	1.364.414	-	-	1.364.414
Corto plazo / corrientes	-	-	1.373.943	-	19.579	1.393.522
Total	-	38.774	1.376.720	-	19.765	1.435.259

B. COMPOSICIÓN Y DESGLOSE DE LOS PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se indica el desglose de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Ejercicio 2014	Miles de euros				Total
	Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría	Otros Pasivos Financieros a VR con cambios en resultados	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura (Nota 22)	
Deudas con entidades de crédito	-	527.311	-	-	527.311
Derivados	-	-	-	738	738
Otros pasivos financieros	-	53.629	-	-	53.629
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	-	580.940	738	-	581.678
Deudas con entidades de crédito	-	92.583	-	-	92.583
Derivados	-	-	-	13.448	13.448
Otros pasivos financieros	-	61.267	-	-	61.267
Acreedores comerciales y otros	-	1.686.719	-	-	1.686.719
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	-	1.840.569	13.448	-	1.854.017
Total	-	2.421.509	14.186	-	2.435.695

Ejercicio 2013	Miles de euros				Total
	Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría	Otros Pasivos Financieros a VR con cambios en resultados	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura (Nota 22)	
Deudas con entidades de crédito	-	523.768	-	-	523.768
Derivados	-	-	-	1.164	1.164
Otros pasivos financieros	-	53.722	-	-	53.722
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	-	577.490	1.164	-	578.654
Deudas con entidades de crédito	-	737.535	-	-	737.535
Derivados	-	-	-	10.187	10.187
Otros pasivos financieros	-	61.713	-	-	61.713
Acreedores comerciales y otros	-	1.707.790	-	-	1.707.790
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	-	2.507.038	10.187	-	2.517.225
Total	-	3.084.528	11.351	-	3.095.879

13. Activos financieros no corrientes

El movimiento producido en este capítulo del balance consolidado adjunto en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014	Miles de euros						Saldo al 31.12.2014
	Saldo al 31.12.2013	Adiciones	Diferencias Conversión	Retiros	Trasposos	Cambio de Perímetro	
Derivados (Notas 12 y 22)	186	1.864	-	(186)	-	-	1.864
Cartera de valores (Nota 12)	38.774	2.515	1.495	(7.101)	-	-	35.683
Otros activos financieros no corrientes (Nota 12)	2.777	734	71	(394)	-	(30)	3.158
Total	41.737	5.113	1.566	(7.681)	-	(30)	40.705

Ejercicio 2013	Miles de euros						Saldo al 31.12.2013
	Saldo al 31.12.2012	Adiciones	Diferencias Conversión	Retiros	Trasposos	Cambio de Perímetro	
Derivados (Notas 12 y 22)	-	186	-	-	-	-	186
Cartera de valores (Nota 12)	37.191	1.862	(263)	(414)	398	-	38.774
Otros activos financieros no corrientes (Nota 12)	3.875	222	(161)	(1.016)	(136)	(7)	2.777
Total	41.066	2.270	(424)	(1.430)	262	(7)	41.737

A. **CARTERA DE VALORES**

El detalle del coste de adquisición de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros		% de participación al 31.12.2014	% de participación al 31.12.2013
	31.12.2014	31.12.2013		
Anqiu Taipingshan Wind Power Co. Ltd.	-	2.219	-	10%
CGN Wind Power Co. Ltd.	-	2.247	-	25%
Jianping Shiyingzi Wind Power Co. Ltd.	4.437	4.437	25%	25%
Yishui Tangwangshan Wind Power Co. Ltd.	-	1.943	-	25%
Wendeng Zhangjiachan Wind Power Co. Ltd.	7.651	7.651	39%	39%
Neimenggu Huadian Meiguiping Wind Power Co. Ltd.	11.122	10.038	25%	25%
CGN Changgao Wind Power Co. Ltd.	4.318	4.318	25%	25%
Cheng Dingshan	5.406	2.421	25%	25%
Otros	2.749	3.500	Varios	Varios
Total	35.683	38.774		

Durante los ejercicios 2014 y anteriores el Grupo GAMESA ha invertido en el capital social de diversas sociedades chinas (parques eólicos), ostentando porcentajes de participación del 25% al 40%, en términos generales (Nota 2.g). A pesar de ostentar un porcentaje de participación superior al 20%, los Administradores de GAMESA consideran que no existe influencia significativa en dichas sociedades al carecer de todo poder de intervención en las decisiones de política financiera y de operación de las mismas. De forma general, el Grupo GAMESA participa en el capital de estas sociedades únicamente con el objeto de favorecer la obtención de los correspondientes permisos para la promoción de dichos parques y la construcción y venta de aerogeneradores a los mismos. Por otro lado, todos los contratos de toma de participación suscritos por el Grupo conceden una opción de venta para GAMESA con un precio basado en la evaluación de los activos netos correspondiente a la participación a transferir (valor teórico contable), realizada por un experto auditor cualificado elegido por acuerdo entre las partes y autorizado por los organismos gubernamentales correspondientes. Estas inversiones figuran contabilizadas por su coste de adquisición.

Durante el ejercicio 2014, se ha procedido a realizar la venta de la participación en tres de las sociedades chinas indicadas por importe de 10.416 miles de euros, obteniendo un rendimiento por las mismas de 3.315 miles de euros, que figura reflejado en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2014 adjunto.

B. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

La composición del epígrafe "Otros activos financieros no corrientes" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 del Grupo GAMESA es la siguiente:

	Miles de euros		Tipo de interés	Vencimiento
	31.12.2014	31.12.2013		
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo (Nota 29.d)	3.140	2.759	Euribor + margen	2016-2018
Otros créditos a largo plazo	18	18	Euribor + margen	2016
Total	3.158	2.777		

Bajo el epígrafe "Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo" el Grupo registra fundamentalmente las fianzas entregadas en garantía de cumplimiento de obligaciones contraídas por la Sociedad derivadas principalmente de contratos de arrendamientos (Nota 29.d).

14. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Comerciales	-	840
Materias primas y auxiliares	330.240	356.374
Productos en curso y terminados	241.962	186.966
Anticipos a proveedores	74.589	46.606
Deterioro de existencias	(82.299)	(95.016)
Total	564.492	495.770

Los movimientos de la provisión por deterioro del valor de existencias del Grupo ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
1 de enero	95.016	123.913
Deterioro/(Reversión) del ejercicio (Nota 29.e)	(7.978)	3.254
Provisiones aplicadas para su finalidad	(4.739)	(32.151)
Al 31 de diciembre	82.299	95.016

Los movimientos de la provisión por deterioro de existencias se corresponden fundamentalmente con la reversión de la provisión de repuestos asociados a la actividad de operación y mantenimiento, al haberse registrado mayores volúmenes de actividad. Asimismo, durante el ejercicio 2014 se ha procedido al achatarramiento de diversas existencias, fundamentalmente palas, que se encontraban deterioradas en años anteriores.

Las provisiones existentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 hacen referencia básicamente al importe provisionado en ejercicios anteriores por el efecto en este epígrafe de cambios en las tecnologías.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 no existen existencias entregadas en garantía del cumplimiento de deudas o de compromisos contraídos con terceras partes.

15. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2014	31.12.2013
Clientes y otras cuentas por cobrar	568.071	588.676
Clientes por contratos de construcción (Notas 3.b y 17)	507.719	355.692
Deterioro por créditos incobrables	(23.193)	(15.500)
Total	1.052.597	928.868

Todos estos saldos tienen vencimiento inferior a doce meses y no devengan interés alguno, por lo que su valor de realización no difiere significativamente de su valor en libros.

El epígrafe “Deterioro por créditos incobrables” recoge el importe de las cuentas a cobrar sobre las cuales existen dudas sobre su recuperabilidad (Nota 3.h). El Grupo GAMESA analiza en cada cierre la recuperabilidad de importes vencidos y no cobrados, así como problemas potenciales en el cobro de partidas aún no vencidas.

El importe en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas a cobrar en moneda extranjera:

Moneda	Contravalor en miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Dirham marroquí	7.761	6.705
Dólar USA	181.114	145.859
Lev rumano	-	224
Libra egipcia	13.067	18.218
Yuan chino	106.919	71.433
Zloty polaco	176	255
Rupia india	214.583	167.667
Real brasileño	128.386	254.817
Peso mexicano	17.574	11.627
Otras monedas	14.095	8.009
Total	683.675	684.814

Los movimientos de la provisión por deterioro del valor de las cuentas por cobrar de clientes y otras cuentas a cobrar ha sido el siguiente (miles de euros):

	Miles de euros	
	2014	2013
1 de enero	15.500	22.940
Provisión por deterioro del valor de cuentas a cobrar	15.011	-
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	(9.856)	(5.073)
Reversión de importes no utilizados	(270)	(2.230)
Trasposos	2.507	-
Diferencia de conversión	301	(137)
Al 31 de diciembre	23.193	15.500

16. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Efectivo en euros	149.803	317.557
Efectivo en moneda extranjera (Nota 3.I)	429.497	261.608
Activo líquido a menos de tres meses	231.729	314.435
Total	811.029	893.600

Este epígrafe incluye básicamente la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o inferior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se encuentran remunerados a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos.

17. Contratos con grado de avance

El importe de los ingresos ordinarios (reconocimiento de ingresos por el método del grado de avance) de los contratos de venta en firme de aerogeneradores y de parques eólicos que al 31 de diciembre cumplen las características indicadas en la Nota 3.b para aplicar el criterio de grado de avance en los ejercicios 2014 y 2013 suponen un incremento por importe de 167.504 y 323.270 miles de euros, respectivamente y se encuentran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente. Para los contratos en curso al 31 de diciembre de 2014, la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas hasta la fecha asciende a 1.775.149 miles de euros (1.633.882 miles de euros para los contratos en curso al 31 de diciembre de 2013).

Las cuentas por cobrar de clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar", netas de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 507.719 miles de euros (355.692 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) (Nota 15). En las actividades interrumpidas (Nota 36) no hay importe registrado en cuentas por cobrar de clientes contractuales por ventas en grado de avance netas de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2013 y 2014.

Por su parte las cuentas por cobrar de clientes contractuales por ventas en grado de avance incluidas en el epígrafe "Deudores comerciales, empresas vinculadas", netas de los anticipos recibidos (Nota 32) al 31 de diciembre de 2014 asciende a 54.816 miles de euros (56.017 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

18. Patrimonio neto de la Sociedad dominante

A. CAPITAL SOCIAL

El capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 43.160 miles de euros estando compuesto por 253.880.717 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 8 de septiembre de 2014, la Sociedad aprobó una ampliación de capital mediante la emisión de 25.388.070 acciones de 0,17 euros de valor nominal cada una, con una prima de 9,13 euros por acción. Por tanto, el importe total de la ampliación ascendió a 236.109 miles de euros. La ampliación fue suscrita y desembolsada en su totalidad. La prima de emisión, como exige la legislación vigente, se desembolsó en su totalidad en el momento de la suscripción. Los costes de la ampliación de capital por 3.592 miles de euros se han registrado como menor importe de reservas, una vez deducido el efecto fiscal de 1.006 miles de euros.

Por lo tanto, el capital social de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. al 31 de diciembre de 2014 asciende a 47.476 miles de euros estando compuesto por 279.268.787 acciones ordinarias de 0,17 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas.

Según información de la compañía, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la composición del accionariado era la siguiente:

	% de participación 2014	% de participación 2013
Iberdrola, S.A.	19,69%	19,69%
Blackrock Inc.	3,21%	4,83%
Norges Bank	3,02%	3,30%
Dimensional Fund Advisors LP (**)	2,68%	2,94%
Otros (*)	71,40%	69,24%
Total	100,00%	100,00%

(*) Todos ellos con un porcentaje de participación inferior al 3%.

(**) Según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantenía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

Las acciones de GAMESA están admitidas a cotización a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) desde el 31 de octubre de 2000 e incluidas en el índice de referencia IBEX 35. GAMESA cotiza en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Los principales objetivos de la gestión de capital del Grupo GAMESA son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de GAMESA, la adecuada financiación de las inversiones y el mantenimiento de unos niveles de financiación ajena del Grupo GAMESA ajustados a la evolución del negocio, todo ello garantizando que el Grupo GAMESA mantenga su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas.

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo GAMESA se encuentra dentro de los parámetros fijados por la Dirección para la gestión de este riesgo, siendo la proporción entre deuda (neta de tesorería) y patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante de un -10,15% (41,51% al 31 de diciembre de 2013).

Los porcentajes de deuda (neta de tesorería) sobre Patrimonio Neto atribuible a la Sociedad dominante que se reflejan a lo largo de esta Nota de la memoria son los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Pasivo no corriente		
Deuda financiera y otros pasivos no corrientes por préstamos reintegrables (Nota 21 y Nota 24)	570.927	568.956
Pasivo corriente		
Deuda financiera y otros pasivos corrientes por préstamos reintegrables (Nota 21 y Nota 24)	99.561	745.000
Total Deuda financiera	670.488	1.313.956
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 16)	811.029	893.600
Deuda financiera neta de efectivo	(140.541)	420.356
Total Patrimonio neto de la Sociedad dominante	1.385.320	1.012.734
Proporción entre deuda (neta de tesorería) y Patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante	(10,15%)	41,51%

B. PRIMA DE EMISIÓN DE ACCIONES

La Ley de Sociedades de Capital permite, expresamente, la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

C. RESERVA POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS NO REALIZADOS

El movimiento producido en esta reserva durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros						
	31.12.2012	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2013	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2014
Cobertura de flujos de caja							
Swaps de tipos de interés (Nota 22)	(7.678)	676	4.422	(2.580)	65	1.857	(658)
Seguros de cambio (Nota 22)	(494)	3.493	-	2.999	(782)	1.083	3.300
	(8.172)	4.169	4.422	419	(717)	2.940	2.642
Impuestos diferidos por revaluación de activos y pasivos no realizados (Nota 25)	2.498	(1.369)	(1.360)	(231)	245	(894)	(880)
Total	(5.674)	2.800	3.062	188	(472)	2.046	1.762

D. OTRAS RESERVAS

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance consolidado adjunto es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Reservas restringidas		
Reserva legal	8.632	8.408
Reserva por redenominación del capital a euros	1	1
Reserva por acciones propias	24.873	21.340
	33.506	29.749
Reservas voluntarias	352.620	(88.136)
Reservas atribuibles a las sociedades consolidadas	497.992	898.274
Reservas por sociedades consolidadas por el método de la participación (Nota 11)	(31.230)	(20.809)
Reservas por sociedades consolidadas por integración global	529.222	919.083
Total reservas	884.118	839.887

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para tal fin. Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 la reserva legal no se encuentra totalmente constituida.

E. ACCIONES PROPIAS EN CARTERA

El detalle y movimiento del total de las acciones propias, así como del epígrafe "Acciones propias" del Patrimonio Neto de la Sociedad dominante como consecuencia de las operaciones realizadas durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Número de acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2013	3.098.208	(7.157)
Adquisiciones	32.082.172	(136.564)
Retiros	(32.108.793)	122.381
Saldo al 31 de diciembre de 2013	3.071.587	(21.340)
Adquisiciones	38.166.378	(318.875)
Retiros	(38.083.747)	315.342
Saldo al 31 de diciembre de 2014	3.154.218	(24.873)

El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por GAMESA, sumándose al de las que ya poseen GAMESA y sus filiales no es superior al diez por ciento del capital suscrito, tanto en el ejercicio 2014 como en el ejercicio 2013.

Con fecha 30 de octubre de 2012 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante de 31 de octubre de 2012. En el marco de este contrato, durante el ejercicio 2014, GAMESA ha adquirido 38.166.378 acciones propias a un precio medio de 8,36 euros y ha vendido 38.083.747 acciones propias a un precio medio de 8,28 euros. La diferencia entre el precio de coste y el precio de venta, por importe de 1.653 miles de euros, ha sido registrada en "Reservas voluntarias".

Durante el ejercicio 2013, GAMESA adquirió 32.082.172 acciones propias a un precio medio de 4,26 euros y vendió 32.108.793 acciones propias a un precio medio de 3,81 euros. La diferencia entre el precio de coste y el precio de venta, por importe de 150 miles de euros, fue registrada en "Reservas voluntarias".

Plan de Incentivos 2011-2013

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 25 de mayo de 2011 acordó llevar a cabo la implantación de un Plan de Incentivos a largo plazo. El Plan era un incentivo de carácter plurianual mediante la entrega de acciones de la Sociedad a los beneficiarios y se establecía para potenciar e incentivar la consecución de los principales objetivos estratégicos fijados para el periodo 2011-2013.

El Plan se dirigió a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo GAMESA, tenían la oportunidad de contribuir de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. En particular, los beneficiarios eran Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y, en su caso, de las sociedades dependientes que se determinaran.

El número de acciones a entregar a cada beneficiario venía determinado por el grado de consecución de los objetivos fijados en el Plan para el periodo de tiempo transcurrido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013. Se estableció un número máximo de acciones entregables de 5.325.000 acciones, no pudiendo recibir ningún consejero ejecutivo más de 408.201 acciones.

Las acciones se entregarían durante los primeros 90 días naturales del año 2014, una vez que el Consejo de Administración hubiera ratificado el grado de cumplimiento de los objetivos. Para poder percibir las acciones, los beneficiarios deberían cumplir básicamente los siguientes requisitos:

- Haber mantenido el vínculo laboral desde la entrada en vigor del plan hasta la fecha de entrega de las acciones.
- Haber alcanzado sus objetivos personales.
- Suscribir la documentación contractual necesaria para comprometerse a mantener el 50% de las acciones recibidas durante al menos 1 año desde la fecha de entrega de las acciones.

En el ejercicio 2011, para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 0,79%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realizó una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2010.
- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no se pagan.

Durante el ejercicio 2013, GAMESA acordó y contabilizó la liquidación anticipada de este programa de incentivos a largo plazo, como una aceleración de la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión, y por ello reconoció inmediatamente el importe que, en otro caso, habría reconocido por los servicios recibidos a lo largo del periodo de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión restante, lo que supuso un cargo por un importe de 648 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 adjunta con abono al epígrafe " Reservas-Otras Reservas" del Patrimonio Neto consolidado al 31 de diciembre de 2013.

El coste acumulado total de este Plan de Incentivos, registrado con cargo a la cuenta de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del periodo 2011-2013 ascendió aproximadamente a 3,9 millones de euros. El coste total efectivo (entendido como el valor razonable o coste real en el momento de la liquidación), obtenido por referencia al precio de cotización de los instrumentos de patrimonio a entregar a los beneficiarios en la fecha de liquidación, ascendió aproximadamente a 1.084 miles de euros, que finalmente fue desembolsado en su totalidad en efectivo en el ejercicio 2013.

Plan de Incentivos 2013-2015

El 19 de abril de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó el Programa de entrega de acciones ligado a la consecución de los objetivos del plan de negocio de la Sociedad 2013-2015. El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, que podrá dar lugar (i) tras la aplicación de unos determinados coeficientes, en base al grado de consecución de unos objetivos estratégicos, al pago de un bonus en metálico ("cash bonus") y, (ii) sobre la base de un número inicial de acciones asignadas ("acciones teóricas"), a la entrega efectiva de acciones de GAMESA en la fecha de abono prevista. En cuanto a la parte a abonar en acciones, no se garantiza ningún valor mínimo de las acciones asignadas.

El Plan no podrá superar la entrega, como máximo, de un total de 3.000.000 de acciones, y todas las acciones a entregar en ejecución del Plan procederán de la autocarera de la Sociedad. Respecto del bonus en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de un máximo de 18 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento máximo de los objetivos considerados al 100%. Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en GAMESA, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene 77 beneficiarios (75 beneficiarios en el ejercicio 2013), sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios, con respeto al límite máximo autorizado de acciones.

Se requiere que la entidad reconozca los servicios cuando los recibe. En este sentido, GAMESA ha registrado la prestación de servicios de los beneficiarios correspondiente al incentivo pagadero en acciones como un gasto de personal, periodificando la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015), lo que ha supuesto un cargo por importe de 2.729 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2014 con abono al epígrafe "Otras Reservas" del Patrimonio Neto consolidado del balance al 31 de diciembre de 2014 (2.322 miles de euros en el ejercicio 2013).

Para la valoración de este programa, GAMESA utilizó el método de valoración de futuros, así como el modelo de Monte Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración fueron las siguientes:

- La tasa libre de riesgo 3%.
- Para determinar tanto la volatilidad de las acciones como los dividendos repartidos por acción, se realiza una media de los valores de los 3 últimos meses del ejercicio 2012.
- Los dividendos devengados durante el periodo del plan no son pagados.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, GAMESA ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal, con abono al epígrafe "Otros pasivos" del Pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 adjunto por un importe de 5.295 miles de euros (4.710 miles de euros en el ejercicio 2013). La hipótesis de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 85% de los objetivos asociados a este incentivo.

19. Participaciones no dominantes

El movimiento y composición del epígrafe “Patrimonio neto – de participaciones no dominantes” del pasivo del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2013	7.892
Resultado del ejercicio	1.204
Dividendo Compass Transworld Logistics, S.L.	(988)
Sociedades adquiridas (Nota 2.g)	(3.134)
Ampliaciones y reducciones de capital	12
Otros movimientos	(62)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.924
Resultado del ejercicio	(679)
Variaciones en el perímetro (Nota 2.g)	(4.048)
Otros movimientos	(104)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	93

Las participaciones de los minoritarios sobre los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de los Estados financieros consolidados del Grupo GAMESA no son relevantes al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

20. Diferencias de conversión

El Grupo GAMESA tomó la decisión, en el segundo trimestre del ejercicio 2013, de capitalizar a lo largo del ejercicio 2013 y comienzos del 2014, saldos monetarios mantenidos con sociedades dependientes en el exterior con la finalidad de mantener la financiación necesaria para el crecimiento de dichos negocios, en el marco del plan de negocio 2013-2015 o, en su caso, reestablecer su situación patrimonial. Consecuencia de dicha decisión y con fecha 1 de abril de 2013, el Grupo calificó dichos saldos que ascendían a 438 millones de euros, hasta su capitalización, como inversión neta en el exterior de carácter permanente, por lo que las diferencias de cambio generadas por dichos saldos entre el 1 de abril y la fecha de capitalización formal de las deudas, o el 31 de diciembre de 2014 en caso de no haber finalizado la capitalización formal, han sido registradas con cargo o abono, según corresponda, al epígrafe diferencias de conversión del patrimonio neto consolidado (Nota 3.I).

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 calificados como inversión neta permanente en el exterior han sido los siguientes:

Ubicación de las sociedades dependientes	Millones de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
India	15	56
Brasil	-	113
Reino Unido	-	16
Otros	-	42
Total	15	227

21. Deuda financiera

La deuda financiera del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2014 y 2013 así como el detalle de sus vencimientos son los siguientes:

	Deudas al 31 de diciembre de 2014 con vencimiento a								
	Valor en libros Saldo al 31.12.2014	Corto plazo	Largo plazo					2020 y siguientes	Total largo plazo
		2015	2016	2017	2018	2019			
Intereses devengados no pagados	1.681	1.681	-	-	-	-	-	-	
Deudas por préstamos	587.351	60.040	7.538	47.870	162.300	269.603	40.000	527.311	
Deudas por créditos dispuestos	36	36	-	-	-	-	-	-	
Deudas por efectos descontados	953	953	-	-	-	-	-	-	
Préstamos en euros	590.021	62.710	7.538	47.870	162.300	269.603	40.000	527.311	
Dólar USA	1.889	1.889	-	-	-	-	-	-	
Rupia india	22.576	22.576	-	-	-	-	-	-	
Otros	5.408	5.408	-	-	-	-	-	-	
Préstamos y créditos en moneda extranjera (Nota 3.I)	29.873	29.873	-	-	-	-	-	-	
Total	619.894	92.583	7.538	47.870	162.300	269.603	40.000	527.311	

	Deudas al 31 de diciembre de 2013 con vencimiento a								
	Valor en libros Saldo al 31.12.2013	Corto plazo	Largo Plazo					2019 y siguientes	Total largo plazo
		2014	2015	2016	2017	2018			
Intereses devengados no pagados	4.654	4.654	-	-	-	-	-	-	
Deudas por préstamos	1.131.799	608.896	43.507	3.235	3.345	155.064	317.752	522.903	
Deudas por créditos dispuestos	5.562	5.562	-	-	-	-	-	-	
Deudas por efectos descontados	9.214	9.214	-	-	-	-	-	-	
Préstamos en euros	1.151.229	628.326	43.507	3.235	3.345	155.064	317.752	522.903	
Dólar USA	85.942	85.077	732	133	-	-	-	865	
Rupia india	17.859	17.859	-	-	-	-	-	-	
Otros	6.273	6.273	-	-	-	-	-	-	
Préstamos y créditos en moneda extranjera (Nota 3.I)	110.074	109.209	732	133	-	-	-	865	
Total	1.261.303	737.535	44.239	3.368	3.345	155.064	317.752	523.768	

El valor contable de los pasivos financieros coincide con el valor razonable debido a que la deuda a largo plazo, se encuentra a tipo de interés variable en su práctica totalidad y corresponde a financiación obtenida en los últimos años, siendo las condiciones de las mismas muy similares a las condiciones que se obtendrían actualmente en el mercado.

Con fecha 16 de diciembre de 2004, Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un crédito para el proyecto denominado Gamesa Wind Power RDI en dos diferentes tramos de 150.000 miles de euros y 80.000 miles de euros, respectivamente. El 20 de diciembre de 2005, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal (sociedad participada indirectamente al 100% por Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.) se subrogó en la posición contractual de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. Este préstamo ha sido cancelado de forma anticipada el 15 de diciembre de 2014 (49.285 miles de euros de saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2013).

Con fecha 19 de diciembre de 2008, Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal, suscribió un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por un importe máximo de 200 millones de euros, dividido en dos partes, de 140 y 60 millones de euros, respectivamente. Las condiciones de este crédito establecen su vencimiento en 2018, 2019 y 2020 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. La totalidad de estos préstamos está dispuesta al cierre de los ejercicios 2013 y 2014.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, Gamesa Eólica, S.L., Unipersonal formalizó con el Banco Europeo de Inversiones un crédito para financiar actividades de innovación, investigación y desarrollo de procesos de mejora de los aerogeneradores existentes, así como el desarrollo de nuevos productos por importe de 260.000 miles de euros. Las condiciones de este crédito establecen su vencimiento en 2019 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. La totalidad de estos préstamos está dispuesta al cierre de los ejercicios 2013 y 2014.

Con fecha 22 de junio de 2011, el Grupo GAMESA firmó un préstamo sindicado por valor de 1.200 millones de euros. Sus condiciones establecen progresivos vencimientos durante el periodo 2014-2016 y el devengo de un tipo de interés referenciado a Euribor más un diferencial de mercado. El saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 588 millones de euros, estando totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 3 de junio de 2014 GAMESA ha firmado una novación con un sindicato de entidades financieras un contrato de línea de crédito ("revolving") por importe de 350 millones de euros con vencimiento en junio 2018. Las condiciones de la línea de crédito establecen el devengo de un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado. El 11 de diciembre de 2014 GAMESA ha llevado a cabo una novación del mismo, siendo el nuevo importe límite de 750 millones de euros y con vencimiento en diciembre del 2019, del que no ha sido dispuesto importe alguno al 31 de diciembre de 2014. Este nuevo préstamo y su novación ha supuesto el traspaso a resultados de los gastos de formalización periodificados del anterior préstamo sindicado y cuyo importe ha ascendido a 3,6 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo GAMESA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos que se corresponden con el 60,77% (34,06 % al 31 de diciembre de 2013) de financiación total que tiene concedida, cuyo vencimiento se encuentra entre 2015 y 2020 y que devengan un tipo de interés medio ponderado de Euribor más un diferencial de mercado. Los préstamos existentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 devengan a dicha fecha un interés medio ponderado anual de 2,68% y 3,49%, aproximada y respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, las sociedades del Grupo GAMESA tenían dispuestos contratos de préstamo por importe de 460 millones de euros (1.048 millones de euros en el ejercicio 2013), que establecen ciertas obligaciones entre las que destaca el cumplimiento de ratios financieros a lo largo de todo el contrato que relacionan la capacidad de generación de recursos en las operaciones, con el nivel de endeudamiento y las cargas financieras. Asimismo, se establecen determinados límites para contraer deudas u obligaciones adicionales y para el reparto de dividendos, así como otras condiciones adicionales. El incumplimiento de las condiciones contractuales posibilita a las entidades financieras la cancelación anticipada de este préstamo. Al 31 de diciembre de 2014 se cumplen los ratios financieros establecidos en los contratos de préstamo y crédito, y el Grupo estima que se cumplirán a futuro.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo GAMESA no dispone de deuda con entidades de crédito referenciada a un tipo de interés fijo, salvo las operaciones de cobertura que se describen en la Nota 22.

El valor razonable, considerando el riesgo de crédito de la contraparte, de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es similar al valor registrado en libros, ya que se trata de deuda a tipos de interés variable, con diferenciales de mercado (Nota 3.h).

La sensibilidad de valor de mercado de las deudas en euros con entidades de crédito con la posición al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ante fluctuaciones de los tipos de interés es la siguiente:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2014		2013	
Variación en el valor de la deuda	+0,25%	-0,25%	+0,25%	-0,25%
	2.129	(2.129)	1.595	(1.595)

La sensibilidad del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito en moneda extranjera con la posición al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Miles de euros							
	2014				2013			
	Variación tipos de interés		Variación tipos de cambio (EUR/Divisa)		Variación tipos de interés		Variación tipos de cambio (EUR/Divisa)	
Variación en el valor de la deuda	+0,25%	-0,25%	+ 5%	- 5%	+0,25%	-0,25%	+ 5%	- 5%
Dólar USA	4	(4)	90	(99)	409	(409)	53	(58)
Yuan chino	-	-	-	-	20	(20)	-	-
Real brasileño	-	-	-	-	41	(41)	-	-
Corona sueca	4	(4)	258	(285)	16	(16)	299	(330)
Rupia india	156	(156)	1.075	(1.188)	205	(205)	850	(940)

El Grupo GAMESA cubre parte del riesgo asociado a la volatilidad de los flujos de caja correspondientes al pago de intereses por deudas referenciadas a tipos de interés variables mediante instrumentos financieros derivados (Notas 4 y 22).

22. Instrumentos financieros derivados

El Grupo GAMESA utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente de tipos de cambio y de tipos de interés. El detalle de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	Miles de euros 31.12.2014			
	Corto plazo		Largo plazo	
	Activo (Nota 12)	Pasivo (Nota 12)	Activo (Notas 12 y 13)	Pasivo (Nota 12)
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS				
Cobertura de flujos de caja				
Swap de tipo de interés	-	112	-	547
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS				
Cobertura de flujos de caja				
Seguros de cambio	7.171	4.766	1.087	191
Cobertura de valor razonable				
Seguros de cambio	1.792	8.570	777	-
Total	8.963	13.448	1.864	738

	Miles de euros 31.12.2013			
	Corto plazo		Largo plazo	
	Activo (Nota 12)	Pasivo (Nota 12)	Activo (Notas 12 y 13)	Pasivo (Nota 12)
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS				
Cobertura de flujos de caja				
Swap de tipo de interés	41	1.643	186	1.164
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS				
Cobertura de flujos de caja				
Seguros de cambio	11.394	8.395	-	-
Cobertura de valor razonable				
Seguros de cambio	8.144	149	-	-
Total	19.579	10.187	186	1.164

Durante el ejercicio 2014 y en compensación del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las operaciones de cobertura, el Grupo GAMESA ha registrado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2014 un gasto de 1.857 miles de euros (4.422 miles de euros en el ejercicio 2013) (Nota 29.g) y en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2014 un gasto de 1.083 miles de euros, con abono al epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Patrimonio neto de la Sociedad dominante (Nota 18.c) en el cual se encontraban previamente registrados.

El Grupo GAMESA utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto de volatilidad que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente. Asimismo, el Grupo GAMESA designa coberturas sobre el riesgo de tipo de cambio de determinadas transacciones monetarias intragrupo realizadas entre sociedades con distinta moneda funcional. Estas operaciones de cobertura tienen su vencimiento establecido fundamentalmente en el ejercicio 2015. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el valor nominal total objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Moneda	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Dólar USA	51.997	149.277
Yuan chino	8.246	135.098
Real brasileño	54.774	22.402
Zloty polaco	-	3.483
Rupia india	9.000	36.447
Peso mexicano	2.086	13.006

Adicionalmente, el Grupo GAMESA realiza operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés, con la finalidad de mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor nominal de los pasivos objeto de cobertura de tipo de interés ascendía a 14.407 miles de euros y 389.582 miles de euros, respectivamente.

A continuación se indican las principales características de las coberturas de tipo de interés:

Ejercicio 2014	Periodo estimado de los flujos de caja	
	2015	2016 y siguientes
Tipos de interés	2.216	10.695

En las coberturas designadas por el Grupo GAMESA en los ejercicios 2014 y 2013 no se han puesto de manifiesto ineffectividades significativas.

A. RIESGO DE CRÉDITO

Las concentraciones por sector geográfico donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes, indicando el valor en libros de los mismos a dichas fechas, han sido las siguientes:

	2014		2013	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Por sector geográfico				
España	3.851	35,57%	15.506	78,50%
Resto de países de la Unión Europea	255	2,35%	1.352	6,80%
Resto del mundo	6.721	62,08%	2.907	14,70%
Total	10.827	100,00%	19.765	100,00%
Por clases de contrapartes				
Entidades de crédito	10.827	100,00%	19.765	100,00%
Total	10.827	100,00%	19.765	100,00%

El desglose de los derivados en función de las calificaciones crediticias asignadas por agencias externas de calificación, es el siguiente:

	2014		2013	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Riesgos calificados como A o A-	2.308	21,32%	5.124	25,93%
Riesgos calificados como BBB+	1.315	12,14%	161	0,82%
Riesgos calificados como BBB	3.979	36,75%	1.427	7,22%
Riesgos calificados como BBB-	3.225	29,79%	12.862	65,08%
Riesgos calificados como BB	-	-	8	0,04%
Riesgos calificados como BB-	-	-	183	0,91%
Total	10.827	100,00%	19.765	100,00%

B. RIESGO DE MERCADO

La sensibilidad del valor de mercado de los derivados de cobertura contratados por el Grupo GAMESA a variaciones en el tipo de interés y en el tipo de cambio se refleja en las siguientes tablas:

Miles de euros	Variación tipos de interés			
	2014		2013	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Variación en el valor de la cobertura	(2)	2	(6)	6

Miles de euros	Variación porcentual tipos de cambio			
	2014		2013	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Variación en el valor de la cobertura	(135)	135	(550)	550

23. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y composición del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del pasivo del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

Miles de euros	Provisiones para litigios, indemnizaciones, impuestos y similares	Provisiones para garantías	Provisiones para contratos en pérdidas	Provisión para restructuración	Total provisiones
Saldo al 1 de enero de 2013	60.377	274.702	15.183	8.994	359.256
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (Nota 29.e y 29.c)	5.161	95.363	-	6.918	107.442
Trasposos a corto plazo	(30.261)	27.558	-	-	(2.703)
Reversión por exceso de provisiones (Nota 29.e)	-	(33.669)	-	-	(33.669)
Provisiones aplicadas a su finalidad	(8.563)	(132.133)	(11.373)	(15.912)	(167.981)
Diferencias de conversión	-	(9.775)	-	-	(9.775)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	26.714	222.046	3.810	-	252.570
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (Nota 29.e y 29.c)	-	76.800	-	-	76.800
Trasposos a corto plazo	(2.561)	5.185	-	-	2.624
Provisiones aplicadas a su finalidad	(5.019)	(99.877)	(3.810)	-	(108.706)
Diferencias de conversión	288	11.464	-	-	11.752
Saldo al 31 de diciembre de 2014	19.422	215.618	-	-	235.040

A continuación se detalla la información de las provisiones del Grupo divididas en 4 grandes grupos:

A. LITIGIOS, INDEMNIZACIONES, IMPUESTOS Y SIMILARES

El Grupo GAMESA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como obligaciones, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa de carácter legal. El Grupo GAMESA realiza una estimación al cierre de cada periodo reportado de la valoración de los pasivos que suponen el registro de provisiones de carácter jurídico y tributario, por litigios y otros. Aunque el Grupo estima que la salida de flujos se realizará en los próximos ejercicios, no puede prever la fecha de vencimiento de estos pasivos, por lo que no realiza estimaciones de las fechas concretas de las salidas de flujos considerando que el valor del efecto de una posible actualización no sería significativo.

B. PROVISIONES DE GARANTÍAS

La provisión para garantías se corresponde, principalmente, con las posibles reparaciones y gastos de puesta en marcha que el Grupo debe cubrir en las ventas de aerogeneradores durante el periodo de garantía establecido en cada contrato (que, en términos generales, asciende a 2 años) y aquellas otras provisiones específicas derivadas de errores operativos.

La provisión para garantías incluye adicionalmente los saldos de provisiones no recurrentes dotadas en el ejercicio 2012 derivado de diversos factores, entre otros las reclamaciones de clientes en el ámbito exclusivo de la actividad operativa del Grupo, puestos de manifiesto fundamentalmente a partir del segundo semestre del ejercicio 2012 correspondientes a la obligación presente que se deriva de los contratos y acuerdos posteriores con los clientes, a aplicar en los próximos 2 ejercicios, principalmente para cubrir los costes de sustitución o costes de reparación en los plazos de ejecución acordados con los clientes.

C. CONTRATOS EN PÉRDIDAS

Con fecha 10 de octubre de 2012, GAMESA suscribió un contrato marco para el suministro de aerogeneradores de 4,5 MW en Finlandia durante los ejercicios 2013 y 2014. Al 31 de diciembre de 2012, se estimaba que los costes totales superarían los ingresos del contrato, por lo que se registró, de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 3.b), una provisión para riesgos y gastos por importe de 15 millones de euros en el epígrafe "Variación de provisiones por contratos en pérdidas" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2013, se han aplicado 11,3 millones de euros a su finalidad, quedando una provisión pendiente de aplicación por importe de 3,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2013, que ha sido íntegramente aplicada en el ejercicio 2014.

D. REESTRUCTURACIÓN

En 2012 GAMESA puso en marcha un plan de negocio 2013-2015 que contemplaba la racionalización de gastos fijos mediante una reducción de plantilla que permitiese una dimensión de la estructura acorde con la coyuntura de mercado y sin ineficiencias, así como el cierre de oficinas, delegaciones y centros de servicios. En este contexto, GAMESA registró durante el ejercicio 2012 los costes de reestructuración de personal formalmente comunicados durante el ejercicio 2012 por importe de 32,6 millones de euros. Dicha provisión fue aplicada en su totalidad durante el ejercicio 2013, sin existir diferencias significativas entre la estimación al cierre de 2012 y la aplicación real del ejercicio 2013.

24. Otros pasivos no corrientes

La composición de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Anticipos reintegrables	43.616	45.188
Anticipos de clientes a largo plazo	-	3.290
Otros pasivos no corrientes	10.013	5.244
Total	53.629	53.722

El epígrafe "Anticipos reintegrables" incluye básicamente anticipos concedidos a las sociedades del Grupo, Gamesa Innovation and Technology S.L. Unipersonal y Cantarey Reinoso S.A. Unipersonal, por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otros organismos públicos, para la financiación de proyectos de I+D, sin devengo de interés y para su devolución en 7 ó 10 años, tras tres de carencia. La parte de dichos anticipos con vencimiento a corto plazo se registra bajo el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del pasivo corriente del balance. El detalle de sus vencimientos es el siguiente:

	Anticipos reintegrables al 31 de diciembre de 2014 con vencimiento a							
	Saldo al 31.12.2014	Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
		2015	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	
Anticipos reintegrables	50.594	6.978	4.248	6.231	6.413	5.981	20.743	43.616

	Anticipos reintegrables al 31 de diciembre de 2013 con vencimiento a							
	Saldo al 31.12.2013	Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
		2014	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	
Anticipos reintegrables	52.653	7.465	3.194	5.802	6.336	6.328	23.528	45.188

El pasivo financiero correspondiente a dichos anticipos reintegrables se registra por su valor actual, que coincide básicamente con su valor razonable y la diferencia hasta su valor de reembolso calculada a un tipo entre 3,5% y 5% se reconoce como ayuda implícita a imputar como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlos con los costes relacionados (Nota 3.h).

25. Impuestos diferidos

El movimiento y composición de los epígrafes “Impuestos diferidos activos” e “Impuestos diferidos pasivos” del balance consolidado adjunto durante los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

Miles de euros	31.12.2013	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados (Nota 27)	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Diferencias de conversión	Retiros / Salida del perímetro	31.12.2014
Impuestos diferidos activos:						
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	3.491	-	(3.236)	(35)	-	220
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	152.297	(2.906)	-	326	-	149.717
Deducciones activadas pendientes de aplicación	137.023	3.999	-	-	-	141.022
Diferencias temporarias	86.550	27.743	-	2.908	(2.871)	114.330
Total	379.361	28.836	(3.236)	3.199	(2.871)	405.289
Impuestos diferidos pasivos:						
Fondo de comercio deducible	(37.521)	(1.680)	-	-	-	(39.201)
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	(3.722)	-	2.622	(559)	-	(1.100)
Diferencias temporarias	(39.989)	(2.556)	-	-	-	(43.104)
Total	(81.232)	(4.236)	2.622	(559)	-	(83.405)

Miles de euros	31.12.2012	Aplicación y/o Abono (cargo) en la cuenta de resultados (Nota 27)	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Diferencias de conversión	Retiros / Salida del perímetro	31.12.2013
Impuestos diferidos activos:						
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	2.726	-	807	(42)	-	3.491
Bases imponibles negativas pendientes de aplicación	59.230	94.501	-	(1.434)	-	152.297
Deducciones activadas pendientes de aplicación	126.010	11.013	-	-	-	137.023
Diferencias temporarias	159.552	(69.291)	-	(3.711)	-	86.550
Total	347.518	36.223	807	(5.187)	-	379.361
Impuestos diferidos pasivos:						
Fondo de comercio deducible	(36.621)	(900)	-	-	-	(37.521)
Valoración de instrumentos financieros derivados (Nota 22)	(228)	-	(3.494)	-	-	(3.722)
Diferencias temporarias	(20.365)	(25.367)	-	593	5.150	(39.989)
Total	(57.214)	(26.267)	(3.494)	593	5.150	(81.232)

El Grupo GAMESA sigue el criterio de registrar contablemente los impuestos diferidos activos y los créditos por compensación de bases imponibles negativas y por deducciones y bonificaciones únicamente en la medida en que su realización o aplicación futura se encuentre suficientemente asegurada.

El detalle de las diferencias temporarias de activo por conceptos es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Provisiones para riesgos y gastos y otras	46.447	34.633
Deterioro de activos fijos	-	1.477
Gastos financieros	777	11.394
Otras diferencias temporarias	67.106	39.046
Total	114.330	86.550

26. Administraciones Públicas

La Sociedad dominante tiene su domicilio fiscal en Bizkaia, siendo la normativa fiscal aplicable a los ejercicios 2014 y 2013 la correspondiente al Territorio Histórico de Bizkaia.

Las composiciones de los epígrafes "Activo corriente – Administraciones Públicas" y "Otras deudas – Administraciones Públicas acreedoras" del activo y del pasivo, respectivamente, del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son las siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Administraciones Públicas, deudoras		
Hacienda Pública, deudora por IVA	140.369	230.035
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre sociedades y retenciones y pagos a cuenta	32.507	22.612
Hacienda Pública, deudora por devolución de IVA y otros	10.437	144.994
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	9.216	12.744
Total	192.529	410.385

	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Administraciones Públicas, acreedoras		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	72.742	251.797
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	10.233	4.193
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	8.566	18.192
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	2.714	3.436
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	5.604	3.302
Total	99.859	280.920

En el ejercicio 2014, estando sujeta la Sociedad dominante a normativa del Territorio Histórico de Vizcaya, GAMESA y las sociedades dependientes que cumplían los requisitos establecidos por la normativa fiscal aplicable, acordaron la aplicación del Régimen especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido recogido en el Capítulo IX de la Norma Foral 7/1994 del 9 de Noviembre, del Territorio Histórico de Vizcaya que regula este impuesto, en su nivel básico, siendo GAMESA la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal y sus sociedades dependientes las siguientes:

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (Sociedad dominante).	Sistemas Energéticos Balazote, S.A.U.
Gamesa Electric, S.A.U.	Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.U.
Gamesa Europa, S.L.U.	Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.U.
Gamesa Energía, S.A.U.	Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L.U.
Cametor, S.L.U.	Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L.U.
Gamesa inversiones energéticas renovables, S.C.R.	Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L.U.
International Windfarm Development II, S.L.	Sistemas Energéticos Argañoso, S.A.U.
International Windfarm Development III, S.L.	Sistemas Energéticos Carril, S.A.U.
Sistemas Energéticos Tarifa, S.A.U.	Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.U.
International Windfarm Development IV, S.L.	Sistemas Energéticos Lomas del Reposo, S.A.U.

27. Gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

Desde el ejercicio 2002 GAMESA y las siguientes sociedades dependientes sometidas a normativa foral del País Vasco del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal:

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. Unipersonal (Sociedad dominante).	Sistemas Energéticos Balazote, S.A.U.
Gamesa Electric, S.A.U.	Sistemas Energéticos Fonseca, S.A.U.
Gamesa Europa, S.L.U.	Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.U.
Gamesa Energía, S.A.U.	Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L.U.
Cametor, S.L.U.	Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L.U.
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R.	Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L.U.
International Windfarm Development II, S.L.	Sistemas Energéticos Argañoso, S.A.U.
International Windfarm Development III, S.L.	Sistemas Energéticos Carril, S.A.U.
Sistemas Energéticos Tarifa, S.A.U.	Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.U.
International Windfarm Development IV, S.L.	Sistemas Energéticos Lomas del Reposo, S.A.U.

Desde el ejercicio 2010, las sociedades dependientes Gamesa Eólica, S.L.U., Gamesa Innovation and Technology, S.L.U. y Estructuras Metálicas Singulares, S.A.U. acordaron la

aplicación del Régimen especial de Consolidación Fiscal en la Comunidad Foral de Navarra siendo Gamesa Eólica, S.L.U. la Sociedad dominante de dicho Grupo Fiscal.

Desde el ejercicio 2005, Gamesa Technology Corporation, Inc. y sus sociedades dependientes tributan por el impuesto sobre sociedades federal acogidas al régimen de consolidación fiscal en los Estados Unidos, siendo Gamesa Technology Corporation, Inc. la Sociedad dominante del Grupo Fiscal.

El resto de sociedades consolidadas presentan sus declaraciones fiscales en régimen individual.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a cada ejercicio y la que habrá de pagarse por el mismo, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 presenta los siguientes aspectos a destacar:

- Diferente tratamiento contable y fiscal para el reconocimiento de determinadas provisiones.
- Diferencias temporarias derivadas del límite de deducibilidad fiscal de los gastos financieros.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Impuestos corrientes	62.719	21.088
Impuestos diferidos (Nota 25)	(24.600)	(9.956)
Gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	38.119	11.132

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto / (ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2014 y 2013, que resulta como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Resultado consolidado antes de impuestos	134.127	60.461
Diferencias permanentes:		
- Exención de plusvalías por venta de parques eólicos	(11.103)	(6.844)
- Cesión de intangibles	(46.862)	(39.276)
- Resultado de sociedades por el método de la participación (Nota 11)	667	8.523
- Dividendos y otras diferencias permanentes	36.845	208.263
Resultado contable ajustado	113.674	231.127
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (*)	35.735	16.262
Deducciones de la cuota por incentivos fiscales y otras generadas en el ejercicio	(7.024)	(11.821)
Diferencias temporarias de activo no recuperables y otros ajustes	9.408	6.691
Gasto / (ingreso) devengado por Impuesto sobre Sociedades	38.119	11.132

- (*) Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones, y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país. En la determinación del impuesto bruto no se ha tenido en cuenta el efecto de las bases imponibles negativas del ejercicio de aquellas sociedades filiales, en las que existen dudas sobre su realización.

Las deducciones activadas durante el ejercicio han sido generadas por el Grupo como consecuencia de los gastos e inversiones realizadas en actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, inversiones en activos no corrientes y creación de empleo.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases impositivas negativas podrán compensarse a efectos fiscales con las rentas positivas de los periodos impositivos que previsiblemente se producirán en ejercicios futuros en el plazo establecido, en su caso, en cada normativa aplicable. Por este concepto, las diversas sociedades del Grupo GAMESA mantienen registrado el derecho a compensar en futuros ejercicios el efecto fiscal de bases impositivas negativas por importe total de 149.717 miles de euros (152.297 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Asimismo, mantiene registradas deducciones pendientes de aplicación por importe de 141.022 miles de euros (137.023 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) (Nota 25).

En concreto, la recuperabilidad del crédito fiscal por bases impositivas y por deducciones ha sido analizada, para los principales grupos fiscales, como sigue:

- Grupo fiscal vasco por 32.362 miles de euros (32.096 miles de euros en el ejercicio 2013). La recuperabilidad de las bases impositivas y deducciones del grupo fiscal vasco, se encuentra razonablemente asegurada en un periodo de entre 10 y 13 años. Las bases impositivas negativas y las deducciones generadas en el grupo fiscal vasco tienen un plazo de prescripción fiscal de 15 años a partir del ejercicio 2013.
- Grupo fiscal navarro por 236.695 miles de euros (220.127 miles de euros en el ejercicio 2013). La recuperabilidad de las bases impositivas y deducciones del grupo fiscal navarro, se encuentra razonablemente asegurada en un periodo de entre 10 y 11 años. Las bases impositivas negativas y las deducciones generadas en el grupo fiscal navarro tienen un plazo de prescripción fiscal de 10 y 15 años respectivamente.
- Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2014 existe crédito fiscal por bases impositivas negativas y deducciones generadas en otras sociedades del Grupo pendientes de aplicación por importe de 21.990 miles de euros (37.097 miles de euros en el ejercicio 2013), cuya recuperabilidad está asegurada en un plazo aproximado de 5 años.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existían impuestos diferidos activos pendientes de registrar por parte de las sociedades del Grupo GAMESA. Así, el Grupo dispone de créditos fiscales acreditados sin activar por importe aproximado de 245.241 miles de euros en concepto de efecto fiscal de bases impositivas negativas (161.663 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), y por importe aproximado de 145.529 miles de euros en concepto de deducciones acreditadas (195.843 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Estos impuestos diferidos activos no se encuentran activados, al entender el Grupo GAMESA que no se cumplen las condiciones para considerar los mismos como recuperables en ejercicios futuros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio 2014 el Grupo tiene abiertos a inspección en España los ejercicios 2009 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2010 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

28. Compromisos, garantías con terceros y pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo GAMESA tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras garantías presentadas ante terceros por importe de 1.435.218 miles de euros (1.396.449 miles de euros en el ejercicio 2013). El detalle de avales recibidos por el Grupo GAMESA por tipología es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Garantías de financiación	189.828	28.629
Garantías por contratos de la actividad	1.178.771	1.249.177
Garantías ante la Administración	66.619	118.643
Total	1.435.218	1.396.449

El Grupo GAMESA estima que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 a tales efectos que pudieran originarse por los compromisos y garantías mencionados en el cuadro anterior, si los hubiera, no resultarían significativos.

29. Ingresos y gastos

A. **IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN**

El desglose de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Ventas de bienes (Notas 3.a y b)	2.278.539	1.802.133
Prestación de servicios	567.618	533.485
Importe neto de la cifra de negocios	2.846.157	2.335.618
Subvenciones de explotación (Nota 3.m)	214	626
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado (Notas 3.d y 3.e)	52.816	73.793
Otros ingresos	6.169	4.954
Otros ingresos de explotación	59.199	79.373

B. **APROVISIONAMIENTOS**

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	1.973.835	1.457.869
Variación de existencias comerciales y materias primas (Nota 14)	22.235	(67.533)
Total	1.996.070	1.390.336

C. GASTOS DE PERSONAL

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	222.101	226.299
Plan de Incentivos (Nota 18.e)	8.024	7.690
Variación de las provisiones por reestructuración (Nota 23)	-	6.918
Indemnizaciones	1.976	-
Seguridad Social a cargo de la empresa	57.720	53.609
Otros gastos sociales	13.103	15.109
Total	302.924	309.625

El número medio de personas empleadas y Consejeros en el curso de los ejercicios 2014 y 2013 distribuido por categoría profesional es el siguiente:

Categorías	2014	2013
Consejeros	10	10
Alta Dirección	5	5
Directores	95	86
Personal de gestión	3.500	3.615
Empleados	2.631	2.562
Total	6.241	6.278

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2014 y 2013, detallado por categorías, es el siguiente:

	31.12.2014		
	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	9	1	10
Alta Dirección	5	-	5
Directores	90	10	100
Personal de gestión	2.961	904	3.865
Empleados	1.916	545	2.461
Total	4.981	1.460	6.441

	31.12.2013		
	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	9	1	10
Alta Dirección	5	-	5
Directores	78	6	84
Personal de gestión	2.739	872	3.611
Empleados	1.832	547	2.379
Total	4.663	1.426	6.089

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2014 y 2013, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2014	2013
Personal de gestión	6	5
Empleados	12	12
Total	18	17

D. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Arrendamientos y cánones	43.183	40.992
Reparaciones, conservación y mantenimiento	12.287	6.004
Servicios profesionales independientes	48.831	32.804
Transportes	15.761	12.631
Seguros	17.853	15.703
Servicios bancarios y similares	14.469	27.711
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.979	3.238
Suministros	12.959	16.882
Gastos de viaje	33.085	27.729
Telecomunicaciones	4.755	5.500
Vigilancia	4.145	3.514
Limpieza	1.956	1.984
Subcontratación	31.206	35.712
Tributos y otros	53.394	27.860
Total	296.863	258.264

Al 31 de diciembre de 2014, el importe total de los pagos mínimos futuros de los arrendamientos operativos no cancelables suscritos por el Grupo GAMESA asciende a aproximadamente 33.166 miles de euros, (26.268 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). El vencimiento de los pagos previstos por arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

Ejercicio 2014	Miles de euros		
	2015	2016-2020	2020 y siguientes
Pagos previstos por arrendamientos operativos no cancelables	8.122	20.467	4.577

Ejercicio 2013	Miles de euros		
	2014	2015-2019	2019 y siguientes
Pagos previstos por arrendamientos operativos no cancelables	5.943	15.847	4.478

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantenía un total de 3.140 miles de euros registrados en "Fianzas y depósitos a largo plazo" (Nota 13.b) básicamente en concepto de fianza por los arrendamientos vigentes (2.759 miles de euros en el ejercicio 2013).

E. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material (Nota 10)	60.817	66.391
Dotaciones para amortizaciones de activos intangibles (Nota 9)	31.138	20.183
Amortizaciones	91.955	86.574
Variación de provisiones de tráfico por garantías y otras (Nota 23)	76.800	66.855
Variación de provisión por depreciación de existencias (Nota 14)	(7.978)	3.254
Variación de otras provisiones de tráfico	14.571	(2.161)
Provisiones	83.393	67.948
Amortizaciones y provisiones	175.348	154.522

F. INGRESOS FINANCIEROS

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Beneficios de activos disponibles para la venta	3.315	201
Otros ingresos financieros e ingresos asimilados	8.367	10.289
Total	11.682	10.490

G. GASTOS FINANCIEROS

El desglose de este saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 21)	52.498	50.618
Imputación a resultados de coberturas de flujos de efectivo (Notas 18.c y 22)	1.857	4.422
Total	54.355	55.040

Los intereses capitalizados en la construcción de parques eólicos en los ejercicios 2014 y 2013 ascienden a 1.137 miles de euros y 3.085 miles de euros, respectivamente. Las tasas medias de capitalización utilizadas durante el ejercicio 2014 y 2013 han sido de 2,57% y 2,48%, respectivamente.

30. Retribuciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2014, los Administradores de GAMESA han devengado por retribución fija y variable, dietas de asistencia a los consejos, y otros conceptos, un importe total de 3.700 miles de euros (2.621 miles de euros durante el ejercicio 2013). Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	2014	2013
Miembros del Consejo de Administración		
Concepto retributivo		
Retribución fija	1.776	1.727
Retribución variable	871	221
Dietas	481	508
	3.128	2.456
Otros beneficios	572	165
Total	3.700	2.621

El concepto de Otros beneficios al 31 de diciembre de 2014 se corresponde con (i) el importe de las primas satisfechas para la cobertura de prestaciones de fallecimiento, invalidez por 47 miles de euros (45 miles de euros en 2013) y vida y ahorro de los consejeros en activo por 450 miles de euros (0 euros en 2013); y (ii) la imputación del seguro colectivo de responsabilidad civil a favor de consejeros, directivos y demás empleados por 75 miles de euros (120 miles de euros en el 2013).

Dentro de las retribuciones al Consejo de Administración no se ha incluido la provisión registrada por planes de Incentivos a largo plazo (Nota 18.e) por importe de 540 miles de euros en el ejercicio 2014 (484 miles de euros en el ejercicio 2013), cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición del Plan 2013-2015, y cuya liquidación se producirá, en función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto, en los ejercicios 2016 y 2017.

No se les ha concedido anticipos o préstamos, ni existen compromisos de pensiones con respecto a los miembros antiguos o actuales del citado Consejo de Administración.

La remuneración total por tipología de Consejero es como sigue:

	Miles de euros	
	2014	2013
Tipología de Consejero		
Ejecutivos	1.836	1.136
Externos dominicales	423	342
Externos independientes	1.441	1.127
Otros externos	-	16
Total	3.700	2.621

Al cierre del ejercicio 2014 los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de las siguientes sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, se incluyen los cargos o funciones que, en su caso, ejercen en los mismos:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de Acciones	Funciones
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	30.284.584	Ninguna
Rubio Reinoso, Sonsoles	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	28.005	Directora de Cumplimiento del Grupo Iberdrola
Castresana Sánchez, Ramón	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	9.899	Director de Recursos Humanos del Grupo Iberdrola
Moreu Munaiz, Manuel	Iberdrola, S.A.	Sector Eléctrico	41.840	Ninguna

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio 2014 en las siguientes situaciones de conflictos de interés:

- Castresana Sánchez, Ramón. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración de 8 de septiembre de 2014.
- Rubio Reinoso, Sonsoles. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en aquellas sesiones del citado órgano y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento constituida en el seno del mismo, en las que se ha deliberado y, en su caso, adoptado acuerdos relativos a operaciones con IBERDROLA, S.A. y/o sociedades de su grupo, se ha ausentado y no ha participado en la deliberación, votación, decisión y ejecución del acuerdo correspondiente. Así ocurrió en la sesión del Consejo de Administración de 8 de septiembre de 2014.

Por último, el Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de GAMESA tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a periodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

31. Retribuciones a la Alta Dirección

Las retribuciones (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de quienes forman parte de la Alta Dirección, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) – durante el ejercicio 2014 ascienden a 3.252 miles de euros (2.177 miles de euros en el ejercicio 2013). La retribución pagada o a pagar a los miembros de la Alta Dirección en concepto de servicios laborales prestados se muestra en la tabla siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Salarios y otras prestaciones a corto plazo	3.252	2.094
Pagos basados en acciones	-	83
Total	3.252	2.177

Asimismo, dentro del apartado "Pagos basados en acciones" de la retribución a la Alta Dirección se contempla la liquidación del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2011–2013 que se efectuó en el ejercicio 2013. Dentro de las retribuciones a la Alta Dirección, no se ha incluido la provisión registrada por Planes de Incentivos a largo plazo (Nota 18.e) por importe de 1.586 miles de euros en el ejercicio 2014 (1.063 miles de euros en el ejercicio 2013), cuya retribución será efectiva una vez terminado el periodo de medición del Plan 2013-2015, y cuya liquidación se producirá, en función del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos a que queda sujeto, en los ejercicios 2016 y 2017.

En los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

32. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de las transacciones realizadas con sociedades vinculadas, así como con asociadas y sociedades que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación, tanto en el ejercicio 2014 como en el ejercicio 2013, es el siguiente:

Ejercicio 2014	Miles de euros			
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Ventas y servicios prestados	Aprovisionamientos y servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Nota 18)	50.351	209.508	313.312	5.519
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 11)	4.538	26.296	9.387	71.384
Otros	14.811	2.145	155	1.913
Total	69.700	237.949	322.854	78.816

Ejercicio 2013	Miles de euros			
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Ventas y servicios prestados	Aprovisionamientos y servicios recibidos
Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes (Nota 18)	264.400	294.967	291.824	3.742
Windar Renovables, S.L. y sociedades dependientes (Nota 11)	662	30.603	1.257	84.975
Otros	9.770	392	74	430
Total	274.832	325.962	293.155	89.147

Todas las transacciones realizadas entre empresas vinculadas se han realizado a precios de mercado.

A. ACUERDOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE AEROGENERADORES Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Grupo GAMESA a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal e Iberdrola, S.A. suscribió con fecha 21 de diciembre de 2011, un acuerdo marco en relación con el suministro y el mantenimiento de los aerogeneradores. En virtud del acuerdo marco, el Grupo GAMESA e Iberdrola, S.A. adquirieron los siguientes compromisos:

- Iberdrola, S.A se compromete a adquirir al Grupo GAMESA una cuota de megavatios mínima equivalente al 50% de la flota total de aerogeneradores on-shore que Iberdrola, S.A. adquiera para su Unidad de Negocio de Renovables durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Este compromiso está en vigor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022 o la fecha en que el número de megavatios adquiridos por el grupo Iberdrola al Grupo GAMESA al amparo del Acuerdo Marco ascienda a 3.800, lo que suceda primero.

El acuerdo marco sustituye al contrato anterior. Sin perjuicio de ello, se mantiene en vigor los derechos y obligaciones resultantes del contrato marco, relativos a suministros previos al acuerdo marco, lo que incluye la planificación de 502 megavatios.

- GAMESA e Iberdrola, S.A colaborarán estrechamente en nuevas oportunidades relativas al negocio eólico offshore.
- GAMESA e Iberdrola, S.A colaborarán en el ámbito de los servicios de mantenimiento para posibilitar que Gamesa Eólica, S.L. llegue a convertirse en la empresa de referencia en el mantenimiento de parques eólicos para todo el ámbito de Iberdrola. En particular, se ha acordado:
 - Establecer nuevas áreas de estudio y análisis en la prestación de servicios de mantenimiento por GAMESA a Iberdrola, en particular en la prestación de servicios de mantenimiento en Estados Unidos de América, la venta e instalación de mejoras de fiabilidad en aerogeneradores o la extensión de la vida útil de los mismos y la conversión y actualización de modelos de aerogeneradores.
 - La extensión de los actuales servicios de mantenimiento, en los siguientes términos:
 - Adjudicar a GAMESA el servicio de mantenimiento de 503 MW de potencia, de aerogeneradores G5x y G4x fuera de garantía por el periodo de 3 años, para parques eólicos situados en Albacete y Cuenca.
 - Contratar a GAMESA por un plazo de 3 años a contar desde el 1 de enero de 2012, el servicio de mantenimiento de 584 aerogeneradores G47 (380 MW), y 1.018 aerogeneradores G5x (865,3 MW), que actualmente son objeto del contrato de operación y mantenimiento de fecha 1 de enero de 2009, cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2011.
 - Extender la vigencia del contrato de Operación y Mantenimiento con relación al mantenimiento de 1.156 G8x (2.312MW) fuera de garantía en parques eólicos de España y Portugal por el periodo adicional de 1 año, hasta el 31 de diciembre de 2012.

En el contexto de los anteriores acuerdos y extensiones de contratos de mantenimiento suscritos y cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2012, Iberdrola, S.A. y Gamesa Eólica, S.L. han negociado un nuevo alcance técnico y económico, así como el ámbito físico, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de determinados aerogeneradores instalados en los parques eólicos propiedad de Iberdrola, S.A. o de sus Sociedades filiales. En la actualidad y con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, se firmó el correspondiente contrato en el que se fijan los términos y condiciones de las labores de mantenimiento de la flota G8x en España Peninsular y Portugal y para los parques de otros determinados países que no tenían contrato de mantenimiento (2.286 MW, con volúmenes mínimos para 2013, 2014 y 2015). A la fecha de

formulación de estas cuentas anuales consolidadas se está en proceso de dar continuidad a la redacción contractual del mencionado contrato, ampliando su plazo hasta el año 2017.

B. CONTRATOS ENTRE EL GRUPO GAMESA Y WINDAR RENOVABLES, S.L.

Con fecha 25 de junio de 2007 el Grupo GAMESA (a través de su filial Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal) suscribió un acuerdo de suministro de tramos de torres con Windar Renovables, S.L. Las condiciones de las transacciones con vinculados son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

33. Otra información

A. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio ha sido de 84 días (98 días en el ejercicio 2013).

Este periodo medio de pago hace referencia a los proveedores de las sociedades españolas del conjunto consolidable que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a los epígrafes "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", "Acreedores comerciales, empresas vinculadas" y "Otras deudas – Otros pasivos corrientes" del pasivo corriente del balance consolidado.

34. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas

Durante los ejercicios 2014 y 2013, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de Cuentas Anuales Individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Ejercicio 2014	Miles de euros	
	Servicios prestados por EY	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	968	55
Otros servicios de verificación	78	-
Total servicios de auditoría y relacionados	1.046	55
Servicios de asesoramiento fiscal	285	13
Otros servicios	29	146
Total servicios otras sociedades de la red	314	159
Total servicios profesionales	1.360	214

Ejercicio 2013	Miles de euros	
	Servicios prestados por PwC	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	1.297	62
Otros servicios de verificación	120	16
Total servicios de auditoría y relacionados	1.417	78
Servicios de asesoramiento fiscal	25	16
Otros servicios	144	19
Total servicios otras sociedades de la red	169	35
Total servicios profesionales	1.586	113

35. Beneficios por acción

Al 31 de diciembre de 2014 el número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de los beneficios por acción es de 259.121.794 acciones, una vez considerada la ampliación de capital del 8 de septiembre de 2014 (Nota 18.a) (250.795.930 acciones al 31 de diciembre de 2013), dado que durante el ejercicio 2014 GAMEESA ha mantenido en su poder un número medio de 3.085.866 acciones propias (3.084.787 durante el ejercicio 2013) (Nota 18.e).

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas y discontinuadas atribuibles a la Sociedad dominante correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

	2014	2013
Beneficio neto procedente de operaciones continuadas atribuible a la Sociedad dominante (miles de euros)	96.687	48.125
Beneficio neto procedente de operaciones discontinuadas atribuible a la Sociedad dominante (miles de euros)	(4.839)	(3.092)
Número medio de acciones en circulación	259.121.794	250.795.930
Beneficios básicos por acción de operaciones continuadas (euros)	0,3737	0,1919
Beneficios básicos por acción de operaciones discontinuadas (euros)	(0,0187)	(0,0123)
Total beneficios básicos por acción	0,3550	0,1796

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., Sociedad dominante del Grupo GAMEESA, no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

36. Grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

Conforme al Plan de negocio 2013-2015, y de acuerdo a la nueva orientación estratégica de la actividad de promoción y venta de parques, los activos y pasivos de dicha actividad en EE.UU. se presentan como "Grupo de activos enajenables mantenidos para la venta" tras la aprobación de la interrupción de la actividad de promoción y venta de parques en EE.UU. por parte de la Dirección.

A pesar de que ha transcurrido más de un año tras la calificación de dichos activos como activos no corrientes mantenidos para la venta, GAMEESA mantiene la clasificación anterior ya que el

retraso por hechos o circunstancias fuera del control del Grupo y se mantiene el compromiso y plan para vender los activos.

Con fecha 27 de noviembre de 2013 se firmó el contrato de venta de la participación que GAMESA mantenía en la sociedad Wind Porfolio Sponsorco, LLC., que a su vez mantenía la participación en diversos parques eólicos construidos por GAMESA (Sandy Ridge Wind, LLC., Senate Wind, LLC. y Minonk Wind, LLC.). Dicha venta, que se ha realizado al accionista mayoritario, se ha materializado definitivamente durante el primer semestre del 2014 al darse por cumplidas las condiciones técnicas y administrativas que se encontraban pendientes al cierre del ejercicio 2013, habiéndose cobrado finalmente 117 millones de dólares (85 millones de euros).

Como se menciona en el párrafo anterior, durante el ejercicio 2014 ha procedido a vender una parte significativa de los activos mantenidos para la venta y continua realizando acciones para la venta de los activos restantes que mantiene en este epígrafe según su compromiso y plan de venta de los mismos.

El detalle de los activos y pasivos que componen el componente clasificado como “Grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta” al 31 de diciembre de 2014 y 2013, al cumplirse en ambos ejercicios las condiciones para dicha clasificación de acuerdo con lo indicado en la Nota 3.i, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2014	31.12.2013
Inmovilizado material	302	266
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	-	82.995
Activos financieros no corrientes	10	9
Total activos no corrientes	312	83.270
Existencias	29.361	27.220
Deudores	1.844	2.560
Otros activos corrientes	-	392
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(1)	15
Total activos corrientes	31.204	30.187
Total grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta	31.516	113.457
Otros pasivos no corrientes	521	459
Total pasivos no corrientes	521	459
Otros pasivos corrientes	1.459	179
Total pasivos corrientes	1.459	179
Total pasivos asociados a grupo enajenable de elementos clasificados como mantenidos para la venta	1.980	638
Activo neto grupo de enajenación	29.536	112.819

Los principales epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al componente clasificado como actividad interrumpida para los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	4.279	2.847
Amortizaciones y provisiones	-	(678)
Resto de gastos	(6.572)	(5.261)
Resultado antes de impuestos	(2.293)	(3.092)
Impuesto sobre beneficios atribuible	(2.546)	-
Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	(4.839)	(3.092)

La actividad de promoción y venta de parques en EE.UU. al 31 de diciembre de 2014 se corresponde principalmente con un parque eólico propiedad de GAMESA y en funcionamiento

registrado en el epígrafe de “Existencias” del cuadro anterior. El mismo fue objeto de deterioro por importe de 31,9 millones de euros ya que su importe en libros era superior a su valor recuperable estimado a partir de proyecciones de flujos de efectivo y con referencia a transacciones y otros parámetros de mercado al 31 de diciembre de 2012 y que no fue modificado al 31 de diciembre de 2013 y 2014.

Este deterioro se realizó teniendo en cuenta flujos de caja previstos para los próximos años, considerando un horizonte temporal de 20 años, con una tasa de crecimiento del 2% y una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado de capital-WACC que se encontraba entre el 9%. Las hipótesis clave utilizadas fueron las siguientes:

- Unidades vendidas (MWh) en los próximos años.
- Ingreso medio por unidad.

Asimismo, desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, el Grupo GAMESA realizó cálculos de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución del 5% de los MWh vendidos en los próximos años.
- Incremento del 5% de los MWh vendidos en los próximos años.
- Disminución del 5% del ingreso medio por MWh.
- Incremento del 5% del ingreso medio por MWh.

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para cada hipótesis clave hubieran puesto de manifiesto la existencia de un deterioro adicional al 31 de diciembre de 2014 de 2.078 miles de euros aproximadamente y una disminución del mismo de 2.088 miles de euros aproximadamente.

Asimismo, GAMESA realizó un análisis de sensibilidad consistente en incrementar la tasa de descuento en 50 puntos básicos, variación que hubiese conllevado la necesidad de registro de deterioro adicional de 1 millón de euros aproximadamente.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, GAMESA mantiene negociaciones de venta de este parque por un valor que no difiere significativamente del registrado al 31 de diciembre de 2014. La Dirección está llevando a cabo las acciones necesarias interpuestas en el proceso de negociación esperando una resolución favorable sobre la transferencia del activo no corriente en el corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2014, el importe reconocido como “Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas” incluye fundamentalmente las pérdidas generadas por este parque eólico.

El detalle de los flujos de efectivo procedentes del componente clasificado como actividad interrumpida para los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.762)	(13.322)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	85.416	(392)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	12.629
Total flujos de efectivo procedentes de actividades interrumpidas	83.564	(1.085)

El flujo de efectivo derivado del cobro de la venta de la participación en la sociedad Wind Portfolio Sponsorco, LLC. se ha incluido en el efectivo de las actividades continuadas del Grupo

37. Joint Venture Offshore

Con fecha 7 de julio de 2014, GAMESA comunicó que había alcanzado un acuerdo vinculante con Areva, S.A. (“Areva”) y otras sociedades de su grupo para la constitución de una sociedad participada por ambos grupos al 50% a la que cada una de las partes aportaría su negocio eólico marino (offshore) y a través de la cual éstos canalizarían en exclusiva el desarrollo de dicho negocio (la “JV” y la “Operación”).

El domicilio social de la JV estaría localizado en Zamudio (Bizkaia). Además de España, la JV tendría sedes operativas principalmente en Francia, Alemania y Reino Unido.

El grupo GAMESA aportaría a la JV su negocio offshore con activos por un valor de 195 millones de euros y consolidaría su participación en la JV por el método de la participación (Equity method).

La JV nacería con una cartera de proyectos de 2,8 GW y el objetivo de alcanzar una cuota de mercado próxima al 20% en Europa para 2020. Para ello, la JV contaría con las actuales plataformas de 5 MW de sus socios y desarrollaría una plataforma de 8 MW. La JV continuaría con el desarrollo de compromisos industriales, ligados a la adjudicación de proyectos, adquiridos por Areva en Francia y Reino Unido, como la creación de una planta de ensamblaje y de palas en Le Havre y el desarrollo de una red de suministradores en Francia. Asimismo, GAMESA suscribiría con la JV un contrato de proveedor preferente.

En virtud del contrato de accionistas que se suscribiría en el momento en que se ejecute la Operación, GAMESA y Areva tendría idéntica presencia en el Consejo de Administración de la JV, cuya presidencia será asumida por un representante de uno de los socios, en períodos sucesivos de dos años.

La operación estaba sujeta inicialmente al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas tales como la obtención de los correspondientes permisos de las autoridades de defensa de la competencia, así como otras autorizaciones y consentimientos pertinentes.

Durante los últimos meses ambas partes han estado trabajando en el cumplimiento de las mencionadas condiciones suspensivas, encontrándose a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas a la espera de completar la totalidad de las mismas, todo ello en el contexto que supone una operación relevante conforme se ha enunciado.

38. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No se ha puesto de manifiesto hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio.

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA
SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL				
A) GRUPO GAMESA ENERGÍA				
Gamesa Energía, S.A. Unipersonal	Promoción de parques eólicos	EY	Vizcaya	100%
A.1 Parques Eólicos				
· Promoción parques eólicos				
Gamesa Inversiones Energéticas Renovables, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.	Promoción parques eólicos	EY	Vizcaya	100%
Gamesa Energía Italia, S.P.A.	Promoción parques eólicos	EY	Italia	100%
Gamesa Energiaki Hellas, A.E.	Promoción parques eólicos	EY	Grecia	100%
Gamesa Energía Portugal, S.A.	Promoción parques eólicos	EY	Portugal	100%
Gamesa Energie France, E.U.R.L.	Promoción parques eólicos	PWC	Francia	100%
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Promoción parques eólicos	PWC	República Dominicana	57%
Navitas Energy, Inc.	Promoción parques eólicos	-	Estados Unidos	97%
Gamesa Energy Romania, Srl	Promoción parques eólicos	-	Rumanía	99%
Gamesa Energía Polska Sp. Zoo	Promoción parques eólicos	EY	Polonia	100%
Gamesa Energy UK, Ltd.	Promoción parques eólicos	EY	Reino Unido	100%
Wind Portfolio SponsorCo, LLC	Promoción parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Gamesa Energie Deutschland, GmbH	Promoción parques eólicos	EY	Alemania	100%
Kurnool Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%
Kadapa Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%
Anantapur Wind Farms Privated Ltd	Fabricación y Holding	-	India	100%
GERR, Grupo Energético XXI, S.A Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Barcelona	100%
International Wind Farm Developments II, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
International Wind Farm Developments III, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
International Wind Farm Developments IX, S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Gamesa Bulgaria EOOD	Promoción parques eólicos	EY	Bulgaria	100%
International Wind Farm Development IV S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
International Wind Farm Development V S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
International Wind Farm Development VI S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
International Wind Farm Development VII S.L.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Gamesa Energy Sweden AB	Promoción parques eólicos	-	Suecia	100%
Eólica Da Cadeira, S.A.	Promoción parques eólicos	-	A Coruña	65%
Gesá Energía S.R.L.de CV	Promoción parques eólicos	-	México	100%
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Gesán México 1, S.A.P.I. DE C.V.	Promoción parques eólicos	EY	México	100%
· Explotación de parques eólicos				
Baileyville Wind Farm, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	97%
Windfarm 33 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Windfarm 35 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Windfarm 38 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Windfarm 39 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Windfarm 40 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Windfarm 41 GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
S.E. Balazote, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA
S.E. Cabezo Negro, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%
SAS SEPE du Plateu	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
Sistemas Energéticos La Plana, S.A.	Explotación parques eólicos	Attest	Zaragoza	90%
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Soria	60%
Sistemas Energéticos Barandón, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Valladolid	100%
Eoliki Peloponissou Lakka Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	EY	Grecia	86%
Eoliki Attikis Kounus Energiaki A.E.	Explotación parques eólicos	EY	Grecia	86%
Sistemas Energéticos Ventorrillo, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Eólica Dos Arbolitos, S.A.P.I. de C.V.	Explotación parques eólicos	-	México	100%
Sistemas Energéticos de Tarifa, S.L. Unipersonal.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Argañoso, S.L. Unipersonal.	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Ortegual, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	80%
Sistemas Energéticos del Sur, S.A.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	70%
Sistemas Energéticos los Nietos, S.A. Unipersonal.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Lourenza, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Loma del Reposo, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Edreira, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos Campoliva, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%
Sistemas Energéticos Carril, S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Gesacisa Desarrolladora SA de CV	Explotación parques eólicos	EY	México	100%
Sistemas Energéticos Alcohujate, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Toledo	100%
Energiaki Megas Lakkos, S.A.	Explotación parques eólicos	EY	Grecia	100%
SAS SEPE Lingevres	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SAS SEPE St. Loup de Saintonge	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SAS SEPE Villiers Vouille et Yversay	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
SAS SEPE Dampierre Prudemanche	Explotación parques eólicos	PWC	Francia	100%
SAS SEPE Germainville	Explotación parques eólicos	PWC	Francia	100%
SAS SEPE Ecueille	Explotación parques eólicos	PWC	Francia	100%
Sistemas Energéticos el Valle, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Navarra	100%
Sistemas Energéticos Fonseca, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos del Umia, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos Cuntis, S.A.	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos La Cámara, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Sistemas Energéticos Fuerteventura, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%
Sistemas Energéticos Arico, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%
Sistemas Energéticos Alto de Croa, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Sistemas Energéticos Cabanelas, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	A Coruña	100%
Abruzzo Vento, Srl	Construcción y explotación parques eólicos	-	Italia	90%
EBV Holding Verwaltung GMBH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	100%
Gamesa Energía Galicia S.L. Unipersonal	Promoción parques eólicos	-	Galicia	100%
Sistemas Energéticos Boyal, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	60%
Energiaki Arvanikos, MEPE	Explotación parques eólicos	-	Grecia	100%
Sistema Eléctrico de Conexión Montes Orientales, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Granada	83%
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Sistemas Energéticos Sierra de las Estancias, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA
Sistemas Energéticos Cuerda Gitana, S.A. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Sevilla	100%
Southern Windfarm sp. Zoo. W Organizacj	Explotación parques eólicos	EY	Polonia	100%
Parco Eolico Tutturano S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%
Parco Eolico Prechicca S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%
Paro Eolico Monte Maggio Scalette S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	100%
Osiek Sp. Z o.o	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%
Sistemas Energéticos Monte Genaro, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Sierra de Valdefuentes, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Sistemas Energéticos Sierra del Carazo, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Harelaw Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%
Shap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%
Watford Gap Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%
Aberchaldar Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%
Windfarm Ringstedt II, GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Llynfi Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Reino Unido	100%
Llanfynydd Renewable Energy Park Ltd.	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Coemga Renovables 1 ,S.L.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	75%
Coemga Renovables, S.L.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	75%
Windfarm Gross Hasslow GmbH	Explotación parques eólicos	-	Alemania	100%
Sistemas Energéticos de Gran Canaria	Explotación parques eólicos	-	Canarias	100%
Ger Baraganu S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Ger Bordusani S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Ger Cerbal S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Ger Independenta S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Ger Jirlau S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Ger Ludus S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Ger Ponor S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Ger Pribeagu S.R.L.	Producción de energía eléctrica	-	Rumanía	100%
Lingbo SPW AB	Producción de energía eléctrica	-	Suecia	75%
Innovación Eólica de Salamanca S.L.	Producción de energía eléctrica	-	Burgos	78%
Central Eolica de México I, S.A. de C.V.	Explotación parques eólicos	-	México	100%
Energía Eólica de México	Explotación parques eólicos	-	México	50%
Energía Renovable del Istmo	Explotación parques eólicos	-	México	50%
Elliniki Eoliki Energiaki Kseropousi SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%
Elliniki Eoliki Energiaki Pirgos SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%
Elliniki Eoliki Energiaki Koprizeza SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%
Elliniki Eoliki Energiaki LIKOURDI SA	Explotación parques eólicos	-	Grecia	86%
Zefiro Energy S.R.L.	Explotación parques eólicos	-	Italia	51%
Societe Dexploitation Du Parc Eolien Du Tonnerois	Explotación parques eólicos	-	Francia	100%
LICHNOWY Windfarm Sp. z o.o.	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%
UJAZD Sp. z o.o.	Explotación parques eólicos	-	Polonia	100%
Infraestructura Generación Valdeconejos, SL.	Explotación parques eólicos	-	Zaragoza	100%
Whitehall Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Suchan Sp Z.o.o.	Explotación de parques eólicos	-	Polonia	100%
Energiaki Flabouro EPE	Explotación de parques eólicos	-	Grecia	100%
Fanbyn2 Vindenergi AB	Explotación de parques eólicos	-	Suecia	100%
A.2 Fabricación de aerogeneradores				
Gamesa Eólica, S.L. Unipersonal	Instalaciones eólicas	EY	Navarra	100%
Gamesa Innovation & Technology, S.L. Unipersonal	Fabricación de moldes, palas y prestación de servicios centrales (ingeniería)	EY	Navarra	100%
Estructuras Metálicas Singulares, S.A.	Fabricación torres de aerogeneradores	EY	Navarra	100%

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/ INDIRECTA
Gamesa Wind, GMBH	Instalaciones eólicas	EY	Alemania	100%
Gamesa Eólica Italia, S.R.L.	Instalaciones eólicas	EY	Italia	100%
Gamesa Wind UK Limited	Fabricación y Holding	EY	Reino Unido	100%
Gamesa Lanka Private Limited	Fabricación y Holding	EY	Sri Lanka	100%
Gamesa Wind Romania, SRL	Promoción parques eólicos	EY	Rumanía	100%
Gamesa Singapore Private Limited	Fabricación y Holding	EY	Singapur	100%
Gesa Eólica Honduras, S.A.	Fabricación y Holding	-	Honduras	100%
Gamesa Eólica VE, C.A.	Fabricación y Holding	-	Venezuela	100%
Gamesa Taiwan Limited	Fabricación y Holding	-	Taiwan	100%
Gamesa Finland OY	Fabricación y Holding	-	Finlandia	100%
Servicios Eólicos Globales, SRL de CV	Fabricación y Holding	-	México	100%
Gamesa Mauritania SARL	Fabricación y Holding	-	Mauritania	100%
Gamesa Ukraine LLC	Fabricación y Holding	-	Ucrania	100%
Gamesa Uruguay S.R.L	Instalaciones eólicas	-	Uruguay	100%
Gamesa Eólica Nicaragua, S.A.	Instalaciones eólicas	-	Nicaragua	100%
Gamesa Kenya Limited S.L.	Instalaciones eólicas	-	Kenya	100%
Gamesa Puerto Rico CRL	Instalaciones eólicas	-	Puerto Rico	100%
RSR Power Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	100%
Gamesa II Eólica Portugal Sociedade Unipessoal Lda	Instalaciones eólicas	-	Portugal	100%
Gamesa Wind Turbines Private Ltd	Instalaciones eólicas	EY	India	100%
Gamesa Blade Tianjin Co Ltd.	Diseño, fabricación y montaje de palas	EY	China	100%
Gamesa Wind Energy System Development Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos y mantenimiento de parques	EY	China	100%
Gamesa Wind Tianjin Co Ltd.	Fabricación de componentes eólicos	EY	China	100%
Gamesa Trading Co., Ltd.	Compra-venta materia prima (Trader)	EY	China	100%
Gamesa Cyprus Limited	Fabricación y Holding	-	Chipre	100%
Gamesa New Zeland Limited	Fabricación y Holding	-	Nueva Zalandia	100%
Gamesa Wind Bulgaria, EOOD	Fabricación, construcción y explotación de parques eólicos	EY	Bulgaria	100%
Gamesa Eolica France SARL	Instalaciones eólicas	PWC	Francia	100%
Gamesa Electric, S.A. Unipersonal	Fabricación y venta de equipos electrónicos	-	Vizcaya	100%
Cantarey Reinos, S.A. Unipersonal	Fabricación generadores eléctricos	EY	Cantabria	100%
Enertron, S.L. Unipersonal	Fabricación elementos electrónicos	EY	Madrid	100%
Gamesa Wind South Africa PTY LTD	Fabricación y Holding	-	Sudáfrica	100%
Gamesa Australia PTY, LTD	Fabricación y Holding	-	Australia	100%
Gamesa Chile SpA	Fabricación y Holding	-	Chile	100%
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Fabricación y Holding	EY	República Dominicana	100%
Gamesa Energy Transmission, S.A. Unipersonal	Fabricación componentes eólicos	EY	Vizcaya	100%
Gesa Eólica Mexico, SA de CV	Instalaciones eólicas	EY	México	100%
Gamesa Wind Poland Sp zoo	Instalaciones eólicas	-	Polonia	100%
Parque Eólico Dos Picos, S.L. Unipersonal	Explotación parques eólicos	-	Vizcaya	100%
Gamesa Morocco, SARL	Instalaciones eólicas	-	Marruecos	100%
Gamesa Wind Energy Services, Ltd	Fabricación y Holding	-	Turquía	100%
Gamesa Eólica Costa Rica, S.R.L.	Fabricación y Holding	-	Costa Rica	100%
Gamesa Wind Sweden, AB	Fabricación y Holding	EY	Suecia	100%
Gamesa Japan Kabushiki Kaisha	Fabricación y Holding	-	Japón	100%
Gamesa Wind Hungary KTF	Fabricación y Holding	EY	Hungría	100%
Gamesa Eólica Greece E.P.E	Fabricación y Holding	-	Grecia	100%
Jilin Gamesa Wind Co., Ltd.	Fabricación y Holding	EY	China	100%
Inner Mongolia Gamesa Wind Co.,Ltda.	Fabricación y Holding	EY	Mongolia	100%
Rajgarh Windpark Private Limited	Fabricación y holding	Otros	India	51%

SOCIEDADES	ACTIVIDAD	AUDITOR	DOMICILIO	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA
Gamesa Ireland Limited	Fabricación y Holding	EY	Irlanda	100%
GM Navarra Wind Energy Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	100%
Gamesa Canada, ULC	Fabricación Y Holding	-	Canada	100%
Gamesa Azerbaijan, LLC	Fabricación y Holding	-	Azerbaijan	100%
Gamesa Eólica Brasil, Ltd.	Gestión de instalaciones eléctricas	-	Brasil	100%
B) GRUPO GAMESA TECHNOLOGY CORPORATION				
Gamesa Technology Corporation, Inc	Servicios de Gestión Administrativa	EY	Estados Unidos	100%
Gamesa Wind US, LLC	Servicios de mantenimiento de parques	EY	Estados Unidos	100%
Gamesa Wind, PA, LLC	Fabricación y montaje de aerogeneradores	EY	Estados Unidos	100%
Medicine Bowl Wind LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Cedar Cap Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Crescent Ridge II, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
2Morrow Energy, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Mahantango Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
Pocahontas Prairie Wind, LLC	Explotación parques eólicos	-	Estados Unidos	100%
C) OTROS				
Cametor, S.L.	Tenencia de Inmovilizado	-	Vizcaya	100%
Compass Transworld Logistics, S.A.	Logística y transporte	KPMG	Navarra	100%
Gamesa Venture Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. Unipersonal	Promoción de empresas	-	España	100%
Gamesa Financiación S.A.-Unipersonal-	Promoción de empresas	-	España	100%
D) SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN				
Windar Renovables, S.L.	Sociedad Cabecera de las sociedades fabricantes de torres	PWC	Navarra	32%
Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.	Construcción y explotación de parques eólicos	-	Burgos	45%
Windkraft Trinnwillershagen Entwicklungsgesellschaft, GmbH	Promoción parques eólicos	-	Alemania	50%
Sistems Electric Espluga S.A.	Explotación parques eólicos	-	Barcelona	50%
Windar Logistic, S.L.	Fabricación y Holding	-	Jaén	32%
Tadarsa Eólica	Fabricación y Holding	-	Avilés	32%
Windar Wind Services S.L. Unipersonal	Fabricación y Holding	-	España	32%
Windar Renewable Energy Private Ltd.	Fabricación y Holding	PWC	India	32%
Windar Offshore, S.L.	Fabricación y Holding	PWC	Avilés	32%
9Ren España, S.L.	Solar	-	España	49%
Apoyos Metálicos, S.A.	Fabricación y Holding	-	Navarra	32%
Kintech Santalpur Windpark Private Limited	Fabricación y Holding	-	India	49%
Baja Wind Llc	Fabricación y Holding	-	Estados Unidos	50%
Torres Eólicas Do Brasil Ltda	Fabricación y Holding	-	Brasil	32%
AEMSA Santana	Fabricación y Holding	-	Jaén	32%
New Broadband Network Solutions, S.L.	Fabricación y Holding	-	Madrid	31%

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222 CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2014 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 25 de Febrero de 2015, es el contenido en los precedentes 95 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado del resultado global y estado de flujos de efectivo y la memoria consolidada y para fehaciencia han sido adverbados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

Don Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vicepresidente

Don Luis Lada Díaz
Vocal

Don José María Aracama Yoldi
Vocal

Don José María Vázquez Eguskiza
Vocal

Don Ramón Castresana Sánchez
Vocal

Don José María Aldecoa Sagastasoloa
Vocal

Doña Sonsoles Rubio Reinoso
Vocal

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal Secretario

En Madrid, a 25 de febrero de 2015. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

INFORME DE GESTIÓN

1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO

SUPERANDO LOS OBJETIVOS DE 2014, ANTICIPANDO LA VISION 2015, Y MEJORANDO LAS PERSPECTIVAS DE CREACIÓN DE VALOR EN EL FUTURO

Gamesa Corporación Tecnológica¹ cierra 2014 recuperando el crecimiento en ventas, mejorando la rentabilidad del negocio, con mayor capacidad de generar caja y con un balance fortalecido. La actividad comercial se consolida con una entrada de pedidos anual de 3.315 MW, un 58% superior a la entrada de pedidos en 2013 y con un libro de pedidos a diciembre de 2.494 MW, un 38% superior al libro a diciembre 2013. Las ventas de 2014 ascienden a 2.846 MM €, un 22% superior a la cifra de ventas de 2013, y el EBIT alcanza los 191 MM €², equivalente a un crecimiento anual de un 48% y a un margen EBIT sobre ventas de un 6,7%² más de un punto porcentual superior al margen EBIT del ejercicio anterior. En un entorno de monedas constantes, las ventas de 2014 crecen un 25%³ a/a y el margen EBIT se sitúa en un 7,2%³ sobre ventas, casi dos puntos porcentuales por encima del margen de 2013. Junto a la mejora de la rentabilidad y el crecimiento de las ventas, Gamesa continúa trabajando en la optimización del circulante, que unida a una inversión focalizada, permite reducir el endeudamiento de forma orgánica en un 79% a/a⁴ y terminar el ejercicio, tras acometer una ampliación de capital de c.10%, con una posición de caja neta de 143 MM €.

Principales magnitudes consolidadas 2014

- o **Ventas:** 2.846 MM € (+21,9% a/a)
- o **EBIT²:** 191 MM € (+48,1% a/a)
- o **Beneficio Neto²:** 101 MM € (2x a/a)
- o **Caja Neta en balance:** 143 MM € (-0,4x EBITDA)
- o **MWe vendidos:** 2.623 (+34,3% a/a)
- o **Entrada de pedidos en firme:** 3.315 MW (+58% vs. 2013)

Gamesa Corporación Tecnológica cierra 2014 con unas ventas de 2.846 MM €, un 22% superior a las ventas de 2013, resultado del crecimiento de las dos áreas de actividad de la compañía, la fabricación de aerogeneradores y los servicios de O&M. La división de Aerogeneradores cierra el periodo con unas ventas de 2.411 MM €, un 22,3% superior a la cifra de ventas de 2013, apoyadas en el fuerte crecimiento del volumen de actividad, parcialmente compensado por la depreciación de la rupia india y del real brasileño, y por el cambio en el mix geográfico y de proyectos, especialmente por la recuperación de las ventas en China, mercado en el que el alcance del producto es distinto⁵. **El volumen de actividad asciende a 2.623 MWe, un 34,3% superior al volumen de 2013 (1.953 MWe)**, gracias a la fuerte contribución a las ventas del grupo de los mercados indio y brasileño, a la recuperación del mercado estadounidense y chino, y a la contribución de mercados emergentes como Filipinas, Turquía o Sri Lanka. Compensando el crecimiento de estos mercados, se produce una

¹ Gamesa Corporación Tecnológica incluye las actividades de fabricación de aerogeneradores y servicios de operación y mantenimiento. La actividad de desarrollo, construcción y venta de parques se encuentra integrada en la actividad de fabricación de aerogeneradores.

² EBIT, margen EBIT y el beneficio neto excluyen elementos no recurrentes por importe de 9,4 MM € en 2014. Variaciones con respecto a las cifras de 2013 se calculan excluyendo elementos no recurrentes por importe de 5,6 MM € en 2013

³ A tipo de cambio promedio de 2013.

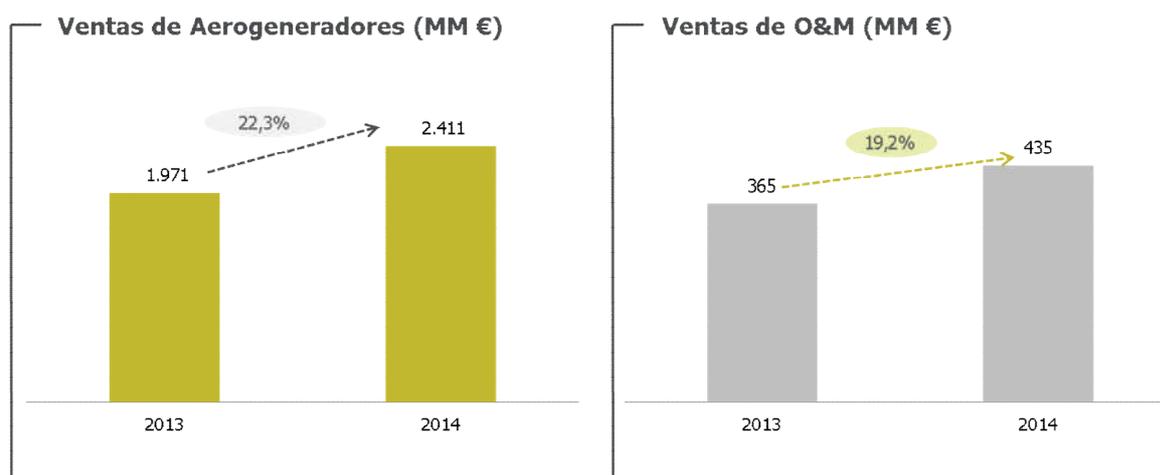
⁴ Reducción anual de la deuda financiera neta excluyendo la entrada de caja por ampliación de capital.

⁵ Contratos de venta de aerogeneradores en China excluyen la torre.

INFORME DE GESTIÓN

reducción de la contribución a las ventas de Europa & Resto del Mundo, que ha experimentado sin embargo una mejora en la segunda mitad del ejercicio.

Las ventas de Servicios de O&M ascienden a 435 MM €, un 19.2% superior a la cifra de ventas de 2013, apoyadas en el crecimiento del promedio de flota post-garantía en mantenimiento que crece un 14% frente al mismo periodo de 2013.

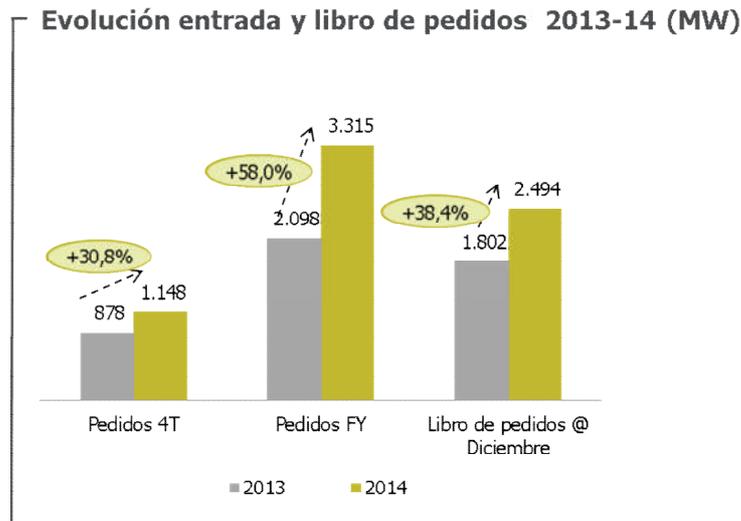


Este crecimiento del volumen de actividad y ventas se encuadra dentro de un entorno de crecimiento de la demanda global tras el descenso experimentado durante 2013. Esta recuperación de la demanda, impulsada en gran medida por el mercado estadounidense, se apoya también en el crecimiento de doble dígito de mercados eólicos emergentes como India, Brasil, o México, en los que Gamesa cuenta con un fuerte posicionamiento. La solidez del posicionamiento comercial, apoyado no solo en una presencia geográfica diversificada sino también en una extensa base de clientes, en una cartera de productos y servicios orientada a maximizar la rentabilidad de los activos eólicos, y en una presencia a lo largo de toda la cadena de valor eólica ha permitido a la compañía firmar **1.148 MW⁶ en el cuarto trimestre de 2014, un 30,8% más que en el cuarto trimestre de 2013, aumentando la entrada total de pedidos en 2014, hasta los 3.315 MW, un 58% superior al volumen firmado en 2013 y 2 veces superior al volumen firmado en 2012.** De esta forma Gamesa cierra el año 2014 con un libro de pedidos de 2.494 MW, un 38,4% superior al libro de pedidos a diciembre de 2013, **cubriendo el 64%⁷ del objetivo de volumen de ventas previsto para 2015** y aumentando la visibilidad de las ventas en el medio plazo.

⁶ Ordenes en firme y confirmación de acuerdos marco para entrega en el año corriente y en años futuros. Incluye pedidos firmados en 4T 2014 (714 MW) publicados de forma individual en 1T 2015.

⁷ Cobertura basada guías de volumen para 2015 (2.800 MWe-3.100 MWe).

INFORME DE GESTIÓN



Dentro de los cuatro pilares sobre los que Gamesa ha construido su fortaleza comercial, el progreso en el liderazgo tecnológico durante los dos últimos años, ha sido uno de los factores destacados en la última encuesta bianual de satisfacción de clientes. Este liderazgo se ha visto corroborado por WIndPower Monthly que ha concedido la medalla de oro al aerogenerador G114 2.0 MW en la categoría más competida del mercado (<2,9 MW).



Fortaleza competitiva en mercados con crecimiento > promedio

- ✓ Know how local
- ✓ Fabricación y cadena de suministro doméstica
- ✓ Adaptación del producto al emplazamiento

Desde la promoción hasta el mantenimiento

- ✓ Requisito obligatorio para acceder a mercados clave

Fabricante de primer nivel con una oferta calidad precio superior

- ✓ Alta fiabilidad del producto y del servicio de mantenimiento
- ✓ Alta valoración del cumplimiento de plazos, adaptación a emplazamientos complejos y apoyo técnico en construcción
- ✓ Flexibilidad y disposición para crear valor para ambas partes

Liderazgo tecnológico: G114 2.0 MW y 2.5 MW

- ✓ G114-2.0 MW medalla de oro 2014 (WindPower Monthly) en la categoría más competida (<2.9 MW)
- ✓ G114-2.5 MW y G106-2.5 MW para emplazamiento medios y altos:
 - c.30% más de producción energética¹
 - Reducción nominal en el coste de energía del 10%¹
- ✓ Incorporación de MaxPower al cuadro de producto
- ✓ Cartera de servicios de valor añadido: Energy Thurst; Life Extensión, Overhaul, GPA

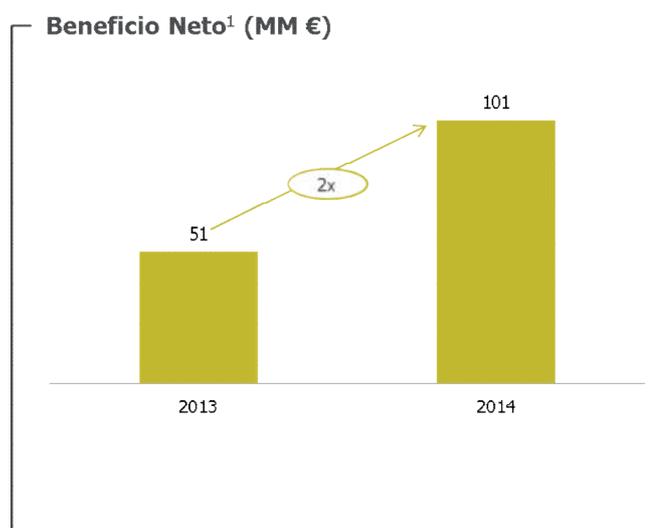
1. Con respecto a la G90-2.0 MW para la G106-2.5 MW y la G97-2.0 MW para la G114-2.5 MW

El mayor volumen de actividad de Gamesa, apalancado en una estructura de gastos fijos inferior a la existente al comienzo del PN 2013-2015, se traduce en un aumento material de la rentabilidad de las operaciones durante 2014. Adicionalmente, al impacto de volúmenes crecientes se une la optimización de costes variables, todavía en curso, que permite compensar en parte el descenso del margen procedente de un mix diferente de proyectos y el impacto de la devaluación de la rupia india y

INFORME DE GESTIÓN

el real brasileño. De esta forma Gamesa acelera la mejora de los ratios de rentabilidad a lo largo del ejercicio hasta alcanzar un margen EBIT recurrente en el cuarto trimestre de 2014 de un 7,4%, más de dos puntos porcentuales por encima del margen EBIT del mismo periodo de 2013, lo que representa un crecimiento anual de un 97%. De esta forma el EBIT anual de Gamesa se sitúa en 191 MM €⁸ equivalente a un margen EBIT de un 6,7%⁸, por encima de las guías comprometidas con el mercado para 2014 (>6%). En moneda constante, Gamesa alcanza un margen EBIT de un 7,2%⁹ sobre las ventas del grupo, casi 2 puntos porcentuales por encima del margen de 2013 (5,5%⁸).

Como resultado de la consolidación del crecimiento de volumen y de las ventas de operación y mantenimiento, del aumento de la rentabilidad del negocio, y de la disminución tanto de los gastos de tipo de cambio como de las pérdidas de algunas participadas, parcialmente compensadas por un aumento de la carga impositiva, Gamesa duplica el beneficio neto hasta alcanzar 101 MM €⁸ en 2014



1. Beneficio neto recurrente excluyendo elementos no recurrentes por importe de 5,6 MM € en 2013 y 9 MM € en 2014 (correspondiente a minusvalías en la venta de activos)

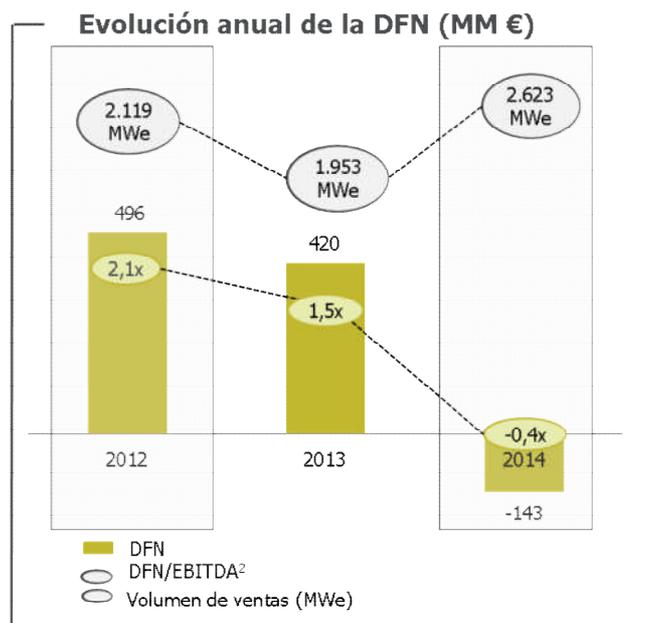
Por último, a lo largo de 2014 Gamesa ha continuado trabajando en reforzar la solidez financiera, reduciendo el endeudamiento no solo a través del crecimiento de ventas y mejora de la rentabilidad operativa sino también mediante un control estricto de la inversión en bienes tangibles e I+D, y del consumo de circulante. En este sentido Gamesa reduce su consumo de capital circulante un 63% a/a en un entorno de actividad creciente (+34% a/a), alcanzado un ratio de capital circulante sobre ventas de un 2,5%, 5,8 puntos porcentuales por debajo del nivel con que se cierra 2013. El crecimiento rentable, la optimización del circulante y focalización de la inversión, que baja ligeramente a/a hasta un nivel de 109 MM €, permiten a Gamesa reducir la deuda, de forma orgánica, en un 79% a/a.

Más allá de la reducción orgánica de deuda, y con una actividad comercial que posiciona a la compañía para volúmenes superiores a los previstos en el PN13-15 Gamesa acomete en septiembre de 2014 una **ampliación de capital mediante la emisión de 25.388.070 nuevas acciones, equivalente a c.10% del capital** existente, para preparar el balance de la compañía para dichos niveles de actividad futura. De esta forma, dos años después del lanzamiento del plan de negocio 2013-15, Gamesa termina 2014 con una posición de caja neta por importe de 143 MM € y un ratio de DFN s/EBITDA de un -0.4x.

⁸ EBIT, margen EBIT y BN excluyendo elementos no recurrentes por importe de 9,4 MM € en 12M y 4T 2014

⁹ A tipo de cambio promedio de 9M 2013.

INFORME DE GESTIÓN



1. EBITDA últimos 12 meses sin elementos no recurrentes

El crecimiento por encima de lo esperado de las ventas, derivado de la fortaleza de la actividad comercial, las mejoras de rentabilidad y la reducción del endeudamiento han permitido a Gamesa no sólo superar los objetivos presentados para el ejercicio 2014 sino alcanzar la visión 2015 de forma anticipada. En este sentido cabe destacar la eficacia de la gestión del capital desde el inicio del plan, con una reducción del consumo de circulante de 365 MM € en un entorno de actividad creciente, y la focalización de la inversión que se reduce de 190 MM € en 2012, equivalente a un 7,1% sobre ventas, hasta 109¹⁰ MM € en 2014, un 3,8% sobre las ventas del grupo mientras se ha continuado con el plan previsto de lanzamiento de nuevos productos que cumplen el objetivo de optimización del coste de la energía eólica.

	2014	Objetivos 2014		Visión 2015	
MWe	2.623	2.200-2.400	✓	2.200-2.400	✓
Margen EBIT	6,7%	>6%	✓	8%-10%	✓
Margen EBIT a moneda constante	7,2% ⁽¹⁾ -8,3% ⁽²⁾	>7%	✓		✓
Capital Circulante s/ventas	2,5%	<10%	✓	<15%	✓
Capex (MM €)	109	<110	✓	<150	✓
DFN/EBITDA	-0,4x	<1,5x/0,9x	✓	<2x	✓
FCF (MM €)	330 ¹¹	>0	✓	>0	✓
ROCE	11,1%	8,5%-10%	✓	WACC+2%	✓

(1)

A tipo de cambio promedio de 2013

(2)

A tipo de cambio de octubre de 2012

Junto al cumplimiento anticipado de la visión 2015, la solidez de la gestión permite a Gamesa instaurar de nuevo la política de pago de dividendo, con un porcentaje de distribución sobre el beneficio neto de un 25%¹².

¹⁰ Cifra de CAPEX no incluye inversiones ligadas a parques experimentales (2 MM EUR en 2014)

¹¹ Variación de deuda sin considerar la entrada de fondos procedentes de la ampliación de capital

¹² Sujeto a aprobación de la Junta General de Accionistas

INFORME DE GESTIÓN

Principales Factores

Resultados Consolidados – 2014

Con los resultados de cierre de 2014, Gamesa supera las guías comprometidas a mercado en términos de volumen, margen y solidez de balance. De esta manera, los resultados presentados reflejan el éxito de las acciones puestas en marcha en la ejecución del Plan de Negocio 2013-2015:

- Actividad: 2.623 MWe vendidos, por encima del objetivo de 2.200 – 2.400 MWe
- Resultados: margen EBIT consolidado recurrente de 6,7% ⁽²⁾ sobre ventas, por encima del objetivo de margen EBIT de > 6%
- Solidez financiera: el ratio DFN/EBITDA de -0,4 veces para el grupo consolidado, muy inferior a la guía que fijaba un ratio DFN/EBITDA < 1,5 veces.

(MM €)	12M 2013 ⁽¹⁾	12M 2014 ⁽²⁾	% Var.	4T 2014
Ventas	2.336	2.846	+22%	904
EBITDA recurrente	288	366	27%	130
EBITDA recurrente / Ventas (%)	12,3%	12,9%	+0,5pp	14,4 %
EBIT recurrente	129	191	48%	67
EBIT recurrente / Venta (%)	5,5%	6,7%	+1,2pp	7,4%
EBIT	123	181	+47%	58
EBIT / Ventas (%)	5,3%	6,4%	+1,1pp	6,4%
Beneficio recurrente (Pérdida)	51	101	2,0x	37
Beneficio (Pérdida)	45	92	2,0x	27
DFN	420	-143	-563	-143

(1) Elementos no recurrente netos en 2013: 5,6 MM € a nivel de EBIT y BN

(2) Elementos no recurrentes netos en 2014: 9,4 MM € a nivel de EBIT y BN

INFORME DE GESTIÓN

Actividad

Durante el ejercicio 2014 Gamesa ha vendido 2.623 MW, un 34% superior a la actividad de 2013. Este crecimiento viene principalmente motivado por India y Brasil cuya contribución se incrementa hasta 26% y 22% respectivamente. De la misma manera, el crecimiento de países como EEUU y China en 2014 (con muy poca contribución en 2013) permite a Gamesa situarse por encima de las guías de volúmenes (2.200 – 2.400 MWe)

La actividad de Gamesa continúa creciendo en mercados emergentes:

- **América Latina se presenta como la región con mayor contribución a las ventas (34%), principalmente por Brasil y México**
- **India supone un 26% del total de ventas del año, +4pp superior que su contribución en 2013**
- **Tras la bajada de actividad en EEUU y China en 2013, su contribución a las ventas comienza a convertirse de nuevo en reseñable (15% y 9% respectivamente).**

Desglose geográfico de MWe vendidos de Aerogeneradores (%)	2013	2014
EE.UU.	2%	15%
China	2%	9%
India	22%	26%
Latinoamérica	49%	34%
Europa y Resto del Mundo	24%	16%
TOTAL	100%	100%

Asimismo, el segmento Gamesa 2,0 MW representa en su conjunto un 97% de los MWe vendidos en el 2014 frente al 93% del mismo periodo del año anterior.

Del mismo modo, la actividad de Servicios progresa en línea con las expectativas. A cierre de 2014, Gamesa cuenta con una flota en operación y mantenimiento de 20.770 MW, un 4% superior a la existente a diciembre 2013.

INFORME DE GESTIÓN

Rentabilidad

Las ventas ascienden a 2.846 millones de euros en el periodo un 22% superior a los 2.336 MM Euros de ventas en 2013.

- Las ventas de servicios incrementan un 19% hasta los 435 MM €
- Excluyendo servicios, las ventas experimentan un crecimiento del 22% vs. 2013, menor a la evolución del MWe (+34%) por el descenso del ingreso medio por MWe impactado negativamente por la evolución del tipo de cambio, el mayor peso de China e India y la mayor contribución de Gamesa Energía en 2013

Gamesa cierra el año 2014 con un resultado operativo (EBIT) consolidado recurrente acumulado de 191 MM €, situándose en un margen EBIT del 6,7% (comparado con un EBIT recurrente de 129 MM EUR en 2013 y un margen EBIT de 5,5%).

La evolución del resultado operativo recurrente de 2014 respecto al 2013 se explica por:

- efecto volúmenes de venta (+2,3 p.p.),
- evolución costes fijos (-0,1 p.p.),
- evolución de margen de contribución (-0,5 p.p.)
- depreciación de monedas (-0,5 p.p.)

La unidad de Operación y Mantenimiento continua con un crecimiento sostenido de sus ventas (+19% a/a). Adicionalmente, esta división cuenta con un margen EBIT del 12,7%, el cual está alineado con el margen de doble dígito planteado en el Plan de Negocio 2013-2015

El beneficio neto consolidado de 2014 (92 MM €), incluyendo elementos no recurrentes, se ve impactado por -46 MM €¹³ de resultados financieros netos, -38 MM € procedentes de impuestos y -5 MM de resultado de actividades discontinuadas. Adicionalmente, se han registrado -7,8 MM € procedente de la pérdida de Almodovar del Río (incluido en la línea "Rdos en enajenación de activos no corrientes").

Balance

Gamesa finaliza el año 2014 con un capital circulante de 71 MM €, lo que representa un 2,5% sobre ventas. Esto supone una reducción significativa respecto a 2013 (-122 MM €) donde se registró un capital circulante de 193 MM € (8,3% sobre ventas), a pesar de la mayor actividad del periodo.

Adicionalmente, Gamesa continúa focalizada en el control estricto de sus inversiones, asegurando el retorno de las inversiones y la solidez de balance de la compañía. De esta manera, **Gamesa invierte 109MM €¹⁴, en línea con la guía de < 110 MM€.** Gamesa centra las inversiones de 2014:

- inversión en I+D asociada a nuevos productos y plataformas (G114-2,0 MW y Gamesa 5,0 MW),
- adecuación de capacidad productiva a la G114-2,0 MW y Gamesa 5,0 MW

Gamesa cierre el ejercicio con una deuda financiera neta de -143 MM € (caja), inferior a la registrada en el año 2013 (420 MM EUR). En esta mejora del endeudamiento está implícita la ampliación de capital llevada a cabo en el tercer trimestre por valor de 232 MM €¹⁵ y la venta de activos por valor de c. 120 MM€. Eliminando dicho impacto, la mejora de deuda vs. 2013 se sitúa en -210 MM EUR en valor absoluto o -50% en valor porcentual.

¹³ Los gastos financieros no incluyen la partida de puesta en equivalencia

¹⁴ Cifra de CAPEX no incluye inversiones ligadas a parques experimentales (2 MM EUR en 2014)

¹⁵ Importe neto de gastos de ampliación

INFORME DE GESTIÓN

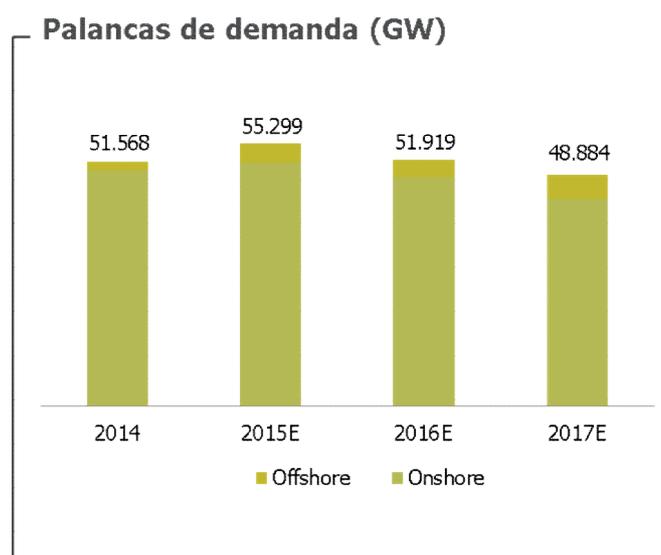
Asimismo, destacar que si bien la Sociedad ha excedido el plazo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010, en la actualidad se encuentra analizando medidas que le permitan reducir su periodo de pago y así poder cumplir con el límite fijado en la mencionada ley.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Perspectivas

Buenas perspectivas de demanda a futuro

El año 2014 se cierra con un fuerte crecimiento de las instalaciones (+46%) tras el descenso experimentado en 2013 (-22%), crecimiento que Gamesa y las principales consultoras del sector prevén que se extienda hasta final de 2015. Este crecimiento se apoya no solo en la recuperación del mercado estadounidense sino también en la aceleración del ritmo de instalaciones en economías en crecimiento como India, Brasil, México y China y en algunos países de Europa. El descenso en el ritmo de instalaciones onshore y offshore en Europa a partir de 2016 y la caída del mercado americano en 2017 sin una extensión de las ayudas fiscales a la inversión y producción renovable provocan una ligera reducción de las instalaciones globales durante 2016 y 2017, para recuperarse en 2018.



1. Fuente 2015-2017: Gamesa para instalaciones onshore; promedio consultores externos (BTM, MAKE, BNEF) para offshore
2. Base 2014: GWEC

El continente americano, China y los países emergentes como hilos conductores del crecimiento más inmediato

Para 2015, se prevé un volumen de instalaciones/conexiones a red que oscila entre los 48 GW¹⁶ y 64 GW según la fuente utilizada. Este volumen de instalaciones globales se apoya en la recuperación del mercado estadounidense que comienza en el año 2014 y se extiende hasta el año 2016, en el **mercado chino y en los mercados emergentes, entre los que destacan Brasil, India, o México**. Estos últimos cuatro mercados representan casi el 50% de las instalaciones eólicas onshore esperadas para el año en curso.

¹⁶ Ritmo de instalaciones/conexiones a red s/ BTM (48 GW en 2015E), BNEF (64 GW), MAKE (51 GW)

INFORME DE GESTIÓN

Países emergentes y China compensan parcialmente el estancamiento del mercado onshore europeo y la caída del mercado estadounidense a partir de 2017, en un escenario de no renovación de los créditos fiscales a la producción renovable (PTCs)

La extensión de los créditos fiscales a la producción en EE.UU. al final de 2014 ha permitido mejorar las previsiones de demanda en dicho mercado para el 2016, hasta un nivel similar a las instalaciones previstas para 2015, y que oscila cerca de los 8GW, pero se mantiene la incertidumbre más allá de esta fecha. Sin una nueva extensión de los créditos a la producción/inversión, se prevé que el volumen de instalaciones en EE.UU. caiga más de un 50% en 2017. Es importante sin embargo aclarar, que aunque actualmente varias fuentes externas de estimación de demanda contemplan un escenario de no extensión o de retraso en dicha extensión, no hay de momento visibilidad para presumir uno u otro escenario, y el gobierno de Obama ha introducido una extensión permanente en el presupuesto de 2015, pendiente de aprobación.

En Europa el estancamiento del segmento onshore, a partir de 2015, se produce por una normalización del ritmo de instalaciones en Alemania, tras una aceleración en 2014 motivada por los cambios legislativos, y por la adaptación progresiva de la demanda de varios mercados a las nuevas regulaciones que se han aprobado y aprobarán durante 2014-2015.

En este entorno de ralentización de los mercados maduros, continúa el crecimiento de los mercados emergentes, en los que Gamesa cuenta con un sólido posicionamiento, encontrándose entre los líderes en tres de los más importantes por tamaño como son India, Brasil o México. Igualmente cabe destacar la mejora en la entrada de pedidos procedente de China, país que se prevé seguirá liderando el ritmo de instalaciones en el corto, medio y largo plazo. Esta diferenciación de la compañía en cuanto al posicionamiento geográfico juega un papel importante en garantizar la sostenibilidad del crecimiento de volumen en el medio plazo.

A partir de 2017 se produce una aceleración del mercado offshore así como una recuperación de los mercados onshore de Europa, recuperación apoyada sobre una mejora continuada de la competitividad eólica y un entorno regulatorio definido y que elimina la incertidumbre que ha caracterizado los tres últimos ejercicios, facilitando las decisiones de inversión. Es precisamente la mayor competitividad la que permitirá a la energía eólica jugar un papel relevante en las subastas abiertas que se prevé comiencen a entrar en vigor en Europa a partir de 2017.

La recuperación del crecimiento en los mercados maduros de Europa en el medio/largo plazo se une al crecimiento continuado de la demanda en mercados emergentes. Este crecimiento está sostenido por dos variables. Por un lado unas necesidades crecientes de energía que representarán el 90% del crecimiento de la demanda energética mundial hasta el 2030¹⁷. Por otro la necesidad de diversificar las fuentes de generación y reducir la dependencia de fuentes fósiles para asegurar la estabilidad del suministro.

El aumento de la visibilidad regulatoria y la continua mejora de la competitividad eólica juegan un papel clave en el crecimiento sostenido de la demanda en el medio y largo plazo

El aumento de la visibilidad regulatoria es uno de las palancas que sustenta el crecimiento de la demanda, no sólo en el medio y largo plazo, sino también en el corto plazo, donde la extensión de los créditos fiscales a la inversión y producción eólica en EE.UU. ha sido clave en el despegue del ritmo de instalaciones en el periodo 2014-2016.

Durante 2014 se han alcanzado acuerdos supra-nacionales que reflejan la importancia de establecer objetivos de generación renovable y de reducción de emisiones de gases con efecto invernadero, imprescindibles para combatir los efectos del cambio climático. En este ámbito se encuentran el marco 2030 para el clima y la energía de la Unión Europea, el acuerdo bilateral entre EE.UU. y China para controlar la emisión de gases con efecto invernadero, o el COP 20.

- El Marco para el Clima y la Energía 2030 de la Unión Europea establece tres objetivos a alcanzar en 2030: una reducción de gases con efecto invernadero de un 40% con respecto a los niveles de 1990, una contribución de energías renovables al consumo eléctrico de un 27% y una eficiencia energética de un 27%. Todos ellos objetivos colectivos a nivel de la Unión Europea a los que se llegará fijando objetivos individuales a los estados miembros.

¹⁷ Informe de Perspectivas 2013 de la Agencia Internacional de la Energía

INFORME DE GESTIÓN

- El acuerdo bilateral entre Estados Unidos y China para reducir la emisión de gases con efecto invernadero establece por primera vez objetivos de reducción acordados por ambos países. Estados Unidos se compromete a reducir el nivel de emisiones en un 26%-28% por debajo del nivel de 2005 en 2025. China se compromete a detener el aumento de emisiones en 2030 y a obtener un 20% de su energía primaria de fuentes no fósiles en 2030.
- La 20 reunión de los miembros de las Naciones Unidas continúa trabajando para elaborar un acuerdo que reemplace al protocolo de Kioto en 2020.

Junto a los acuerdos supra-nacionales, hay que destacar los avances regulatorios en Europa y Estados Unidos. En Europa se ha continuado avanzando en las reformas de los mercados energéticos nacionales, con la aprobación de nuevas leyes y procedimientos en Alemania, España, Grecia, Portugal, Reino Unido o Rumania y la presentación de borradores en Francia y Polonia. Estas reformas avanzan hacia una reducción progresiva de las ayudas, alineada con las mejoras en la competitividad de las energías renovables, y hacia la introducción de subastas competitivas para los proyectos puestos en marcha a partir de 2017, contribuyendo a reducir la incertidumbre y promoviendo un entorno más favorable a la inversión en el futuro.

Dentro de los avances regulatorios en los mercados principales cabe destacar el establecimiento de objetivos renovables más ambiciosos tanto en Alemania como en Francia. En Alemania se propone un aumento de la contribución de renovables al consumo energético de un 45% en 2025, desde un 40%, y un 60% desde un 55% en 2035. En Francia la propuesta de ley del nuevo modelo energético francés recoge entre los objetivos a alcanzar en 2030, una reducción de las emisiones en un 40% con respecto al nivel de 1990, una reducción de un 30% en el consumo de fuentes fósiles y una contribución de fuentes renovables al consumo energético de un 40%. La propuesta de ley también recoge una reducción de la contribución nuclear hasta un 50% en 2025 y una reducción del consumo total de energía en un 50% en 2050.

Dentro del ámbito regulatorio y de apoyo a las renovables, EE.UU. extiende de forma temporal (desde 31 diciembre 2013 hasta 31 diciembre 2014) las subvenciones a la producción e inversión, manteniendo la cualificación de los proyectos sujeta al inicio de trabajos de naturaleza material o a una inversión de un 5% ("Safe Harbour"). Mientras la Agencia Americana de Protección del Medioambiente publica el Plan de Energías Limpias para reducir la intensidad de las emisiones de CO₂ un 30% por debajo del nivel de 2005 en 2030. **Junto a los desarrollos regulatorio que se producen en las economías maduras, las economías en crecimiento como China, Brasil, e India continúan con su esfuerzo de reducir la dependencia energética y abastecer una demanda eléctrica creciente.**

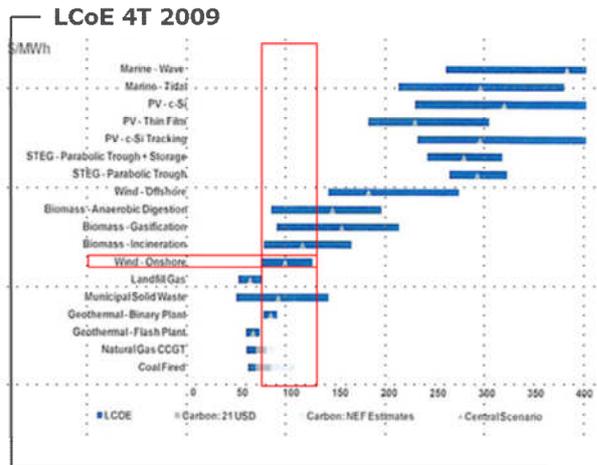
En el ámbito de la inversión y objetivos de instalación, el plan plurianual 2016-2020 que está siendo elaborado en China propone un objetivo de instalaciones eólicas onshore de 20 GW al año, alcanzando 200.000 MW en 2020. En el segmento offshore se propone un objetivo de 10.000 MW en 2020.

En India, la formación de un nuevo gobierno ha venido acompañada de importantes reformas que apoyan la inversión renovable en general y eólica en particular. Se repone la amortización acelerada, en el cálculo de la base imponible, para inversiones eólicas (hasta un 80% del valor en un año), se extienden las vacaciones fiscales para la generación eólica hasta marzo 2017 (100% beneficio fiscal durante 10 años), se establece una bonificación fiscal (15%) a la inversión para empresas fabricantes extendida hasta marzo 2017 y se reducen los impuestos a la importación de componentes.

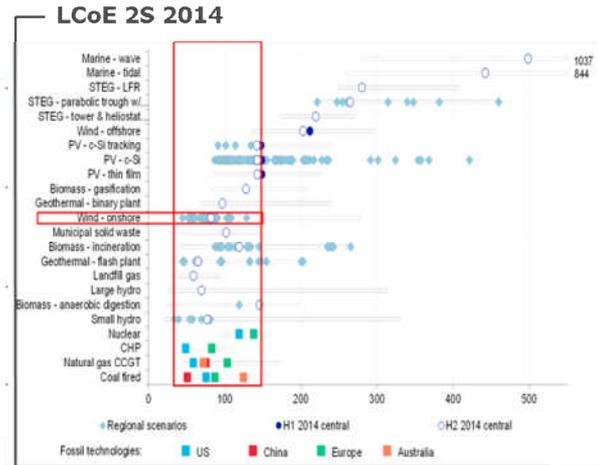
Por su parte durante 2014 Brasil asigna derechos de venta (PPAs) a casi 2,3 GW eólicos y ha anunciado ya las dos primeras subastas para 2015 en abril y junio. Además países como Chile, Guatemala, Perú o Egipto están considerando la convocatoria de o han convocado ya subastas tanto de producción como de instalaciones.

Junto a los avances regulatorios y de promoción de las fuentes renovables dentro del mix energético hay que destacar como segunda palanca de apoyo al crecimiento de la demanda en el medio y largo plazo el considerable aumento de la competitividad eólica que se sitúa ya en numerosos países en paridad con las fuentes de energía tradicionales como se refleja en los gráficos adjuntos.

INFORME DE GESTION



Fuente: Bloomberg New Energy Finance



Fuente: Bloomberg New Energy Finance

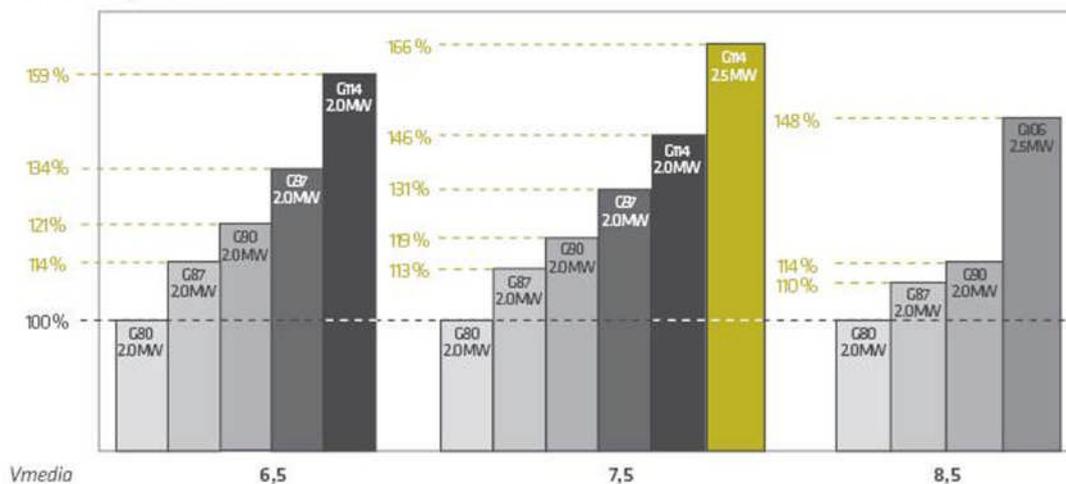
Gamesa forma parte activa de ese esfuerzo por mejorar la competitividad de la energía eólica. En este sentido la compañía ha dado un paso importante durante los dos últimos años con el lanzamiento de la G114-2MW en 2013 y las G114-2.5 MW y G106-2.5 MW para emplazamiento de vientos medios y altos, en 2014.

Ambos productos forman parte de la plataforma de 2.0-2.5 MW de la que Gamesa ha instalado más de 17.400 MW, una plataforma caracterizada por su robustez, alta fiabilidad y adaptabilidad a todo tipo de emplazamientos y condiciones de viento y que cuenta con una disponibilidad media de flota superior al 98%.

El desarrollo de ambos productos se encuadra dentro de los objetivos del programa de I&D de la compañía: la maximización del valor para el cliente aumentando la producción anual de energía y reduciendo el coste. **Los nuevos productos, apoyados en una tecnología probada y sólida, aumentan la producción anual de energía en un 30% respecto a sus comparables anteriores, la G90-2.0 MW y la G97 2.0 MW, y reducen el coste de energía nominal en un 10%.**

Ganancia de producción por Vmedia

Incremento de producción



* NOTA: producciones teóricas calculadas para k=2, densidad 1,225 kg/m³, con velocidad media a altura de buje.

Programa de optimización continua de costes orientada a la competitividad

Junto al crecimiento de la demanda global que ha permitido a Gamesa recuperar el crecimiento de ventas en 2014 y prever un aumento continuado en 2015 y años futuros, Gamesa mantiene sus programas de mejora continua de sus costes de producto sobre una estructura de gastos fijos optimizada. Estos programas que actúan sobre los pilares del diseño de producto, cadena de suministro y procesos internos de fabricación y que están orientados a mejorar la competitividad de la compañía han permitido a Gamesa acceder a oportunidades de crecimiento adicional, tanto en 2014 como en años próximos, fuera del alcance de otros suministradores.

Dentro de las medidas del programa de optimización 9/15, se ha terminado de implantar el proceso de fabricación por infusión para las palas, tanto en India como en Europa, lo que permitirá conseguir los ahorros previstos para 2015. En el rediseño de producto se han producido mejoras en el coste de la torre, en los bastidores de la nacelle, ascensor y grúa. Por último se ha aumentado de forma considerable la base de suministro, está ya en marcha el modelo “build to print” y se han conseguido significativas mejoras en las condiciones de los suministradores tradicionales.

La optimización de coste ha permitido además compensar los costes asociados a la curva de aprendizaje correspondiente a los nuevos lanzamientos como la G114 o la G106, la menor contribución relativa de los servicios de operación y mantenimiento, al acelerarse el crecimiento de ventas de aerogeneradores, la menor penetración de la máquina multi-MW en Europa o el coste de entrada en nuevos mercados.

De esta forma Gamesa puede continuar creciendo de forma rentable

Gestión eficaz del balance

Desde el lanzamiento del plan, la optimización continua de la estructura de costes ha venido acompañada en todo momento de un esfuerzo por alcanzar una gestión eficaz de los recursos del balance. Ha sido precisamente en esta área donde Gamesa ha conseguido algunos de los resultados más significativos durante los dos últimos años, resultados que prevé mantener en el futuro.

Por el lado de la inversión, la compañía continúa centrada en la optimización del coste de energía, donde se han conseguido ya mejoras muy significativas con el lanzamiento de la G114 2.0 MW, G114 2.5 MW y G106 2.5MW. Además el nivel de inversión continúa determinado por el potencial y tamaño de las oportunidades que ofrece el mercado. En este sentido en el 2015 la inversión en activos se concentrará en aumentar la capacidad interna y externa en las regiones de mayor crecimiento como en India y Brasil y en el desarrollo de nuevos productos que continúen la senda de la G114 2.0 MW y 2.5 MW en cuanto a aumento de la producción de energía y la reducción del coste. Esta focalización permitirá **mantener un ratio de inversión en activos tangibles e intangibles inferior al cuatro por ciento sobre ventas en 2015 y años futuros**. Este ratio es casi un punto porcentual inferior a la previsión recogida en la visión 2015 del plan de negocio 2013-15.

Por el lado del capital circulante, la gestión ha permitido liberar 366 MM € desde la puesta en marcha del plan en 2012, en un entorno de crecimiento de la actividad. Por un lado se ha procedido a monetizar los activos operativos y se ha mantenido un control estricto de la inversión en cartera de promoción, centrado en aquellos mercados donde la actividad de promoción es un activo indispensable para mantener una posición de liderazgo como India y México. Por otro lado, en la actividad de fabricación se ha puesto en marcha una gestión de proyectos asociada a los flujos de caja unida a un calendario de fabricación asociado al cobro (“manufacturing to cash”). La combinación de ambas políticas de gestión del circulante ha permitido cerrar 2014 con un ratio de circulante sobre ventas de un 2,5%, ratio que Gamesa prevé mantener por debajo del 5% en el futuro, más de un 67% inferior al ratio previsto en la visión 2015 del plan 2013-15.

Perspectivas de creación de valor en 2015

La conjunción de un crecimiento rentable, que se consigue gracias a la fortaleza del posicionamiento competitivo, y a una continua optimización de costes, con una gestión eficaz del balance permite a Gamesa mejorar las perspectivas de creación de valor en 2015, frente a la visión recogida en el plan de negocio 2013-2015. Por una parte se acelera el crecimiento del volumen de actividad, mientras se continua mejorando la rentabilidad de las operaciones. Por otra se reduce el consumo de circulante sobre ventas, y la inversión. **Todo ello permite mejorar la creación de valor.**

INFORME DE GESTIÓN

Estas mejoras no se detienen en 2015 sino que **Gamesa espera sostener más allá de 2015 niveles de actividad y rentabilidad crecientes mientras continúa gestionando el balance de forma eficaz, para seguir generando aumentos en el rendimiento sobre el capital empleado más allá de 2015.**

Conclusiones

En un entorno de recuperación de la demanda global, y de mejora del posicionamiento competitivo de Gamesa, **la compañía cierra 2014 superando los objetivos previstos para el ejercicio, alcanzando de forma anticipada la visión de 2015 y mejorando las perspectivas de creación de valor para el año en curso**, todo ello gracias a una sólida gestión del negocio.

El desempeño económico financiero de 2014 supera todos los objetivos marcados para el año. Las ventas ascienden a 2.846 MM € un 22% por encima de las ventas de 2013, con un margen EBIT del 6,7%¹⁸, más de un punto porcentual por encima del margen EBIT de 2013. En moneda constante¹⁹ Gamesa alcanza un crecimiento anual de las ventas de un 25% mientras que el margen EBIT se sitúa en un 7,2%. **Adicionalmente durante el periodo se duplica el beneficio neto hasta alcanzar los 101 MM €¹⁴.**

La solidez del posicionamiento competitivo ha sido una característica preeminente del ejercicio 2014, con una presencia geográfica y una base de clientes diversificada, y con una cartera de productos y servicios orientada a maximizar la rentabilidad de nuestros clientes. **Esto se ha traducido en un fuerte crecimiento en la entrada de pedidos hasta alcanzar los 3.315 MW**, 1,6 veces superior al volumen firmado durante 2013, la entrada más alta en los últimos cinco años. Esto ha permitido a **Gamesa aumentar la visibilidad de sus ventas tanto para el año en curso como para 2016, al terminar 2014 con un libro de pedidos de 2.494 MW, un 38% superior al libro de pedidos a diciembre 2013, alcanzando una cobertura del volumen previsto para 2015 de un 64%²⁰**, diez puntos por encima de la cobertura sobre ventas de 2014 a diciembre 2013²¹.

Más allá del crecimiento de ventas y rentabilidad Gamesa ha avanzado de forma muy significativa en el fortalecimiento orgánico del balance, consolidando las mejoras alcanzadas en 2013. En un entorno de actividad creciente, Gamesa reduce el capital circulante en un 63% con respecto a la cifra de 2013, y mejora el ratio de capital circulante sobre las ventas del año en curso en 5,8 puntos porcentuales. Esta reducción del circulante junto a la mayor rentabilidad, y el control de la inversión, **le permite a Gamesa cerrar 2014 con una generación de caja neta de 330 MM €, cuatro veces superior a la generación de caja de 2013**, incluyendo la venta de activos por importe de 120 MM €.

Junto a la generación de caja orgánica que permite reducir la deuda financiera neta en un 79%, y **con el objetivo de preparar el balance para acometer volúmenes superiores a los previstos en el plan de negocio 2013-15, Gamesa acude al mercado para ampliar capital durante el mes de septiembre, emitiendo 25,4 MM de acciones (c. 10% del capital)** terminando el ejercicio con una posición de caja neta en balance de 143 MM €, y mejorando los ratios de solidez financiera hasta -0,4x DFN/EBITDA.

De esta forma se puede concluir que Gamesa cierra 2014 preparada para continuar creciendo su actividad y sus ratios de rentabilidad, es decir, preparada para un futuro con crecimiento rentable.

¹⁸ Excluyendo el impacto de elementos no recurrentes en el EBIT y BN de 9,4 MM €.

¹⁹ A tipos de cambio promedios de 2013.

²⁰ Cobertura calculada como pedidos para actividad 2015/rango medio de guías de volumen para 2015 (2.800 MWe-3.100 MWe).

²¹ Cobertura 2013 para 2014 calculada según libro de pedidos a diciembre 2013 para actividad 2014 sobre ventas actuales 2014 (2.623 MWe).

INFORME DE GESTION

3. PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO

El Grupo Gamesa está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Gamesa y las unidades de negocio en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de cada una de las unidades de negocio, conjuntamente con la Dirección Corporativa.

El riesgo asociado a las variaciones de tipo de cambio asumidas para las transacciones de Gamesa se corresponde con las compras y ventas de productos y servicios de la propia actividad en diferentes divisas.

Para contrarrestar este riesgo, Gamesa tiene contratados instrumentos financieros de cobertura con entidades financieras.

4. UTILIZACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Gamesa utiliza las coberturas financieras que le permiten mitigar los riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de volatilidades de acciones de renta variable que pudieran afectar el resultado estimado de la compañía basándose en estimaciones de transacciones esperadas para sus diferentes actividades.

5. HECHOS POSTERIORES

No se han puesto de manifiesto hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El desarrollo tecnológico se establece en un marco plurianual que se despliega en el plan anual de Desarrollo Tecnológico, en el que se establecen actividades y entregables que se pretenden alcanzar durante cada año en cuestión y finalmente se asigna un presupuesto.

Durante el ejercicio 2014 el incremento principal del epígrafe "Gastos de investigación y desarrollo" del Inmovilizado Inmaterial ha sido debido al desarrollo en Gamesa Innovation and Technology, S.L. de nuevos modelos de aerogeneradores y optimización del rendimiento de sus diversos componentes ascendiendo en total, para todo el Grupo, a un importe de 45.473 miles de euros, aproximadamente (53.485 miles de euros, aproximadamente, durante el ejercicio de 2013).

7. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Gamesa mantiene a 31 de diciembre de 2014 un total de 3.154.218 acciones de la propia sociedad, lo que representa un 1,129% del Capital Social.

El coste total de las mismas asciende a 24.873 miles de euros, con un coste unitario de 7,886 euros.

Nos remitimos para información adicional de las operaciones con acciones propias a la Nota 18.E de cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2014.

INFORME DE GESTIÓN

8. ESTRUCTURA DE CAPITAL

ESTRUCTURA DE CAPITAL INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, Y PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA:

Conforme al artículo 4 de los Estatutos Sociales de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en su redacción aprobada por el Consejo de Administración con fecha 8 de septiembre de 2014 *“El capital social es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.475.693,79 €), dividido en 279.268.787 acciones ordinarias de diecisiete céntimos de euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 279.268.787, que integran una clase y serie únicas.”*

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Según información pública en poder de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. la estructura del capital a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERDROLA, S.A.	54.977.288	-	19,686
BLACKROCK, INC.	-	8.971.980	3,213
NORGES BANK	8.421.434	-	3,016
DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP	-	7.473.500	2,676 ¹

¹ Se hace constar expresamente que según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantiene una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

No existen restricciones a la transmisibilidad de valores.

10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

Nos remitimos al punto 8.

11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

No existe restricción alguna en orden al ejercicio del derecho de voto.

12. PACTOS PARASOCIALES

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

INFORME DE GESTIÓN

13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Según establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., los miembros del Consejo de Administración son *“elegidos por la Junta General de Accionistas”* con la previsión de que *“si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas”* siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 19.5. b) y 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los consejeros independientes y previo informe de la citada comisión en el caso de las restantes categorías de consejeros. El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *“cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.”*

Añade el artículo 24 del mismo Reglamento que *“el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.”*

En el caso del consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior, y le serán exigidos a título personal los deberes del consejero establecidos en este Reglamento”.

Finalmente, el artículo 19.5. p) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de *“velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.”*

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *“las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.”*

A estos efectos, los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El presidente, los vicepresidentes y, en su caso, el secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración.”

INFORME DE GESTIÓN

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *“los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que ésta tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de Accionistas el cese de un consejero”*.

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Según establece el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *“los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

- a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando éstos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.*
- b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.*
- c) Cuando se trate de consejeros externos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del grupo.*
- d) Cuando se trate de consejeros independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 8.2 de este Reglamento, incompatibles con la condición de consejero independiente.*
- e) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.*
- f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.*
- g) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.*
- h) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.*
- i) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.*
- j) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.*

INFORME DE GESTIÓN

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”).

Tal y como disponen los artículos 16.1 h) de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la competencia para modificar los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General de Accionistas.

Por su parte, en el artículo 40.2 m) de los Estatutos Sociales se indica que el Consejo de Administración se ocupará de proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de Estatutos.

El artículo 35.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración formulará propuestas de acuerdos diferentes para aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la que se propone la modificación de Estatutos Sociales, de acuerdo al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdos y el informe de los órganos competentes.

14. LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 23 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero Ejecutivo, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

A la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto décimo del Orden del Día:

“Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

INFORME DE GESTIÓN

- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 10% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
- g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquirieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.”

15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD. ESTA EXCEPCIÓN NO SE APLICARÁ CUANDO LA SOCIEDAD ESTÉ OBLIGADA LEGALMENTE A DAR PUBLICIDAD A ESTA INFORMACIÓN

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de Joint Venture suscrito en fecha 7 de julio de 2014 (Hecho relevante número 208151) entre AREVA, S.A. y GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., entre otras sociedades de sus respectivos grupos, el eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a favor de un competidor facultaría a las partes del grupo AREVA a dar por terminado el acuerdo, situación que podría dar lugar a la venta a AREVA de la participación ostentada por GAMESA en la Joint Venture o, en última instancia, a la disolución y liquidación de la citada sociedad Joint Venture.

INFORME DE GESTION

16. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

El Presidente y Consejero Delegado y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir compensaciones económicas en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. La compensación económica pactada por dicha extinción consiste, dicho en términos generales, en el pago de la retribución correspondiente a períodos distintos, hasta un máximo de dos anualidades, dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato.

En lo que respecta a los empleados no directivos no tienen, por lo general, reconocidas en su relación laboral compensaciones económicas en caso de extinción de la misma distinta de las establecidas por la legislación vigente.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31-12-2014

C.I.F. A01011253

Denominación Social:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Domicilio Social:

PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222, 48170 ZAMUDIO (VIZCAYA)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08-09-2014	47.475.693,79	279.268.787	279.268.787

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
IBERDROLA, S.A.	54.977.288			19,686
BLACKROCK INC.			8.971.980	3,213
NORGES BANK	8.421.434			3,016
DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP			7.473.500	2,676

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BLACKROCK INC.	06/03/2014	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,996%
BLACKROCK INC.	07/03/2014	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,007%

BLACKROCK INC.	12/03/2014	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,997%
BLACKROCK INC.	13/03/2014	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,003%
BLACKROCK INC.	10/04/2014	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,898%
BLACKROCK INC.	22/05/2014	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,101%
NORGES BANK	02/06/2014	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,989%
NORGES BANK	13/06/2014	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,023%
NORGES BANK	27/06/2014	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,999%
JPMORGAN ASSET MANAGEMENT HOLDINGS INC.	30/07/2014	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,065%
JPMORGAN ASSET MANAGEMENT HOLDINGS INC.	01/08/2014	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,933%
NORGES BANK	07/08/2014	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,007%
BLACKROCK INC.	09/09/2014	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,783%
NORGES BANK	09/09/2014	Disminuye su participación por debajo del 3% hasta un 2,734%
BLACKROCK INC.	19/09/2014	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,213%
NORGES BANK	02/10/2014	Aumenta su participación por encima del 3% hasta un 3,016%

Ver nota (A.2) en el apartado H del presente informe.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	0	RETOS OPERATIVOS XXI, S.L.	138.196	0,049 %
Moreu Munaiz, Manuel	2.000	María del Carmen Gamazo Trueba	2.000	0,001 %
Castresana Sánchez, Ramón	2.060		0	0,001 %
Martín San Vicente, Ignacio	1.030		0	0,000 %
Rubio Reinoso, Sonsoles	1.030		0	0,000 %
Lada Díaz, Luis	519		0	0,000 %
Aldecoa Sagastasoloa, José María	500		0	0,000 %
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	315		0	0,000 %
Aracama Yoldi, José María	207		0	0,000 %
Vázquez Egusquiza, José María	0		0	0,000 %

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,053 %
---	---------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
IBERDROLA, S.A.	CONTRACTUAL	VER APARTADO D.2.

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.154.218	0	1,13

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
21-01-2014	2.573.692		1,01
19-02-2014	2.615.033		1,03
24-03-2014	2.558.158		1,01
24-04-2014	2.576.893		1,02
23-05-2014	2.634.237		1,04
20-06-2014	2.615.229		1,03
17-07-2014	2.647.117		1,04
06-08-2014	2.612.570		1,03
03-09-2014	2.871.839		1,13
12-09-2014	1.258.786		0,45
01-10-2014	2.904.062		1,04
20-10-2014	2.828.456		1,01
05-11-2014	2.914.177		1,04
01-12-2014	2.855.931		1,02

Ver nota (A.8) en el apartado H del presente informe.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de aprobación del presente informe se encuentra vigente la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta en el punto décimo del Orden del Día:

"Autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes, se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- d.- El precio mínimo de las acciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 10% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente se determinen.
- g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años dejando sin efecto de forma expresa la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 29 de mayo de 2009, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquirieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto."

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

Descripción de las restricciones

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se rige por lo dispuesto en los artículos 285 a 290 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital").

Tal y como disponen los artículos 16.1 h) de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la competencia para modificar los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General de Accionistas.

Por su parte, en el artículo 40.2 m) de los Estatutos Sociales se indica que el Consejo de Administración se ocupará de proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de Estatutos.

El artículo 35.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas señala que el Consejo de Administración formulará propuestas de acuerdos diferentes para aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Dicha regla se aplicará en particular, en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en la que se propone la modificación de Estatutos Sociales, de acuerdo al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluirá en la página web de la Sociedad el texto completo de las propuestas de acuerdos y el informe de los órganos competentes.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28-05-2014	22,73	26,49	0,00	0,00	49,22
19-04-2013	21,88	17,17	0,00	0,00	39,05

Ver nota (B.4) en el apartado H del presente informe.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1
---	---

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), y por la Ley de Sociedades de Capital, desarrollados por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y completado por la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, aun vigente en dicha materia, son directamente accesibles en la dirección <http://www.gamesacorp.com/es/accionistas-inversores/>

La página Web de la compañía, no solamente contiene la información requerida por la normativa legal (Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades de Capital, Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y Circular 1/2004, de 17 de marzo) sino también cuantiosa información de interés para los accionistas e inversores y cuantas noticias se refieren a la actividad de la compañía.

Ciñéndonos a los contenidos obligatorios se ha buscado que los destinatarios de la misma, accionistas e inversores, puedan acceder de una manera sencilla a la información que de acuerdo con la normativa del Mercado de Valores ha de estar accesible y, fundamentalmente, que dicha información esté permanentemente actualizada.

Respecto a la accesibilidad de los contenidos obligatorios se ha de destacar que el acceso a los mismos se contiene en la portada o página de inicio de la página web bajo la rúbrica "Accionistas e Inversores". Tras esa rúbrica se contiene un índice de contenidos que responde a los que de acuerdo con la Circular 1/2004 y la Orden ECC/461/2013, anteriormente mencionadas, han de incluirse en las páginas web de las sociedades cotizadas. Se destaca asimismo que el citado índice de contenidos está asimismo disponible de forma directa desde la portada o página de inicio de la página web pudiéndose acceder a cada uno de sus apartados ya desglosados de forma individual.

Al igual que en los seis últimos ejercicios, cabe resaltar, que la compañía ha llevado a cabo en el ejercicio 2014 (en cumplimiento de la norma interna sobre mantenimiento y actualización de la página web Corporativa) la revisión mensual de los contenidos obligatorios, procediendo, en su caso, a la actualización en el plazo máximo de veinte días.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Martín San Vicente, Ignacio		Presidente y Consejero Delegado	23-05-2012	29-06-2012	Junta General
Arregui Ciarsolo, Juan Luis		Vicepresidente	28-01-1976	19-04-2013	Junta General
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos		Consejero y Secretario	27-09-2001	19-04-2013	Junta General
Vázquez Egusquiza, José María		Consejero	25-05-2007	19-04-2013	Junta General
Lada Díaz, Luis		Consejero	23-10-2009	19-04-2013	Junta General
Aracama Yoldi, José María		Consejero	08-03-2011	19-04-2013	Junta General
Rubio Reinoso, Sonsoles		Consejera	14-12-2011	29-06-2012	Junta General
Aldecoa Sagastaloloa, José María		Consejero	25-07-2012	19-04-2013	Junta General
Castresana Sánchez, Ramón		Consejero	25-07-2012	19-04-2013	Junta General
Moreu Munaiz, Manuel		Consejero	08-03-2013	19-04-2013	Junta General

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

Ver nota (C.1.2) en el apartado H del presente informe.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Martín San Vicente, Ignacio	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente y Consejero Delegado
Rodríguez-Quiroga Menéndez, Carlos	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero-Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Rubio Reinoso, Sonsoles	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.
Castresana Sánchez, Ramón	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	IBERDROLA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	20

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Aracama Yoldi, José María	Natural de Pamplona (Navarra), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

	<p>Es Ingeniero Industrial por la facultad de San Sebastián (TECNUN) de la Universidad de Navarra en la especialidad de "Organización Industrial", habiendo completado su formación con un Master in Business Administration (MBA) por el IESE en Barcelona (Universidad de Navarra).</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada así como en la Administración Pública. Ostentó el cargo de Director Financiero y responsable de la sede social en Navarra de "Cementos Portland, S.A." (1979-1996), fue Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (1996-1999), fue Director de Pamplona del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (1999-2001), fue Director General de SODENA (Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.) (2001-2011) y fue Adjunto a Presidencia del grupo "Cementos Portland Valderrivas" (2011-2013).</p> <p>De forma paralela a su actividad profesional y representando al Gobierno de Navarra, Caja Navarra, SODENA o al grupo Cementos Portland Valderrivas, ha sido miembro del Consejo de Administración de diversas sociedades, entre otras, SOFOENSA (Sociedad de Fomento Energético, S.A.), EHN (Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A.), Electra de Zudaire, S.A., Caja de Ahorros de Navarra, Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A., Redes de Telecomunicaciones de Navarra, S.A., Mutua Navarra, Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Uniland Cementera, S.A., Oficemen, Cembureau, Comité de las Regiones del Parlamento Europeo, Consejo Económico y Social de Navarra, Fundación Jorge Oteiza y Fundación Baluarte</p> <p>Igualmente y como consejero independiente o en representación propia ha sido miembro del Consejo de Administración de, entre otras, CEASA (Compañía Eólica Aragonesa, S.A.), Presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Navarra, Presidente de la Agrupación Territorial de Navarra, País Vaco y La Rioja del IESE, miembro de TEMIS (grupo de investigación aplicada especializado en procesos de negocio), Profesor de Finanzas en el Master de Dirección de Empresas Executive de Foro Europeo (Escuela de Negocios, Pamplona).</p>
--	---

	<p>En la actualidad es Consejero de la Consultora Altair, socio fundador de la Consultora Tecnológica Tangle Research, S.L., miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, del Consejo Estratégico del CEIT (Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas), de la Junta Rectora de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección) y de la Junta de la Fundación Proyecto Hombre de Pamplona.</p>
<p>Lada Díaz, Luis</p>	<p>Natural del municipio de Mieres (Asturias), ocupa en la actualidad el cargo de Consejero Especialmente Facultado, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid de la que es Profesor "Ad Honorem" y Académico de número de la Real Academia de Ingeniería.</p> <p>Tras una breve etapa en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se incorporó en 1973 al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica, empresa en la que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional. En 1984 alcanzó la entonces máxima responsabilidad técnica, como responsable de Planificación y Tecnología. Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, como director general de Planificación y Control, tras lo que se reincorpora a Telefónica como responsable de su Grupo de Filiales y Participadas. En 1994 fue nombrado presidente de Telefónica Móviles España y en agosto de 2000 pasó a ser Consejero de Telefónica, S.A., miembro de su Comité Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles S.A. En agosto del año 2003 asumió la dirección general de Desarrollo, Planificación y Regulación del Grupo Telefónica y entre diciembre de 2005 y julio de 2006 fue Presidente Ejecutivo de Telefónica de España. Asimismo ha ostentado los cargos de Administrador Único de Ribafuerte S.L., Presidente de Perlora Inversiones y Consejero de Telefónica I+D.</p>

	<p>En la actualidad, es Presidente no ejecutivo del Grupo Segur, Consejero de Indra Sistemas y miembro de su Comisión de Estrategia, miembro del Consejo Asesor de ASSIA Inc. y miembro del Círculo de Empresarios y del Consejo del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación.</p> <p>Ha sido vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y vicepresidente de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, así como consejero de diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, habiendo recibido varias distinciones profesionales y empresariales.</p>
<p>Aldecoa Sagastasoloa, José María</p>	<p>Natural de Zaldibar (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Licenciado en Ingeniería Técnica Electrónica por la Universidad de Mondragón y PADE Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.</p> <p>A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada, tales como diversos puestos Técnicos y Directivos en COPRECI (1971-1982), el cargo de Director Gerente de FAGOR ELECTRÓNICA y fue miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop. (1982-1991). Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y Presidente de la Junta de Componentes. Asimismo destaca su puesto de miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes electrónicos (EECA) entre 1986 y 1991.</p> <p>Desde 1992 hasta 2012 ha desarrollado su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION ocupando diversos cargos como el de Vicepresidente (1992-2006), Director General de la División de Componentes (1992-1999), Presidente del Congreso y de su Comisión Permanente (1994-1995), Director General de la División de Automoción (1999-2006), y fue miembro del Consejo General (1992-2006). En 2007 fue nombrado Presidente del Consejo General, cargo que ostentó hasta julio 2012.</p>

	<p>Destaca asimismo su etapa como Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mondragón (1998-2002).</p> <p>Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci-Chequia, Copreci-Mexico, Vitorio Luzuriaga, Fagor Ederlan-Brasil, Paranoa-Cicautxo-Brasil, FPK, Fagor Ederlan-Eslovaquia), y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) en MONDRAGON INVERSIONES.</p> <p>Actualmente es Consejero Independiente de VISCOFAN, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría.</p>
<p>Arregui Ciarsolo, Juan Luis</p>	<p>Natural de Mallavia (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración, Vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Técnico por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, Graduado en Control Numérico por Wandsdorf (Alemania) y Master en Ingeniería Micro-Mecánica por Besançon (Francia).</p> <p>Es Presidente de Viña Izadi, S.A. (desde el año 1987) y Foresta Capital, S.A. (desde el año 2002), habiendo intervenido en la fundación de dichas empresas. Es, asimismo, Presidente de ENCE Energía y Celulosa, S.A. (desde el año 2006). Es Consejero de GRL Aceite (desde el año 2000), Vicepresidente Primero de Cartera Industrial Rea, S.A. (desde el año 2008). Ha sido Consejero de Iberdrola, S.A. (1993-2010), habiendo ocupado los cargos de Vocal de la Comisión de Auditoría (1999-2001), Vocal de la Comisión Ejecutiva (2002-2010), Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2004-2010) y ha sido, asimismo, Vicepresidente del Consejo de Administración (2006-2010).</p> <p>Ha desempeñado también los cargos de Presidente de Gamesa, Presidente de Corporación Eólica Cesa, S.L., Copresidente del Grupo Guascor, y Consejero de Gestora de Proyectos y Contratos, S.A., de la que fue co-fundador.</p>

<p>Vázquez Egusquiza, José María</p>	<p>Natural de Bilbao (Vizcaya), ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p> <p>Es Ingeniero Industrial Metalúrgico y Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo completado su formación con diversos Masters cursados en Estados Unidos y Suecia.</p> <p>Su carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el sector metalúrgico. Se inició en Babcock & Wilcox, S.A. como ingeniero de materiales y soldadura en el departamento de válvulas para centrales nucleares para, posteriormente, ocupar puestos de Dirección en diversos grupos empresariales del País Vasco en los sectores metalúrgico, bienes de equipo, naviero y de la construcción.</p> <p>Concretamente, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Presidente del Consejo de Administración de GIROA (Grupo Dalkia), miembro del Comité Estratégico de IK4 Research Alliance y miembro del Patronato y del Consejo Estratégico del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa (CEIT).</p> <p>Ha desempeñado, entre otros, los cargos de Presidente de la Comisión de Política Industrial de CONFEBASK, miembro de la Junta Directiva de CEOE, Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica de CEOE, miembro del Consejo Empresarial para la Sociedad de la Información de CEOE, Consejero del Centro de Diseño Industrial de Bizkaia, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Española para el Desarrollo de la Soldadura y miembro de la Junta Directiva de SEOPAN.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa.</p>
<p>Moreu Munaiz, Manuel</p>	<p>Natural de Pontevedra, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.</p>

	<p>Es Doctor Ingeniero Naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid y Master of Science in Ocean Engineering por el Massachusetts Institute of Technology (Cambridge, Massachusetts).</p> <p>Su carrera profesional se ha desarrollado desde el año 1981 en SEAPLACE, S.L. donde actualmente ostenta el cargo de Director, y donde ha desarrollado numerosos proyectos dentro del sector de la ingeniería offshore, de unidades de perforación, producción y auxiliares, tanto con soluciones fijas como flotantes.</p> <p>Además, en la actualidad desempeña, entre otros, los cargos de Consejero de Metalships and Docks, Rodman Polyships y Neuvisa S.L.; y de Administrador Único en SEAPLACE, S.L., HI Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. y Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L. Anteriormente desempeñó, entre otros, el cargo de Consejero independiente de Iberdrola Renovables.</p> <p>Es miembro de diversas asociaciones profesionales: Colegio Oficial de Ingenieros Navales de España, Asociación de Ingenieros Navales de España, Asociación de alumnos del M.I.T, SNAME, Comité Técnico del LR y es Presidente del Instituto de la Ingeniería de España desde el año 2012.</p> <p>Ha desarrollado una intensa labor docente y divulgativa. Actualmente es Profesor Asociado de la E.T.S.I.N. (Madrid) en Artefactos y Estructuras Navales, Profesor del Master del Petróleo de REPSOL en Offshore Installations y Profesor del Master Marítimo en IME-COMILLAS.</p>
--	---

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	60

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

Ver nota (C.1.3) en el apartado H del presente informe.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominical	1	1	1	1	50%	50%	50%	50%
Independiente	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Otras Externas	0	0	1	1	0%	0%	100%	50%
Total:	1	1	2	2	10%	10%	20%	20%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones busca activamente, de forma directa o con asesoramiento de empresas externas, incluir a candidatas en los distintos procesos de selección de Consejeros.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en aplicación del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración ha establecido como criterios de selección de Consejeros los de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, procurando que en dicho proceso selectivo se incluyan candidatas que reúnan el citado perfil.
Adicionalmente, el artículo 19.5.p) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá como responsabilidad básica <i>“Velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa”</i> .

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
N/A

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el Consejo de Administración a través de los Consejeros Dominicales que, de acuerdo al artículo 8.1 b) del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., son aquellos consejeros "(i) que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionista, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía; o (ii) cuyo nombramiento haya sido propuesto a la Sociedad por accionistas de los señalados en la letra (i) precedente.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un consejero ha sido propuesto a la Sociedad por un accionista cuando: (i) hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación; (ii) sea consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo; (iii) de la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el consejero ha sido designado por él o le representa; (iv) sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo."

Asimismo cabe destacar que el artículo 8.5 del Reglamento del Consejo de Administración señala que "*con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo de Administración procurará atender, en la medida de lo posible, a la complejidad del grupo, a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y al número o fragmentación de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de los titulares de dichas participaciones con la Sociedad."*

Y a continuación el art. 8.6 del citado Reglamento del Consejo de Administración establece que "*lo previsto en este artículo se supedita, en todo caso, al derecho de representación proporcional legalmente reconocido a los accionistas y a la más plena libertad de la Junta General de Accionistas al decidir los nombramientos de consejeros."*

Actualmente, doña Sonsoles Rubio Reinoso es consejera externa dominical, nombrada el 14 de diciembre de 2011 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegida por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2012.

Por su parte, don Ramón Castresana Sánchez es consejero externo dominical, nombrado el 25 de julio de 2012 a instancias de Iberdrola, S.A. y reelegido por última vez en la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2013.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí **No**

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

Ver nota (C.1.9) en el apartado H del presente informe.

- C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Martín San Vicente, Ignacio	El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión de 23 de mayo de 2012, acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como Consejero Ejecutivo, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad a don Ignacio Martín San Vicente, delegando en él todas las facultades que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley y Estatutos, nombramiento que fue aceptado por el señor Martín San Vicente en el mismo acto.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	Presidente
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Vicepresidente 1º
Lada Díaz, Luis	INDRA SISTEMAS, S.A.	Consejero
Aldecoa Sagastasoloa, José María	VISCOFAN, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas
<p>El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración establece reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:</p> <p>"Artículo 7.- Incompatibilidades para ser Consejero</p> <p><i>No podrán ser Consejeros ni ocupar cargos ejecutivos en la Sociedad las personas, físicas o jurídicas, incompatibles con el cargo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los Estatutos Sociales y el Reglamento. En concreto, y con efectos meramente enunciativos, no podrán ser consejeros:</i></p> <p>a) <i>Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.</i></p> <p>(...)"</p>

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

Ver nota (C.1.14) en el apartado H del presente informe.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3.700
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	3.700

Ver nota (C.1.15) en el apartado H del presente informe.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Etxeberría Muguruza, Xabier	Director General Ejecutivo
Cortajarena Manchado, José Antonio	Director General Corporativo y Secretario General
Artazcoz Barrena, Ignacio	Director General Financiero
Mesonero Molina, David	Director de Desarrollo de Negocio
Zarza Yabar, Félix	Director de Auditoría interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.252
--	-------

Ver nota (C.1.16) en el apartado H del presente informe.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Rubio Reinoso, Sonsoles	IBERDROLA, S.A.	Directora de Cumplimiento
Castresana Sánchez, Ramón	IBERDROLA, S.A.	Director de Recursos Humanos del Grupo Iberdrola

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimiento de selección y nombramiento:

Según establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. los miembros del Consejo de Administración son "elegidos por la Junta General de Accionistas" con la previsión de que "si durante el plazo para el que fueren nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, de entre los accionistas, a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas" siempre de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 19.5. b) y c) y 23.2 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros independientes y previo informe de la citada comisión en el caso de las restantes categorías de Consejeros. El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "cuando el Consejo de Administración se aparte de la propuesta o el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones."

Añade el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración que "1. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la propuesta y elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente. 2. En el caso del Consejero persona jurídica, la persona física que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo, estará sujeta a las condiciones de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia señaladas en el párrafo anterior, y le serán exigidos a título personal los deberes del consejero establecidos en este Reglamento".

Finalmente, el artículo 19.5.p) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración los procedimientos de selección no adolezcan de ningún sesgo implícito de discriminación por cualquier causa.

Procedimiento de reelección:

En cuanto a la reelección de los Consejeros el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que *"1. Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso formal de evaluación, del que necesariamente formará parte una propuesta o informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. 2. A estos efectos, los Consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por la propia Comisión, debiendo abstenerse de intervenir, cada uno de ellos, en las deliberaciones y votaciones que les afecten. 3. El presidente, los vicepresidentes y, en su caso, el secretario y el vicesecretario del Consejo de Administración, que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ejercieran con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo de Administración."*

Procedimiento de evaluación:

En cuanto a la evaluación el artículo 20.7 del Reglamento del Consejo de Administración, señala que *"el Consejo de Administración elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo de Administración dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración."*

El Consejo de Administración inició en el ejercicio 2014 un nuevo proceso de evaluación de los órganos de administración de la Sociedad con asesoramiento externo, cuyas conclusiones se encuentran todavía en proceso de análisis para su posterior aprobación.

Procedimiento de cese:

El cese de los Consejeros se regula en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, que dispone que *"los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que esta tiene conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, el Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de accionistas el cese de un consejero"*.

Los trámites y criterios a seguir para el cese serán los previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Adicionalmente el apartado 2 del artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, recoge los supuestos en los cuales los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
N/A

Ver nota (C.1.20) en el apartado H del presente informe.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en todo caso previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los siguientes casos:*

a) Cuando se trate de consejeros dominicales, cuando estos o el accionista al que representen, dejen de ser titulares de participaciones significativas estables en la Sociedad, así como cuando estos revoquen la representación.

b) Cuando se trate de consejeros ejecutivos, siempre que el Consejo de Administración lo considere oportuno.

c) Cuando se trate de consejeros externos, si se integran en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del grupo.

d) Cuando se trate de consejeros independientes, cuando por cualquier otra causa concurran en él cualquiera de las circunstancias enumeradas en el artículo 8.2 de este Reglamento, incompatibles con la condición de consejero independiente.

e) Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

f) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

g) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

h) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

i) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

j) Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad.”

Ver nota (C.1.21) en el apartado H del presente informe.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

Existen diversas medidas adoptadas por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en orden a reducir los riesgos de concentración de poder en una sola persona, las cuales se detallan a continuación:

1. Nombramiento como Vicepresidente de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía

En la sesión del Consejo de Administración de 22 de abril de 2010, se acordó nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración a don Juan Luis Arregui Ciarso, el cual ostenta el carácter de Consejero externo independiente de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia en el desempeño de su función.

Asimismo, según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que “*el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.*”

En consecuencia, la presencia del Vicepresidente, dada su condición de Consejero Independiente, supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

2. Nombramiento como Consejero Especialmente Facultado (*Lead Independent Director*) de uno de los Consejeros Independientes de la Compañía

Según establece el artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos y controles.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que *"el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

En consecuencia, la presencia de un Consejero Independiente Especialmente Facultado supone un límite a la acumulación de poderes en una única persona.

En la sesión del Consejo de Administración de 29 de mayo de 2013, se acordó, nombrar al Consejero independiente don Luis Lada Díaz como "Consejero independiente especialmente facultado" (*Lead Independent Director*).

3. Ausencia del Presidente y Consejero Delegado en las reuniones de las Comisiones consultivas y de supervisión del Consejo de Administración

Los artículos 43.1 y 44.1 de los Estatutos Sociales y los artículos 18.1 y 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos.

En consecuencia, dado el carácter de ejecutivo del Consejero Delegado, este no puede ser miembro de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, que poseen facultades de información, asesoramiento y propuesta, supervisión y control, por prohibirlo expresamente los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Compañía. Todo ello sin perjuicio de que a petición de las respectivas Comisiones el Presidente y Consejero Delegado informe en las mismas sobre cuestiones de su competencia.

4. Competencias del Consejo de Administración

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la misión y funciones del Consejo de Administración y de su contenido ha de destacarse el apartado 7 que establece que *"no podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que por ley, Estatutos o norma expresa interna estén reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo de Administración"*.

5. Evaluación del Presidente y Consejero Delegado

El artículo 20.7 del Reglamento del Consejo de Administración establece que *"el Consejo de Administración elaborará, antes de que finalice cada ejercicio, un plan anual de las sesiones ordinarias. El Consejo de Administración dedicará al menos una sesión al año a evaluar (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento, (ii) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de las comisiones partiendo del informe que éstas eleven al Consejo de Administración"*.

En consecuencia, el desempeño de sus funciones por el Presidente y Consejero Delegado, además de a la censura de los accionistas, esta sujeto al control del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 11 que *"el Consejo de Administración podrá facultar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un vicepresidente, en el caso de ser consejero independiente, o a uno de los consejeros independientes para que pueda (i) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, (ii) solicitar al presidente la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día cuando lo estime conveniente, (iii) dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su presidente, y (iv) proponer la modificación del Reglamento del Consejo de Administración."*

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí **No**

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
De acuerdo al artículo 22.4 del Reglamento del Consejo de Administración <i>"los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los consejeros presentes y representados, excepto cuando se refieran a:</i> (...) <i>b) La modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo caso requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros presentes o representados en la reunión, salvo que se trate de modificaciones impuestas por la normativa de obligado cumplimiento."</i>

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí **No**

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí **No**

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 22.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que <i>"en caso empate, el presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad"</i> .

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí **No**

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado **Edad límite consejero**

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	
---	--

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según el artículo 32.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración *"en el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo si fuera posible y procurará que la delegación de representación y voto se realice en un consejero que ostente su misma condición"*.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero procure que la delegación de representación y voto se realice en un Consejero que ostente su misma condición.

Ni los Estatutos ni el Reglamento de Consejo de Administración establecen un número máximo de delegaciones que puede tener un Consejero.

A los efectos de delegación de votos, en todas las convocatorias del Consejo de Administración se acompaña el modelo de delegación concreto para esa sesión y, en su caso, instrucciones de voto si así lo estima el representado, por cuanto que, de conformidad con el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. *"Cualquier consejero puede emitir por escrito su voto o conferir su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo, por cualquiera de los medios que permitan su recepción, al presidente o al secretario del Consejo de Administración. Los consejeros habiéndose informado de los asuntos que se someten a la aprobación del Consejo de Administración, incluirán las instrucciones de voto que procedan"*.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	10
Número de reuniones del comité de auditoría	11
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	
Número de reuniones de la comisión _____	

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	97,86%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí **No**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

En su artículo 43, los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

f) Supervisar el proceso de información económico-financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.

g) Mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

h) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.”

Por su parte, el artículo 18.4.g) del Reglamento del Consejo de Administración establece que son responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, "(...) *evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros”.*

En el mismo sentido, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contempla entre las funciones principales de esta Comisión relativas a la auditoría externa:

"f) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, sin perjuicio de la relación de la Dirección Financiera de la Sociedad con el Auditor Externo, y de la interlocución y reporte de orden directo que en torno a este tema deberá mantener la citada Dirección con la Comisión en los asuntos a que se hace referencia en el presente artículo.

g) Evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar, en los casos de discrepancias entre el Auditor Externo y el equipo de gestión, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

h) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin salvedades por parte del Auditor Externo.”

Los informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, presentados ante el pleno del Consejo con anterioridad a la aprobación de la información, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado, formulando, en su caso, las recomendaciones oportunas para evitarlas.

Cabe destacar también que el Auditor Externo ha comparecido ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en diversas ocasiones durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014:

- comparecencia en fecha 25 de febrero de 2014 en relación con la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- comparecencia en fecha 25 de junio de 2014 en relación con las recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de información financiera.
- comparecencia en fecha 22 de julio de 2014 en relación con la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2014.

- comparecencia en fecha 17 de diciembre de 2014 en relación con la presentación de sus procedimientos internos que ameriten su independencia respecto a la entidad auditada; así como en relación a los aspectos más relevantes, identificados en fase preliminar, relativos a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí X **No**

Ver nota (C.1.33) en el apartado H del presente informe.

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con los artículos 5.4. v) b), 13.1 y 19.5 f) del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y el cese del Secretario del Consejo corresponde acordarlo al Consejo de Administración previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X **No**

Observaciones
<p>El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. establece <i>que "el secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y velará de forma especial para que sus actuaciones:</i></p> <p><i>a) Respeten la legalidad formal y material exigible y cumplan con las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y, en su caso, de sus recomendaciones.</i></p> <p><i>b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y los demás que tenga la Sociedad.</i></p>

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno emitidas por los organismos reguladores que la Sociedad hubiera aceptado en los Estatutos Sociales y en la normativa interna de la Sociedad.

d) Tramitar las solicitudes de los consejeros respecto de la información y documentación de aquellos asuntos que corresponda conocer al Consejo de Administración."

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según disponen el artículo 43.3.g), h) e i) de los Estatutos Sociales, el artículo 18.4.g), h) e i) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 d), e) e i) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una de las funciones de esta Comisión es *"mantener las relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y evaluar los casos de discrepancias entre aquellos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros."*

Entre las funciones anteriormente señaladas, que se encuentran encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el Consejo de Administración se encuentra la de *"asegurar"* la independencia del Auditor Externo y a tal efecto asegurarse de que la Sociedad, su grupo y el Auditor Externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor Externo y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores Externos.

En este contexto, y dentro de sus responsabilidades básicas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo al artículo 18.4.h) del Reglamento del Consejo de Administración, *"deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas."*

Igualmente se destaca el artículo 18.4.i) del Reglamento del Consejo de Administración que establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como responsabilidad *"emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado h) anterior."*

Respecto a la información a analistas financieros y bancos de inversión, la presentación de resultados, así como otros documentos de relevancia que la Compañía emite, se realiza simultáneamente para todos ellos, tras su remisión previa a la CNMV.

En concreto, en cumplimiento de la Recomendación de la CNMV de fecha de 22 de diciembre de 2005, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. procede a anunciar los encuentros con analistas e inversores con una antelación de al menos siete días naturales, indicando la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como, en su caso, los medios técnicos (teleconferencia, webcast) a través de los que cualquier interesado podrá seguirla en directo.

La documentación que sirve de soporte al encuentro se hace disponible a través de la página Web de la compañía (www.gamesacorp.com) minutos antes del comienzo del mismo.

Adicionalmente, se pone a disposición de los participantes un servicio de traducción directa Español/Inglés.

Finalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los inversores en la página Web de la compañía (www.gamesacorp.com) por espacio de un mes.

Asimismo se realizan periódicamente *road shows* en los países y plazas financieras de mayor relevancia, en los que se llevan a cabo reuniones individuales con todos estos agentes de los mercados. Su independencia está protegida por la existencia de un interlocutor específico y dedicado a su atención, que garantiza un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Ver nota (C.1.35) en el apartado H del presente informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	ERNST & YOUNG, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)		314	314
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)		23,09	23,09

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	4,17%	4,17%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X

No

Detalle el procedimiento
<p>De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración <i>"con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</i></p> <p><i>La solicitud de contratar ha de ser formulada al presidente o al secretario del Consejo de Administración de la Sociedad quienes la someterán al Consejo de Administración, que podrá oponerse, entre otros, en los siguientes supuestos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</i><i>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;</i><i>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad;</i><i>d) que puede suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada."</i> <p>En términos análogos, el artículo 18.7 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 31 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establecen los mecanismos y límites al auxilio de expertos que ésta puede solicitar.</p> <p>En cuanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el mejor cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el artículo 19.12 del Reglamento del Consejo de Administración, <i>"podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en este Reglamento"</i>.</p>

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X

No

Detalle el procedimiento
<p>El artículo 37.3 de los Estatutos Sociales, establece que <i>"la convocatoria del Consejo de Administración, así como la remisión de la documentación necesaria para la misma y cualquier intercambio de documentos entre los miembros del Consejo de Administración, se efectuará por carta, fax, telegrama, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico o telemático, admitido en Derecho, que asegure su correcta recepción"</i>.</p> <p>Asimismo el artículo 32.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros están obligados a <i>"informarse y preparar diligentemente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenezca"</i>.</p> <p>Complementariamente, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración faculta al Consejero para <i>"solicitar la información que razonablemente pueda necesitar sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende también a las sociedades del grupo, sean nacionales o extranjeras."</i></p> <p><i>Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del presidente, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración."</i></p> <p>Por último destacamos que el artículo 20.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que <i>"la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier medio electrónico o telemático, admitido en Derecho, que asegure su correcta recepción, y estará autorizada con la firma del presidente o la del secretario por orden del presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres (3) días, incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante."</i></p>

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas
<p>Como se ha indicado en apartado C.1.21 anterior, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente la correspondiente dimisión.</p> <p>Entre ellos figuran aquellos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.</p> <p>En concreto, los Consejeros deberán proceder de la manera indicada:</p> <p>a) <i>"Cuando, por circunstancias sobrevenidas, se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento."</i>(artículo 27.2.e).</p>

- b) *"Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la disposición relativa a las prohibiciones para ser administrador de la Ley de Sociedades de Capital o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras."* (artículo 27.2.f).
- c) *"Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o sancionados por infracción grave o muy grave, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros."* (artículo 27.2.h).
- d) *"Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad (...)." (artículo 27.2.i).*
- e) *"Cuando, por hechos imputables al consejero en su condición de tal, se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ser consejero de la Sociedad."* (artículo 27.2.j).

Asimismo destacamos que los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, tal y como se establece en el art. 27.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por su parte, el artículo 39.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá informar a la Sociedad de *"los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad"*.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

De conformidad con el acuerdo marco suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011 (Hecho relevante número 155308) entre IBERDROLA, S.A. y la filial de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., GAMESA EÓLICA, S.L. Unipersonal, el supuesto de cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. permitirá a IBERDROLA, S.A. dar por terminado el acuerdo marco, sin que las partes tengan nada que reclamarse por dicha terminación.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de Joint Venture suscrito en fecha 7 de julio de 2014 (Hecho relevante número 208151) entre AREVA, S.A. y GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., entre otras sociedades de sus respectivos grupos, el eventual cambio de control en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a favor de un competidor facultaría a las partes del grupo AREVA a dar por terminado el acuerdo, situación que podría dar lugar a la venta a AREVA de la participación ostentada por GAMESA en la Joint Venture o, en última instancia, a la disolución y liquidación de la citada sociedad Joint Venture.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	23
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo, Alta Dirección y Directivos	Se reconoce una indemnización de distinta cuantía en función de la posición concreta que ocupa el beneficiario, que oscila principalmente entre 12 y hasta 24 meses de la retribución fija y de la última retribución variable anual percibida. Dicha indemnización opera esencialmente en los casos de terminación por causa no imputable al beneficiario, así como también en el caso de cambio de control de la Compañía.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Ver nota (C.1.45) en el apartado H del presente informe.

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
Martín San Vicente, Ignacio	Presidente	Ejecutivo
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Aldecoa Sagastasoloa, José María	Vocal	Externo Independiente
Lada Díaz, Luis	Vocal	Externo Independiente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	20%
% de consejeros dominicales	20%
% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	0%

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
Lada Díaz, Luis	Presidente	Externo Independiente
Rubio Reinoso, Sonsoles	Vocal	Externo Dominical
Vázquez Egusquiza, José María	Vocal	Externo Independiente
Moreu Munaiz, Manuel	Vocal	Externo Independiente

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Aracama Yoldi, José María	Presidente	Externo Independiente
Arregui Ciarsolo, Juan Luis	Vocal	Externo Independiente
Castresana Sánchez, Ramón	Vocal	Externo Dominical

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

COMISIÓN DE _____

Nombre	Cargo	Tipología

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

Ver nota (C.2.1) en el apartado H del presente informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%
Comité de auditoría	1	25,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión de nombramientos y retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
comisión de nombramientos	N/A		N/A		N/A		N/A	
comisión de retribuciones	N/A		N/A		N/A		N/A	
comisión de	N/A		N/A		N/A		N/A	

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Comisión Ejecutiva Delegada

Organización:

- a) Estará integrada por el número de Consejeros que decida el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) Consejeros.
- b) El Consejo de Administración procurará, en la medida de lo posible, y en atención a las circunstancias de la Sociedad, que la estructura de participación de las categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración.
- c) La designación de sus miembros y la delegación de facultades a su favor se efectuará por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros. Su renovación se hará en el tiempo, forma y número que decida el Consejo de Administración.
- d) El Presidente y, en caso de existir, el Consejero Delegado, formarán parte, en todo caso, de la Comisión.
- e) Las reuniones serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por uno de los vicepresidentes, conforme al orden establecido en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Actuará como secretario el del Consejo de Administración y, en su defecto, alguno de los vicesecretarios y, en defecto de todos ellos, el consejero que la Comisión designe de entre sus miembros asistentes.

- f) Los Consejeros que integren la Comisión continuarán siéndolo mientras permanezcan designados como Consejeros, llevándose a cabo su renovación como Consejeros integrantes de la citada Comisión al mismo tiempo que corresponda su reelección como Consejeros y sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá con la frecuencia que estime pertinente su presidente y, por lo menos, cada dos (2) meses. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros integrantes de la comisión.
- b) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros, presentes o representados en la reunión, que formen parte de aquélla. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- c) Habrá de informar al Consejo de Administración, en la primera reunión de éste posterior a sus reuniones, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Responsabilidades:

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión Ejecutiva Delegada *“tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables.”*

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Organización:

- a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos, siendo al menos uno de ellos Consejero Independiente, designados por un periodo máximo de cuatro (4) años por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros Externos.
- b) Designa un Presidente y un Secretario de la misma.
- c) Los miembros cesarán en su cargo: a) cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad; b) cuando pierdan su condición de Consejeros externos; c) por acuerdo del Consejo de Administración.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá al menos cuatro (4) veces al año, con el fin de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

- d) Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés, deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Responsabilidades:

El artículo 43 de los Estatutos Sociales, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Organización:

- a) Estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos.
- b) Elegirá de entre sus miembros un Presidente.
- c) Asimismo, designará un Secretario de la misma, que podrá ser uno de sus miembros, o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, que podrá ser o no Consejero.

Funcionamiento:

- a) Se reunirá, al menos, cuatro veces al año y en todo caso cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de los miembros de la Comisión.
- b) Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
- c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
- d) En todo lo no previsto en su Reglamento específico, en su caso, o en el Reglamento del Consejo de Administración, se estará a lo regulado para el Consejo de Administración en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

Responsabilidades:

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los textos completos de la normativa interna de la Compañía se encuentran disponibles en www.gamesacorp.com

Ver nota (C.2.4) en el apartado H del presente informe.

- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene su respectivo Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web de la Sociedad: www.gamesacorp.com

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., el 29 de septiembre de 2004, y modificado en la sesión del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2008. Posteriormente el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto refundido del mismo en su sesión de 15 de abril de 2011, el cual fue modificado con fecha 20 de enero de 2012.

De acuerdo con el artículo 18.4. s) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 25 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un Informe Anual sobre sus actividades en el ejercicio que pone a disposición de los accionistas tras su aprobación por el Consejo de Administración, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 19.10 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora una Memoria Anual de sus actividades en el ejercicio que somete a la aprobación del Consejo de Administración.

- C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración (art. 5.4 (ii) d) del Reglamento del Consejo de Administración)

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
<p>De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se regula las transacciones de la Sociedad con accionistas titulares de participaciones significativas y con consejeros, <i>"el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista titular de una participación significativa o con algún consejero, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento si así lo solicitara el propio Consejo de Administración, en los términos indicados en este artículo.</i></p> <p><i>El Consejo de Administración, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en caso de emitir informe, valorarán la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado y tomando en consideración los criterios señalados en el apartado 35.8 de este Reglamento, examinando las operaciones con dichos accionistas, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas antes referido, o con los consejeros y podrán recabar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) del presidente o del consejero delegado, en su caso, un informe que contenga: (i) una justificación de la operación o (ii) una alternativa a la intervención en ella del accionista o consejero en cuestión; y</i><i>b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en este Reglamento.</i> <p><i>Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.</i></p> <p><i>El presidente del Consejo de Administración podrá encomendar la aprobación de la transacción a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuando existan motivos de urgente necesidad, debiendo esta informar al Consejo de Administración a la mayor brevedad.</i></p> <p><i>La autorización del Consejo de Administración no será precisa, sin embargo, en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes, (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y (iii) que su cuantía no supere el 1 % de los ingresos anuales de la Sociedad.</i></p>

La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas con participaciones significativas y Personas Vinculadas, en la información financiera periódica con el alcance previsto en la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del grupo con los administradores y Personas Vinculadas y quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones habituales de mercado.”

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

N/A

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
IBERDROLA, S.A.	GAMESA EÓLICA, S.L.U.	Contractual	Venta de bienes	302.470
IBERDROLA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	Venta de inmovilizado financiero	10.842

Ver nota (D.2) en el apartado H del presente informe.

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

Ver nota (D.4) en el apartado H del presente informe.

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

82.839 miles de euros.

Ver nota (D.5) en el apartado H del presente informe.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Mecanismos:

a) *Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros:*

Según establece el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero que se encuentre en una situación de conflicto de interés o que advierta tal posibilidad, deberá comunicarlo al Consejo de Administración, a través de su Presidente, y abstenerse de asistir e intervenir en la deliberación, votación, decisión y ejecución de operaciones que afecten a asuntos en los que se halle en conflicto de interés. Los votos de los Consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuando así se lo indique el Consejo de Administración, elaborará un informe sobre la operación sujeta a un posible conflicto de interés, en el que propondrá al Consejo de Administración la adopción de un acuerdo concreto al respecto.

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la elaboración de su informe, en el supuesto establecido en el apartado anterior, podrán:

- a) recabar del Consejero Delegado o, en su defecto, del Presidente, un informe que contenga (i) una justificación de la operación o (ii) una alternativa a la intervención en ella del Consejero o Persona Vinculada a éste; y
- b) cuando los activos afectados o la complejidad de la operación así lo requieran, recabar el asesoramiento de profesionales externos en la forma prevista en el Reglamento del Consejo de Administración.

A los efectos de la aprobación de la transacción de que se trate o en su caso de la alternativa propuesta, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como el Consejo de Administración, en cada caso, considerarán y valorarán los siguientes criterios:

- (a) el carácter ordinario y recurrente de la operación, así como su importancia y/o cuantía económica;
- (b) la necesidad de establecer mecanismos de control sobre la operación, por sus características o naturaleza;
- (c) criterios de igualdad, objetividad, confidencialidad y transparencia en la adjudicación y homogeneidad en el suministro de información, cuando la alternativa incluya una oferta dirigida a un colectivo; y
- (d) el precio de la transacción y la maximización de valor para los accionistas.

En la memoria de la Sociedad se deberá informar sobre las operaciones realizadas por los Consejeros o las Personas Vinculadas a ellos que hubieran sido autorizadas por el Consejo de Administración, así como cualquier situación de conflicto de interés existente de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales.

b) Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Directivos:

El personal directivo y cualesquiera otros miembros del personal de la Sociedad y/o sociedades de su grupo que, por razón de las actividades y servicios a que se dediquen (en adelante, Personas Afectadas), sean incluidos por la Unidad de Cumplimiento Normativo, se encuentran sujetos a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., texto que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2003, modificado por el Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2008 y modificado nuevamente con su consiguiente aprobación por el Consejo de Administración con fecha 10 de noviembre de 2011.

El Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores establece en su artículo 14 que el resto de las Personas Afectadas, deberán poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo, de manera inmediata, así como mantener permanentemente actualizadas, aquellas situaciones que potencialmente signifiquen un conflicto de interés a causa de otras actividades fuera de la Sociedad o sociedades de su grupo, relaciones familiares, su patrimonio personal o con cualquier otro motivo.

c) Posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Accionistas Significativos:

En el supuesto de que la operación se planteara un conflicto de interés con un accionista titular de una participación significativa, el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que "el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista titular de una participación significativa o con algún Consejero, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."

d) *Relaciones de los Consejeros y/o Accionistas Significativos con sociedades del grupo:*

El artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las obligaciones a las que se refiere el Capítulo IX del Reglamento respecto de las obligaciones de los Consejeros de la Compañía y de los accionistas titulares de participaciones significativas, se entenderán también aplicables, analógicamente, respecto de sus posibles relaciones con sociedades integradas en el grupo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, cuenta con un Sistema de Control y Gestión de Riesgos y Oportunidades, impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, implantado en toda la organización (unidades de negocio, departamentos, empresas) y, siguiendo la línea estratégica de globalización de la actividad industrial, tecnológica y comercial, en las diferentes áreas geográficas en las que opera, desarrollando una visión global e integral en este sistema, que contribuye a la consecución de los objetivos de negocio, a la creación de valor para los diferentes grupos de interés y al desarrollo sostenible y rentable de la organización.

El Sistema se apoya en un Modelo de Control y Gestión de Riesgos de carácter universal para la clasificación de riesgos denominado "Business Risk Model (BRM)" aprobado por el Consejo de Administración en 2004, el cual ha sido actualizado en 2014 y que considera y agrupa los riesgos en 4 categorías principales: (1) riesgos estratégicos y del entorno, (2) riesgos de procesos, (3) riesgos de fiabilidad de la información para toma de decisiones y (4) riesgos de ética, cumplimiento y gobierno corporativo. A su vez, cada una de estas categorías se desglosa en otros riesgos específicos.

El fundamento de este sistema se encuentra en la Política de Control y Gestión de Riesgos de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., aprobada por el Consejo de Administración el 22 de abril de 2009, la cual, acorde a la realidad de la empresa, establece las bases y el contexto general sobre los cuales se asientan todos los componentes del control y gestión de riesgos, proporcionando disciplina y estructura en relación a dichos componentes: filosofía de gestión, modelo de identificación, evaluación, medición y control de riesgos, nivel de riesgos aceptado, comunicación, reporte y supervisión ejercida por el Consejo de Administración, integridad, valores éticos, competencias y asignación de responsabilidades.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión a través de la Red BRC, cuyos integrantes y funciones se describen en el apartado E.2. Esta red de control de riesgos está formada por las diferentes unidades de negocio, zonas geográficas y áreas de soporte, pudiendo contar con el apoyo/designación en caso de necesidad de los "Risk Controllers", con visión a nivel global, por ejemplo en los casos que resulte necesario agregación de riesgos de la misma naturaleza que se identifiquen en varias unidades de negocio y/o geografías pero que por su posible impacto requieran una gestión corporativa si la Dirección lo considera oportuno.

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos corporativo que es actualizado semestralmente, monitorizándose mensual y/o trimestralmente (en función de la prioridad del riesgo alta o moderada) los riesgos financieros, fiscales, operativos, estratégicos, legales, y aquellos otros específicos asociados a las actividades, los procesos, los proyectos, los productos y los servicios clave a lo largo de todo el negocio para evaluar si proceden o no cambios en dicho mapa,

por variaciones de tendencia en impacto, probabilidad y/o control y establecer los correspondientes planes de acción. Adicionalmente se realiza una revisión más profunda del mapa coincidiendo con el cambio/actualización de objetivos de cada periodo estratégico/Plan de Negocio.

Igualmente se desarrollan mapas específicos de las principales áreas geográficas de implantación industrial/comercial, habiéndose desarrollado a lo largo de 2014 los mapas de Europa+ROW (incluye LATAM), USA, China, India y Brasil, determinándose en su caso si procede agregación de algún riesgo de la misma naturaleza en el mapa corporativo y/o la monitorización individualizada de algún riesgo geográfico en el mapa corporativo.

El sistema de Control y Gestión de riesgos, a raíz del Plan de Negocio 2013-2015, se ha mejorado en la gestión integrada de riesgos operacionales asociados a los principales procesos de negocio y procesos de toma de decisión (NBA=New Business Approval, PM=Program Management, SC2G=Sistema de desarrollo de tecnología/nuevos productos, Servicios de O&M, Mejora Continua, Cierres mensuales, etc...), donde son identificados y gestionados los riesgos con procedimientos específicos de gestión de riesgos alineados en cuanto a criterios de evaluación e identificación con los del procedimiento general corporativo y con el modelo BRM, de forma que por su óptimo control pueda no ser necesario que afloren a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Comité de Dirección y el Comité Ejecutivo son responsables, entre otros aspectos, de:

- Fijar y aprobar los riesgos identificados por las diferentes unidades de negocio que pasan a formar parte del mapa de riesgos Corporativo y/o Global, agregando los riesgos de la misma naturaleza de las diferentes áreas geográficas, así como los procedimientos, indicadores y proponer límites de tolerancia al riesgo aceptables.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el control y gestión de riesgos y que el personal de todas las unidades conozca el entorno de riesgos y el control en cada proceso.
- Mantener un proceso adecuado de evaluación continuada de los riesgos.
- Como propietarios de los riesgos asociados a las actividades, procesos y proyectos desarrollados a nivel global, son responsables de la identificación, evaluación y mitigación/eliminación de los mismos contando para ello con el soporte de la Red de Risk Controllers que analiza y decide y/o propone el Mapa de Riesgos.
- Cada Dirección participante en el Comité de Dirección y en el Comité Ejecutivo es la propietaria de cada uno de los riesgos asociados a las actividades, procesos, proyectos, productos y servicios desarrollados por las mismas, siendo sus máximos y últimos responsables los Directores correspondientes. El Director, en función de los riesgos esperados/estimados, podrá nombrar uno o varios Risk Controllers para cada uno de los riesgos/oportunidades identificados en su área.

- Los Responsables de los procesos con riesgo lideran la implementación de los planes de acción, evolución de indicadores, así como cualquier otra tarea (definir nuevos indicadores, acciones para reconducir desviaciones...) relativa al riesgo/oportunidad que solicite el Director correspondiente.
- Los Responsables de los procesos con riesgo, los Risk Controller y/o BRC podrán implicar a diversos Colaboradores en la gestión de los riesgos.

Otros departamentos del Grupo responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos:

- Órganos de gobierno de cada una de las áreas geográficas.
- Departamento de control de gestión.
- Departamento financiero

Adicionalmente, con funciones de supervisión y control del Sistema de gestión de riesgos, se identifican los siguientes órganos y/o departamentos:

- Consejo de Administración: Máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad que examina y autoriza todas las operaciones relevantes. Ejerce la responsabilidad indelegable de supervisión, siendo el responsable último de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad. Además es responsable de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y de la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Tiene encomendadas por el Consejo de Administración, entre otras, las funciones de:
 - Supervisar el proceso de la información financiera, y revisar la información que con carácter periódico y/u obligatorio deba suministrar la Sociedad a los mercados y a sus órganos de supervisión, con la profundidad necesaria para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.
 - Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - Supervisar la fijación y revisión del mapa y los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- Unidad de Cumplimiento Normativo: Reportando al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Unidad de Cumplimiento Normativo es el órgano colegiado, encargado de la vigilancia y seguimiento del entorno normativo que afecta a la actividad de GAMEESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Supervisa y vigila el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y del Código de Conducta siendo responsable, en particular, de promover la cultura de cumplimiento y la prevención de la corrupción y soborno y potenciales conflictos de interés en el Grupo.

A finales de 2014 y comenzando a ser operativa en 2015, esta unidad ha sido transformada en la Dirección de Ética y Cumplimiento.

- Dirección de Auditoría Interna: Con vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la plena independencia de sus actuaciones.

Consiste su función en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno, y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificulten la consecución de los objetivos de la Organización. Asimismo sirve como canal de comunicación entre la Organización y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con los asuntos competencia de Auditoría Interna.

- Departamento de Control de Riesgos (BRC): Reportando a la Dirección de Auditoría Interna, vela por el control y gestión de aquellos riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad, por la existencia de las políticas, mecanismos de control e indicadores adecuados.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El sistema de gestión y control de riesgos está claramente vinculado al proceso de planificación estratégica y a la fijación de objetivos. En este contexto enumeramos de manera muy resumida los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Plan de Negocio 2013-2015, y que han sido objeto de monitorización en 2014.

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Solidez de balance":
 - Cobertura y financiación eficiente que permita el cumplimiento del Plan de Negocio.
 - Asuntos relevantes de la actividad que pudieran suponer deterioros de activos.
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Seguridad y salud":
 - Riesgos de seguridad y ergonomía fundamentalmente.
 - Mejora de la gestión integral de riesgos operacionales (Proceso y producto).
- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Liderazgo tecnológico/gama de productos orientada al mercado":
 - Optimización de la curva de arranque y rentabilidad en términos de Coste de la Energía (CoE) y margen de contribución (Incluye onshore y offshore).

- Riesgos que pueden afectar al objetivo de "Amplia presencia geográfica. Crecimiento en nuevos mercados, segmentos en crecimiento, nuevos clientes":
 - Diversificación comercial y seguimiento a la estandarización de los procesos de negocio.
 - Riesgo país.
 - Riesgo divisa, tipo de cambio.
 - Riesgos fiscales.
- Riesgos específicos del "entorno y mercado actual":
 - Afección a las ventas, capacidad de acceso a financiación eficiente en algunos mercados.
 - Dependencia de incentivos. Riesgos de cambios regulatorios. Incertidumbre en las Políticas de apoyo a las renovables. Presión que ejercen los bajos precios de otras fuentes de energía.
 - Capacidad industrial. Efectividad de las medidas de reestructuración, tendente a la racionalización de gastos fijos y al ajuste frente a los cambios de las necesidades locales.
- Seguimiento a movimientos en la estructura del sector/consolidación en el mercado que posibilita nuevas palancas de creación de valor, y en este contexto, nuevos modelos de negocio y alianzas estratégicas.
- Riesgos relacionados con los "entornos de sistemas de información, tales como cyberataques y continuidad de sistemas"

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Para identificar, evaluar, priorizar y controlar los riesgos a los que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. está expuesta y decidir en qué medida tales riesgos específicos son aceptados, mitigados/potenciados, transferidos/compartidos o evitados, se cuenta con el Procedimiento de Gestión y Control de Riesgos, el cual fue aprobado en el año 2008 e incluido en el sistema de gestión certificado.

Una vez identificados los riesgos conforme se ha mencionado anteriormente, los Directores Generales, Corporativos o Geográficos correspondientes o los Risk Controllars en quienes estos deleguen, apoyándose en el Departamento de Control de Riesgos (BRC) y en el de Control de Gestión, efectúan la evaluación de los mismos, con el fin de conocer su prioridad (combinación de impacto y probabilidad) y el tratamiento que requerirán (planes que contribuyan a la consecución de ganancias esperadas).

En este contexto, GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. realiza un seguimiento continuado de los riesgos más relevantes, es decir, aquellos que pudieran comprometer la consecución de los objetivos de negocio, y que puedan afectar a la rentabilidad económica, la solvencia financiera, la reputación corporativa, la integridad de los empleados y del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación.

A nivel corporativo la entidad cuenta fundamentalmente con 3 formas de establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo, que se complementan entre sí:

- A través de valores numéricos específicos enunciados en políticas específicas de riesgo (Ej. Política de inversiones y financiación, Política de Seguridad de la Información, Política de Excelencia, ...).

- A través de objetivos fijados anualmente o conforme a periodicidad estratégica para indicadores que se utilizan como monitorización de algunos riesgos.
- A través de las métricas establecidas en el procedimiento de Gestión y Control de Riesgos para la evaluación del impacto conforme a una serie de criterios, de forma que aquellos que una vez combinados con su probabilidad resulten en riesgos evaluados como altos o moderados, se considera que superan la tolerancia y requerirán de planes de mitigación.

Por ello, la Organización cuenta con diferentes métricas de tipo cuantitativo, cualitativo o incluso de tolerancia cero. Conforme al procedimiento establecido se aplican para evaluar el impacto tanto de riesgos como incluso de oportunidades, un total de 11 criterios (Económico, Operacional, Estratégico, Comercial, Seguridad y Salud, Medio ambiente, Legal/Contractual, Imagen, Seguridad de Información y patrimonio, Fraude y/o corrupción y Laboral) y el alcance que corresponda a los criterios que más apliquen.

En cualquier caso, riesgos de naturaleza diferente implican diversas metodologías de evaluación. La cuantificación económica del impacto de los riesgos no siempre es posible, por lo que existen otros criterios que no responden a un carácter económico financiero y por lo tanto se utilizan otro tipo de criterios adicionales de carácter cualitativo.

Las métricas empleadas para determinar el apetito y la tolerancia al riesgo hacen referencia, entre otras, a los siguientes parámetros y/o combinaciones, porcentajes entre ellos:

- EBITDA, EBIT, importe neto de la cifra de negocios, gastos financieros, deuda financiera neta, fondos propios, CAPEX.
- MW vendidos (unidades, tipo de producto/plataforma, área geográfica.....), MW en mantenimiento, contratos firmados, cantidad y calidad de los MW en stock, MW montados en parque, MW en construcción.
- Costes de no calidad, costes objetivo, margen de contribución.
- Índice de frecuencia, índice de gravedad.
- Variabilidad del precio de la acción.
- Mapa riesgo-país.
- Existencia de fugas/pérdidas de información confidencial.
- Incumplimientos contractuales, existencia de conflictos laborales.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

No se han registrado durante el ejercicio 2014 riesgos materiales ni extraordinarios más allá de los que son enumerados en el Informe de Gestión y en la Memoria de Cuentas anuales, y en todo caso sin comprometer los resultados, los objetivos estratégicos ni el patrimonio.

Las circunstancias que en su caso han motivado materializaciones son las propias del desarrollo del negocio y la coyuntura económica.

Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, y los riesgos inherentes no han generado incidencias significativas en la Organización durante el último ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Se incluyen a continuación los planes de respuesta y supervisión para los riesgos más significativos, se hayan o no materializado.

Planes para "riesgos que pueden afectar al objetivo de Solidez de balance":

- Optimización de inversiones acorde al PN 2013-2015.
- Monitorización continua de los flujos de caja y asuntos relevantes de la actividad que pudieran suponer deterioros de activos. A este respecto, los potenciales deterioros son objeto de su adecuado desglose en la memoria de las cuentas anuales de 2014.
- Análisis y ejecución de nuevas formas de financiación: Ampliación de capital y firma de nuevo préstamo sindicado, ambos llevados a cabo en el 2014, lo que nos permite entre otros aspectos prepararnos para posibles aumentos de niveles de actividad.

Planes para los "riesgos que pueden afectar al objetivo de Seguridad y salud":

- TPRM (Total Plant Risk Management).
- Estándares de Riesgos operativos mejorados y/o nuevos.
- Think safe (Extensión de la cultura de Seguridad y Salud a todos los ámbitos).

Planes para "riesgos que pueden afectar al objetivo de Liderazgo tecnológico/gama de productos orientada al mercado":

- Planes de ventas específicos por áreas geográficas y financiación.
- Plan de reducción de costes y mejora continua.
- Decisiones Make/buy y proyectos específicos para componentes.

Planes para "riesgos que pueden afectar al objetivo de Amplia presencia geográfica. Crecimiento en nuevos mercados, segmentos en crecimiento, nuevos clientes":

- o Diversificación de la demanda que permita flexibilizar caídas individuales en mercados emergentes con una expansión en nuevas estrellas emergentes y países desarrollados y en desarrollo.
- o Soporte a clientes para su inversión fuera de su área geográfica.
- o Implantación eficaz de procesos de negocio y metodología específica de gestión de riesgos:
 - NBA. Modelo de aprobación de proposiciones a clientes.
 - PM. Gestión de programas de aerogeneradores.
- o Proyectos de optimización de costes.
- o Control y evaluación de seguridad sobre países en los que se opera: planes de emergencia, continuidad, autoprotección y evacuación por motivos médicos, antisociales, etc; Manuales y recomendaciones; Formación e información; Pólizas de seguros y asistencia en viaje.

Planes para el "Riesgo de divisa, tipo de cambio":

- o Mecanismos de cobertura financiera de protección mediante derivados.
- o Desarrollo de política y procedimiento para la mejora de la gestión del tipo de cambio.

Planes para "riesgos fiscales":

- o Desarrollo de la política de precios de transferencia.
- o Proyecto de mejora y optimización de la gestión fiscal, con diversas áreas de actuación, entre las que se encuentran: Seguimiento de proyectos; monitorización y reducción del capital circulante fiscal; Asistencia en el proceso NBA para la determinación de la rentabilidad financiero-fiscal de los proyectos.

Los riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio, impuestos, crédito, liquidez y commodities) y fiscales se controlan mediante políticas, normas y procedimientos específicos de forma integrada en las funciones de los correspondientes departamentos. La información sobre coberturas y control de estos riesgos se incluye a lo largo de la memoria que forma parte de las cuentas anuales. Especial consideración supone el seguimiento y control de las necesidades financieras y el consiguiente cumplimiento de los covenants.

Planes para el "riesgo de entorno y mercado actual":

- Los sistemas de mitigación y control en las diferentes áreas han funcionado adecuadamente, destacándose como relevante la aplicación de las acciones de reajuste/reestructuración establecidas en el Plan de Negocio 2013-2015, y que se encuentran en fase final para nuestra alineación al nuevo entorno de mercado.

Planes para el riesgo de "Seguimiento a movimientos en la estructura del sector/consolidación en el mercado":

- o Seguimiento y vigilancia temprana de los movimientos en el sector.
- o Búsqueda de alianzas para Gamesa que permitan contrarrestar las amenazas, en definitiva búsqueda de nuestro papel en el proceso de consolidación, tal como la JV con Areva para Offshore.

Planes para "Riesgos relacionados con los entornos de sistemas de información, tales como cyberataques y continuidad de sistemas":

- o Despliegue de las Políticas de Seguridad de la información que fueron revisadas y aprobadas en 2013.
- o Despliegue de diversas herramientas, procedimientos, centro de atención y gestión de incidencias en horario 24x7 y auditorías de seguridad.
- o Planes de contingencia de sistemas críticos para garantizar su continuidad.

Como acciones de supervisión y control de tipo general y que aplican a los riesgos más significativos destacan:

- Control ejercido por los responsables de las unidades de Negocio, de las Geografías y supervisión del Comité de Dirección respecto a la evolución de los mapas de riesgos y los planes de mitigación.
- Reportes a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como mínimo con periodicidad semestral respecto a la evolución del mapa de riesgos corporativo completo, de forma individual para los riesgos más significativos así como los mapas con los riesgos más significativos de las áreas geográficas.
- Auditorías internas realizadas a los riesgos más significativos y reporte de los correspondientes informes al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Comparecencias en 2014, por parte de directivos en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, focalizadas en la supervisión de sistemas de control de riesgos específicos, así como de los riesgos más significativos: financieros y de balance, cobertura de las guías de ventas, gestión integrada de riesgos en procesos de negocio NBA y PM, unidad de negocio de servicios, mejora continua, seguridad de la información, fiscales, legales y de fiabilidad de la información económico financiera.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración se ocupará, en particular, de formular las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes tanto a la Sociedad como a su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación de resultados así como la información financiera periódica que debe hacer pública en su condición de cotizada.

En este marco corresponde por lo tanto al Consejo de Administración de Gamesa la responsabilidad última de asegurar la existencia y mantenimiento de un adecuado SCIIF, supervisión que conforme las competencias establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene delegado en ésta y constituye, por otra parte, responsabilidad de la Dirección del Grupo, a través de su Departamento de Control de Gestión y Departamento Financiero, su diseño, implantación y mantenimiento.

A su vez y en apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se dispone de la función de Auditoría Interna y de Business Risk Control que con acceso directo a la mencionada Comisión y en el cumplimiento de sus planes anuales de trabajo potencian el control relativo a la fiabilidad de la información financiera.

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece como ámbito competencial de la misma la supervisión del sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, así como el análisis junto con los auditores externos de cuentas de las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración establece, en relación a la definición de la estructura organizativa, que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe informar al Consejo sobre las propuestas de

nombramiento y destitución de la Alta Dirección, así como informar, con carácter previo a su aprobación por el Consejo, sobre el sistema y las bandas retributivas de la Alta Dirección.

La definición, diseño y revisión de la estructura organizativa es responsabilidad del Comité de Dirección del Grupo, quien asigna funciones y tareas, garantiza una adecuada segregación de funciones y asegura que las áreas de los diferentes departamentos están coordinadas para la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos es responsable de supervisar el diseño organizativo de la Sociedad y de velar por la homogeneidad de la misma entre las diferentes áreas geográficas. La Dirección de Comunicación es responsable de comunicar los cambios relevantes en la organización a través de la intranet corporativa.

Adicionalmente, la Dirección de Recursos Humanos mantiene y publica el organigrama detallado de la Sociedad en la intranet corporativa a través del servicio "¿Quién es quién?". Esta herramienta es el directorio interactivo de la compañía, con el que se pretende fomentar y facilitar la comunicación entre los empleados, y hacer más accesible la estructura organizativa. Asimismo, la herramienta garantiza el acceso a información actualizada que permite la localización e identificación física y funcional de los trabajadores.

En concreto y en lo referente a los procesos críticos que afectan a la elaboración de la información financiera, se ha concretado y definido la siguiente estructura de roles dentro del Grupo:

- Propietarios del SCIIF a nivel global y regional: Son responsables de que el modelo funcione correctamente.
 - Propietarios de los procesos y de sus riesgos a nivel corporativo y regional: Son responsables de que los procesos estén correctamente descritos, actualizados y comunicados a la organización.
 - Ejecutores: Son responsables de realizar, evidenciar y evaluar los controles definidos para cada proceso.
 - Supervisores de las actividades de control: Son responsables de supervisar y confirmar la ejecución, evidencia y evaluación de los controles llevada a cabo por los ejecutores.
-
- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Gamesa dispone de un Código de Conducta aprobado por su Consejo de Administración, que supone el desarrollo y la expresión formal de los valores, principios, actitudes y normas que deben regir la conducta de las Sociedades que integran el Grupo y de las personas sujetas al mismo en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de consolidar una ética empresarial universalmente aceptada.

Gamesa difunde y pone a disposición de todos sus empleados el Código de Conducta, disponible en varios idiomas, a través bien de la entrega de una copia del mismo o bien de la de la página Web externa en el apartado de "Accionistas e Inversores" e interna (Intranet) de la compañía, estando abierta la posibilidad de cualquier otra forma de comunicación por otro medio que determine, en su caso, el Consejo de Administración.

Concretamente y entre los principios y valores incluidos en el Código, la norma general de conducta 3.10 hace mención expresa a que la información que se transmita a los accionistas será veraz, completa y reflejará adecuadamente la situación del Grupo Gamesa.

Por otra parte en la norma general de conducta 3.23 del mencionado Código se indica de manera expresa que "la información económico-financiera de GAMESA y de las Sociedades que integran el Grupo GAMESA -en especial las Cuentas Anuales-, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ninguna Persona Afectada ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de GAMESA, que será debidamente completa, precisa y veraz."

La Unidad de Cumplimiento Normativo, órgano colegiado liderado por el Secretario General y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, es la encargada, entre otros aspectos y en relación con el Código de Conducta, de su revisión, actualización periódica, resolución de las dudas que pudieran surgir y recibir cualesquiera dudas o denuncias de actuaciones que falten a la ética, la integridad o atenten contra los principios recogidos. Asimismo evaluará y realizará un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta.

Adicionalmente el Código de Conducta también hace referencia expresa en su artículo 3.24 a los principios y valores relativos a la gestión del riesgo en relación con la política general de gestión y control de riesgos y establece que todas las personas afectadas, en el ámbito y alcance de sus funciones, deberán ser actores proactivos en la cultura preventiva del riesgo e indica y enumera sus correspondientes principios de actuación.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Conforme a lo dispuesto en el ya mencionado Código de Conducta y en el artículo 10.d del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con respecto a las funciones de la citada Comisión relativas al área de Gobierno Corporativo, Gamesa ha habilitado un mecanismo, denominado Canal de Denuncia, que permite a sus empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente, y así se indica de manera expresa, aquellas financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Constituye responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el establecer y supervisar el Canal de Denuncia del que Gamesa, a través de la Unidad de Cumplimiento Normativo, tiene la consideración de administrador en las condiciones y con las facultades que se prevén en el procedimiento escrito que regula las "Normas de funcionamiento del Canal de Denuncia" que forman parte de la normativa interna y que desarrollan su funcionamiento y condiciones de uso, acceso, alcance y otros aspectos.

Conforme establece nuestra normativa interna es función de la Unidad de Cumplimiento Normativo en relación con el Código de Conducta/Canal de denuncias la de evaluar y realizar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento e informará sobre las sugerencias, dudas, propuestas e incumplimientos.

Se puede acceder al canal de denuncia, disponible para todo el personal del Grupo, a través de la página Web externa e interna (Intranet) o bien a través de correo postal.

Recibido un escrito de denuncia con una serie de requisitos y contenido mínimo es la Unidad de Cumplimiento Normativo quien decide si procede la tramitación de la denuncia o el archivo de la misma.

En el supuesto de que se apreciaran indicios de vulneración del Código de Conducta, se instruirá un expediente de carácter confidencial, en el que podrá requerirse la colaboración precisa de todas las personas a las que va dirigido y vincula el Código de Conducta, viniendo éstas obligadas a prestarla dentro de los términos de la normativa aplicable.

Con motivo de la instrucción del expediente, la Unidad de Cumplimiento Normativo llevará a cabo cuantas actuaciones se consideren precisas, especialmente entrevistas a los implicados, testigos o terceras personas que se considere que puedan aportar información útil, pudiendo recabar el auxilio de aquellas otras funciones de la Compañía que se estime procedente.

Concluida la tramitación de la denuncia, la Unidad de Cumplimiento Normativo elaborará un informe, estableciéndose plazos predeterminados para la conclusión del mismo, contenido y régimen de comunicación.

En el caso de que, de la tramitación del expediente y de la elaboración del informe, la Unidad de Cumplimiento Normativo considerase la existencia de indicios de una conducta contraria a la legalidad lo pondrá en conocimiento de las autoridades judiciales o administrativas competentes.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Gamesa dispone de procedimientos y procesos de contratación del personal de carácter global para identificar y definir todos los hitos del proceso de selección y contratación que permita garantizar que los nuevos empleados estén cualificados en el desarrollo de sus responsabilidades para el puesto de trabajo.

Constituye una línea de acción fundamental para Gamesa la gestión del conocimiento de sus empleados, a través de la detección, retención y desarrollo del talento y del conocimiento necesarios asegurando, además, la correcta transmisión de éste.

En este contexto, la herramienta fundamental para la determinación y detección de las necesidades de formación son las evaluaciones de desempeño realizadas a los empleados de la Sociedad con periodicidad anual. Este proceso es liderado por la Dirección de Recursos Humanos y una vez concluido sirve de base para el diseño de los catálogos anuales de formación. La monitorización de la formación impartida es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos con la colaboración del denominado "Centro de Formación" de la Sociedad.

El personal responsable de manera directa e indirecta con actuaciones relevantes en el ámbito financiero y contable ha sido objeto de los procesos de selección y contratación enunciados con anterioridad y, por otra parte, sus necesidades de formación tienen su base en sus evaluaciones de desempeño anual. En este contexto disponen de la necesaria y oportuna cualificación profesional tanto en la normativa contable aplicable como en los principios relativos al control interno.

Durante el ejercicio 2014 Gamesa ha iniciado un ambicioso proyecto tendente a reforzar y automatizar su SCIIF que contempla, entre otros aspectos, un plan de formación en materia de control interno para todos los empleados con responsabilidades en el mencionado sistema, perteneciendo éstos últimos a distintas áreas de la organización, tales como financiera, legal o compras.

En este marco, se han concretado los diferentes niveles de responsabilidad en el SCIIF, identificando al personal involucrado que conoce, comparte y tiene definidas sus tareas y responsabilidades:

- Directores Financieros (CFOs) de las áreas geográficas, en calidad de sponsors del proyecto.
- Líderes de proyecto a nivel corporativo y regional.
- "Focal points" o personas con conocimiento específico de los procesos.

La formación sobre el SCIIF ha sido desplegada a todo el personal que ha sido involucrado en el proyecto, tanto en Corporativa como en las diferentes áreas geográficas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Modelo de Gestión y Control de Riesgos, basado en la metodología COSO, parte de la clasificación de los riesgos según el modelo de carácter universal "Business Risk Model (BRM)".

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Asociado a la evaluación de riesgos y, en concreto, para aquellos relativos a la información financiera se aplica un modelo de control interno con un enfoque "top-down" de identificación de riesgos partiendo de las cuentas más significativas de los estados financieros y considerando parámetros relativos a impacto, probabilidad, características de las cuentas y del proceso de negocio.

El proceso de evaluación de riesgos considera aspectos cuantitativos tales como porcentaje que representa a nivel agregado la sociedad individual/cuenta contable con respecto a los activos, ventas, resultado y otros parámetros cualitativos.

Los factores de riesgo cualitativo consideran aspectos relativos a:

- ✓ Características de la cuenta: Volumen de transacciones, juicio requerido, complejidad del principio contable, condiciones externas.
- ✓ Características del proceso: Complejidad del proceso, centralización vs descentralización, automatización, interacción de terceros, experiencia/madurez del proceso.
- ✓ Riesgo de fraude: Grado de estimación y juicio, esquemas y fraudes comunes en el sector/mercado en que opera, regiones geográficas, transacciones inusuales y complejas, naturaleza de la automatización, transacciones urgentes, relación con sistemas de compensación.

En el contexto anterior y en el caso de los procesos asociados a la información económico-financiera el proceso se ha enfocado a analizar los eventos que pudieran afectar a los objetivos de la información financiera relacionados con la:

- Integridad.
- Validez.
- Valoración.
- Corte.
- Registro.
- Presentación y desglose.

Los riesgos se evalúan en términos de impacto y ocurrencia y a su vez se estima el riesgo teórico (inherente) y el riesgo residual, lo que faculta la elaboración de la correspondiente matriz de riesgos y priorización de los mismos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Conforme las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno el Consejo de Administración en el artículo 5 de su Reglamento establece la competencia de aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan, según la legislación vigente, la consideración de paraísos fiscales.

Asimismo, el Grupo a través del listado de sociedades, "Companies List", desarrollado por Asesoría Jurídica, mantiene un registro continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, incluyendo, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial. Dicho listado de sociedades, que constituyen el Grupo Gamesa, está accesible al personal del Grupo en la web interna (intranet).

Con carácter semestral y a efectos de la identificación del perímetro de consolidación, de acuerdo con los criterios previstos en la normativa internacional de contabilidad, el mencionado listado es objeto de conciliación con el fichero maestro de sociedades objeto de consolidación responsabilidad de la unidad de consolidación del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La metodología aplicada se traduce en un mapa de riesgos que es actualizado periódicamente (con carácter semestral), monitorizando, entre otros, los riesgos de carácter financiero, fiscal y legal y aquellos de diferente tipología (operativos, estratégicos, tecnológicos, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida en que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Conforme se ha indicado con anterioridad, el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece como ámbito competencial de la misma la supervisión del sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, así como el análisis junto con los auditores externos de cuentas de las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración es el más alto órgano encargado de supervisar y aprobar los estados financieros del grupo.

El Grupo envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información se prepara por la Dirección de Control de Gestión y la Dirección Financiera, que realizan una serie de actividades de control durante el cierre contable para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

El Área de Control de Gestión Corporativa y el área de consolidación y contabilidad, integrada en la Dirección financiera, consolidan toda la información financiera de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de sus sociedades que integran el Grupo.

Los estados financieros del Grupo tienen los siguientes niveles de revisión:

- Revisión del Director de Control de Gestión.
- Revisión del Director Financiero.
- Revisión de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación del Consejo de Administración (semestrales y anuales).

Por otra parte las cuentas anuales y los estados financieros intermedios resumidos semestrales son objeto de auditoría y revisión limitada, respectivamente, por el auditor externo de cuentas.

Así mismo y en el caso de las cuentas anuales presentadas para la formulación al Consejo previamente son certificadas por los responsables de consolidación y la Dirección Financiera.

Los estados financieros se elaboran en base a un calendario de reporting y fechas de entrega, conocidas por todos los participantes en el proceso, teniendo en cuenta los plazos de entrega legales.

Las actividades de control diseñadas para cubrir los riesgos previamente identificados, conforme se ha hecho referencia en el capítulo anterior, se efectúan tanto a nivel de la Alta Dirección en un entorno Corporativo como a nivel de cada una de las unidades de negocio desde un punto de vista más operativo y concreto mediante la identificación de los correspondientes procesos y subprocesos.

Como consecuencia de los cambios organizativos que conllevan un importante liderazgo de las diferentes áreas geográficas y su propia administración, durante el ejercicio 2014, básicamente, se está en proceso de homogeneizar, reforzar y automatizar las matrices y actividades de control de acuerdo a los ciclos del flujo de transacciones más significativas identificadas en cada una de las ya mencionadas áreas geográficas.

Se han desarrollado un total de 17 procesos y 39 sub-procesos. A fin de alcanzar los objetivos relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera se han definido un total de 176 actividades de control para prevenir, detectar, mitigar, compensar o corregir su impacto potencial. Entendemos de especial relevancia los siguientes procesos:

- Reconocimiento de ingresos, grado de avance y cobro.
- Capitalización de gastos de promoción.
- Provisión para garantías.
- Activación gastos de investigación y desarrollo.
- Activos materiales.
- Gestión de coberturas de tipos de cambio.
- Compras.
- Administración de personal.

La estructura de las matrices de riesgos y controles incluye la siguiente información relevante:

1. Objetivo de control
2. Descripción del riesgo
3. Descripción del control
4. Evidencia soporte de la ejecución de los controles.

Para cada control se indica si de alguna forma mitiga o compensa el riesgo de fraude, especificándose asimismo el tipo de riesgo de fraude potencialmente afectado.

Asimismo, los controles han sido definidos como preventivos o detectivos de acuerdo a su propósito y como manuales o automáticos.

Cada control cuenta con un ejecutor en cada Sociedad/región cuyo cometido es facilitar la evidencia soporte que permita evaluar la eficacia de dicho control de acuerdo a una frecuencia predefinida.

De igual modo, cada control cuenta con un supervisor cuyo cometido es revisar la ejecución y la evidencia facilitada por el ejecutor, emitiendo sus conclusiones finales respecto a la eficacia del control.

Al mismo tiempo, durante 2014 se ha iniciado la implantación de una herramienta informática para la automatización del modelo SCIIF de Gamesa que:

- Facilita la gestión del modelo en un entorno único centralizado y accesible desde todas las áreas geográficas.
- Da soporte al proceso de evaluaciones periódicas de las actividades de control.
- Permite el conocimiento tanto del grado de avance de las evaluaciones como de los resultados de las mismas.
- Agiliza la labor de los usuarios mediante recordatorios de las tareas pendientes.
- Permite la supervisión online de los planes de acción y la planificación de los muestreos.

En el proceso de formalización y documentación de las matrices de riesgos y controles que ya está implementado en determinadas ubicaciones se ha contado con el soporte de expertos independientes a los que puntualmente se ha consultado durante el proceso de implementación y con la participación de todas las áreas implicadas.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Con carácter específico, dentro del alcance del modelo SCIIF de Gamesa se ha desarrollado el proceso de controles generales de Sistemas de Información. Este proceso se ha desglosado a su vez en diversos sub-procesos, para los cuales se han diseñado y establecido diversos controles.

Los controles diseñados se soportan en su mayoría en las aplicaciones SAP R3, SAP BPC y BPM.

Estos sub-procesos son los siguientes:

- Copias de seguridad: La continuidad del negocio en lo relativo a la recuperación a tiempo de datos de negocio esenciales en el caso de un desastre mediante la duplicación de infraestructuras críticas y la realización periódica de copias de seguridad de la información en ubicaciones físicas separadas, y de una política de revisión y control de la integridad de las copias realizadas.
- Seguridad de acceso físico al Centro de Procesamiento de Datos (CPD): Entre otras actividades de control físico, el departamento de Sistemas restringe el acceso a personal autorizado en diversas áreas donde se encuentran elementos informáticos clave de la Sociedad, y dichas ubicaciones se monitorizan con sistemas de control y seguridad adecuados.
- Seguridad de acceso lógico tanto interno como externo: A nivel de seguridad lógica existen y están definidas, configuradas e implementadas las técnicas y herramientas que permiten restringir, sólo a las personas autorizadas en función de su rol-función, los accesos a las aplicaciones informáticas y bases de datos de información, mediante procedimientos y actividades de control, entre otras, de revisión de los usuarios y roles asignados, de encriptación de información sensible, de gestión y modificación periódica de contraseñas de acceso, de control de descargas no autorizadas de aplicaciones informáticas, y de análisis de incidencias de seguridad identificadas.

- Controles relativos al mantenimiento e implementación de aplicaciones informáticas: Entre otros, están definidos e implementados los procesos de solicitud y aprobación a nivel adecuado de nuevas aplicaciones informáticas, de definición de las políticas de versionado y mantenimiento de las aplicaciones existentes y sus planes de acción asociados, de definición de los distintos planes de implantación y migración de aplicaciones, de validación y control de cambios en la evolución de las aplicaciones, y de gestión de riesgos mediante entornos separados para la operación y las pruebas y simulación.
- Controles relativos a la Segregación de funciones: Matriz aprobada de segregación de funciones, conforme a la que se asignan los diferentes roles a usuarios de acuerdo con las necesidades identificadas, sin permitir excepciones. Revisión periódica y aprobación de los diferentes roles asignados, así como de las reasignaciones, actualizaciones, eliminación de usuarios, comprobación de usuarios no frecuentes o no utilizados, etc.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En general, Gamesa no externaliza ninguna actividad considerada como relevante que pudiera afectar de modo material en la información financiera.

En cualquier caso las actividades externalizadas referidas básicamente a diferentes procesos administrativos en delegaciones y pequeñas sociedades filiales están sustentadas en un contrato de contraprestación de servicios donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor, profesional externo del máximo nivel perteneciente a una firma de auditoría de las "big four", va a proporcionar para cumplir los servicios; lo que asegura de manera razonable la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado.

Así mismo, existe un procedimiento interno para la contratación de servicios que establece el requerimiento de determinados niveles de aprobación en función de la cuantía de que se trate.

El modelo SCIIF de Gamesa identifica las actividades de control en las que la valoración de un tercero es requerida. En este aspecto, se han identificado actividades subcontratadas relativas principalmente a la valoración de derivados financieros, aspectos legales, activos y pagos basados en acciones.

La contratación de dichos servicios se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando de manera razonable la competencia y capacitación técnica y legal de los subcontratados, revisando en su caso las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera y la Dirección de Control de Gestión, entre otras funciones, son las encargadas de identificar, definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables que afectan a Gamesa así como de responder a las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas áreas geográficas y unidades de negocio. En este contexto mantiene una estrecha y fluida relación con las áreas de control de gestión de las distintas áreas geográficas y unidades de negocio.

Adicionalmente, las anteriores direcciones son las encargadas de informar al Comité de Dirección y/o a cualquier otro órgano que corresponda sobre aspectos específicos de la normativa contable, los resultados de su aplicación y su impacto en los estados financieros.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, se comunica a los auditores externos cuál ha sido la conclusión del análisis contable realizado, solicitando su posición con respecto a la conclusión alcanzada.

Las políticas contables aplicadas por el Grupo se encuentran desglosadas en sus cuentas anuales y están en consonancia con aquellas que le resultan de aplicación conforme la normativa vigente.

Es responsabilidad de la Dirección de Consolidación, incorporada en la Dirección General Financiera, la supervisión de la adopción de nuevos estándares o revisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y aquellas normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros reportados por las filiales del Grupo en los formatos establecidos, así como el resto de información financiera requerida tanto para el proceso de armonización contable como para la cobertura de las necesidades de información establecidas.

El Grupo Gamesa tiene implantada una herramienta informática que recoge los estados financieros individuales y facilita el proceso de consolidación y elaboración de la información financiera. Dicha herramienta permite centralizar en un único sistema toda la información resultante de la contabilidad de las empresas individuales pertenecientes al grupo.

En este contexto se establece de manera centralizada por la Dirección de Contabilidad y Consolidación un plan de cierre trimestral, semestral y anual que distribuye entre todos y cada uno de los grupos y subgrupos las oportunas instrucciones en relación con el alcance del trabajo requerido, fechas clave del "reporting" documentación estándar a enviar y fechas límite de recepción y comunicación. Las instrucciones contemplan, entre otros aspectos, paquete de reporting/consolidación a Corporativa, cierre preliminar, facturación inter-compañías, inventarios físicos, confirmación y conciliaciones saldos inter-grupo, cierre final y de asuntos pendientes.

El contenido del mencionado "reporting" es revisado periódicamente al objeto de que responda a los oportunos requerimientos de desglose en las cuentas anuales.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Existe una comunicación fluida entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Alta Dirección, el Director de Auditoría Interna y los Auditores Externos de cuentas de forma que aquella disponga de la información necesaria para desempeñar sus funciones relativas a su responsabilidad de supervisión del SCIIF.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio, ésta ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

- Ha revisado las cuentas anuales del Grupo y la información financiera periódica, trimestral y semestral, que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Ha propuesto al Consejo de Administración las condiciones de contratación de los auditores de cuentas, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o renovación, supervisando el cumplimiento del contrato y evaluando sus resultados periódicamente.

- En las labores de supervisión del Departamento de Auditoría Interna, ha aprobado el plan de auditoría anual.
- Ha analizado el plan de auditoría de los Auditores Externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.
- Ha revisado con los auditores externos y con Auditoría Interna las debilidades del control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión.

Gamesa cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, que tiene entre sus competencias, la de apoyo a la Comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno. Al objeto de velar por su independencia la función de auditoría interna depende jerárquicamente del Consejo de Administración y, en su representación, de su Presidente, y funcionalmente de la Comisión, informando de las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.

Con el objetivo de posibilitar esta supervisión del sistema de control interno, los servicios de Auditoría Interna atienden los requerimientos de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, participando de manera habitual y siempre que se requiere en las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La función de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio ha elaborado y presentado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el mapa de riesgos corporativo de la Sociedad, que recoge las áreas de riesgos más críticas. Este mapa se elabora para las diferentes unidades de negocio y localizaciones geográficas, y a nivel global, e incluye aquellos riesgos de naturaleza financiera y fraude.

Adicionalmente, la función de Auditoría Interna realiza procedimientos de revisión analítica en cada uno de los cierres mensuales de los estados financieros consolidados que suponen, entre otros aspectos, análisis de variaciones, transacciones inusuales, cálculos globales, etc.

Sentadas las bases durante el ejercicio 2014 del nuevo modelo y automatización del SCIIF, la función de Auditoría Interna ha elaborado un plan de revisión incluido en su Plan Anual de Auditoría 2015 para su presentación y aprobación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Este plan conlleva la realización de muestreos sobre las auto-evaluaciones llevadas a cabo por los supervisores directamente en la herramienta informática en los procesos y sociedades más significativas.

Por otra parte existen reuniones entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los Auditores Externos para aquellas consultas relacionadas con cuestiones importantes o cuando un área de principios contables generalmente aceptados no está definida claramente.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Desde el ejercicio 2007 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con un procedimiento escrito que regula sus relaciones con el Auditor externo de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado. El mencionado "Marco Regulatorio" ha sido objeto de diferentes modificaciones con objeto de su actualización mediante la incorporación de nuevas acciones y su adaptación a las políticas y procedimientos escritos incorporados a la normativa interna como consecuencia de los cambios legislativos habidos. La última versión aprobada por el Presidente de Gamesa y el Presidente de la Comisión en nombre de ésta es de fecha 23 de julio de 2013.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA-ES 265) establece la obligación del auditor de comunicar, a la Dirección y a la Comisión de Auditoría, las debilidades significativas del sistema de control interno identificadas en el curso de la auditoría. No obstante, y con independencia del mencionado requerimiento el procedimiento escrito desarrollado en el ya citado "Marco Regulatorio" establece que, en todo caso, los auditores externos presentarán a la Comisión como resultado de su trabajo un memorando anual de recomendaciones.

En cumplimiento de la mencionada normativa interna y al menos una vez al año los auditores externos comparecen en sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al objeto de presentar sus recomendaciones sobre el control interno.

En cualquier caso y conforme se ha indicado con anterioridad la Comisión de Auditoría se reúne siempre con carácter previo a la publicación de información regulada con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración. En dichas reuniones se revisa en profundidad las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales de la sociedad así como al resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento previamente recibe toda la documentación y mantiene reuniones con la Dirección de Control de Gestión, la Dirección Financiera, la Dirección de Auditoría Interna y el Auditor de cuentas en el caso de las Cuentas anuales y Semestrales, con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera así como conocer y comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Los auditores de cuentas no han manifestado que en el curso de su trabajo de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2014 se haya puesto de manifiesto alguna debilidad de control interno que pudiera resultar material.

F.6 **Otra información relevante**

No existe otra información relevante respecto del SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

F.7 **Informe del auditor externo**

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Gamesa ha solicitado al auditor externo emitir un informe de revisión de la información descrita por la Sociedad en el presente informe del SCIIF para el ejercicio 2014.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
- b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
- c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;

- vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**
- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**
- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
- iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;**
- v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) **Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
- b) **La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**

- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple X Cumple parcialmente Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) **Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) **A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple X Cumple parcialmente Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**
- c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) **Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- b) **Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- c) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2º En relación con el auditor externo:

- a) **Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- b) **Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
 - i) **Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
 - iii) **Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.**

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**

- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple X Cumple parcialmente Explique

- 49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple X Explique No aplicable

- 50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique No aplicable

H**OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Las referencias realizadas en este informe a las Normas de Gobierno Corporativo de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se refieren a las versiones vigentes a la fecha de su aprobación por el Consejo de Administración. En este sentido es preciso tener en cuenta que, en el marco de la adecuación de las citadas normas a la reforma operada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, en la Ley de Sociedades de Capital, se está llevando a cabo un proceso de revisión de las Normas de Gobierno Corporativo de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., por lo que las referencias a ellas aquí establecidas podrán cambiar una vez que se complete ese proceso.

(A.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar que en el detalle de los titulares directos e indirectos de participaciones significativas en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y más concretamente en relación con la posición accionarial de DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP, se hace constar el número de derechos de voto directos e indirectos que figuran en las últimas comunicaciones realizadas por esta entidad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con base en los cuales y de acuerdo al capital social actual de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se ha calculado su porcentaje de participación respecto del total de derechos de voto. El porcentaje resultante de ese cálculo difiere del que consta en los archivos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya que, ante la falta de ulteriores comunicaciones a dicho organismo por parte de la sociedad titular de la participación significativa, tras los aumentos de capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. cerrados a 24 de julio de 2012 y a 8 de septiembre de 2014, el porcentaje resultante de ese cálculo es menor por ser mayor el total de derechos de voto que en la fecha de las comunicaciones.

Se hace constar expresamente que según los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la compañía DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP mantiene una posición accionarial por encima del 3% en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y por lo tanto su carácter de accionista significativo.

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.2 señalar asimismo que respecto a las participaciones significativas de BLACKROCK INC. y DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP no constan los titulares directos de los derechos de voto en GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ya que, por un lado, ninguno de los titulares directos incluidos por BLACKROCK INC. en su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores supera el umbral del 3% de participación directa en el capital social de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., y por otro, DIMENSIONAL FUND ADVISORS LP no ha comunicado su identidad al amparo del artículo 34 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión

Europea (en adelante el Real Decreto 1362/2007), al declarar que ninguno de sus clientes posee una participación igual o superior al 3% de los derechos de voto de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

(A.8)

Como complemento a la información suministrada en el apartado A.8 se señala que GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. tiene suscrito y vigente un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa que fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante (número 176071) el 31 de octubre de 2012.

Asimismo, se ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las operaciones realizadas durante el ejercicio 2014 al amparo del contrato de liquidez mediante las comunicaciones de Hecho Relevante números 199.597, 204.654, 209.594, 213.569 y 218.122.

(B.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado B.4 indicar que el sistema de voto electrónico fue utilizado en la Junta General de Accionistas del ejercicio 2014 por nueve accionistas que ostentaban la titularidad de un total de doce mil doscientas setenta y cuatro (12.274) acciones.

(C.1.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.2 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(C.1.3)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.3 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.3 se recoge a continuación un breve perfil de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Ignacio Martín San Vicente

Natural de San Sebastián (Guipúzcoa), ocupa en la actualidad el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, así como el de Presidente de la Comisión Ejecutiva Delegada de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Ingeniero Superior Eléctrico por la Universidad de Navarra.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos cargos en empresas como GKN Automotive International (1987-1998) ocupando el cargo de CEO en Estados Unidos y Director General del Grupo para todo América, entre otros. Asimismo fue Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España (1998-1999); Director General de Operaciones de Europa en GKN Automotive Internacional (1999-2001) y Vicepresidente de CIE Automotive habiendo ejercido previamente el cargo de Consejero Delegado (2002-2010) y de Vicepresidente Ejecutivo (2010-2011) en dicha empresa.

Actualmente ocupa el cargo de Consejero Independiente en Bankoa-Credit Agricole y Higiestime 21, S.L. Igualmente es Consejero del Consejo de Administración de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección).

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez

Natural de Madrid. Ocupa en la actualidad el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión Ejecutiva Delegada, Secretario (no miembro) de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Secretario (no miembro) de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Abogado en ejercicio.

Durante los últimos años ha desarrollado funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en las siguientes sociedades: Audiovisual Española 2000, S.A., Construcciones Sarrión, S.L., Rodríguez-Quiroga Abogados, S.L. y Patrono de la Fundación Pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

CONSEJEROS DOMINICALES

Sonsoles Rubio Reinoso

Natural de Segovia, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Posteriormente cursó estudios de postgrado en instituciones como ICEA, IESE o el Centro de Estudios Financieros. Es, además, Técnico en Aseguramiento de la Calidad, *Certified Internal Audit* y *Certified Fraud Examiner*.

Su carrera profesional se ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito de la auditoría interna de entidades como Repsol YPF, S.A. (1995-1999), Holcim (España), S.A. (1999-2008) e Iberdrola (2008-2011). Hasta principios de 2013 ha sido Directora de Auditoría Interna del Negocio Renovable de Iberdrola, S.A. y actualmente es Directora de Cumplimiento de Iberdrola, S.A.

Es Vocal del Comité Directivo del Instituto de Auditores Internos desde mayo de 2007.

A lo largo de su carrera ha publicado artículos e impartido conferencias así como desarrollado actividad docente como profesora del seminario "Creación y gestión de un Departamento de Auditoría Interna" desde 2009.

Ramón Castresana Sánchez

Natural de Madrid, ocupa en la actualidad el cargo de Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense.

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en la empresa privada. Ostentó el cargo de Consultor Senior en KPMG Peat Marwick (1990-1992), y el cargo de Gerente en Coopers & Lybrand (1993-1995) y en Ernst & Young Consultores (1995-1998), en estos dos últimos casos en el área de desarrollo comercial, dirección y ejecución de proyectos de reestructuración de negocio y reingeniería de procesos.

En 1998 se incorporó al Grupo Iberdrola donde en la actualidad ostenta el cargo de Director de Recursos Humanos. Dentro del Grupo Iberdrola ha desempeñado el cargo de Director de Proyectos en el Ámbito del Proyecto de Transformación de Iberdrola (1998-2000), Gerente de Administración de Personal (2001), Gerente de desarrollo de Recursos Humanos de las Funciones Corporativas (2002-2003), Director de Organización y Recursos Humanos de Iberdrola Renovables y de Iberdrola Ingeniería y Construcción (2003-2004), Director de Organización y Recursos Humanos de Iberdrola Generación (2004-2007), y Director de Recursos Humanos de las Funciones Corporativas y Compensación (2007-2008). Destaca asimismo su cargo de Presidente de la Comisión de Código Ético de Iberdrola (2009-Mayo 2012) y su cargo de miembro del Consejo de Administración de Iberdrola USA (2008-Mayo 2012).

En el año 2012 recibió el Premio Foro Iberoamericano otorgado por AEDIPE (Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas) a la trayectoria profesional en recursos humanos.

(C.1.9)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.9 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(C.1.14)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.14 se señala que el artículo 40 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. recogen las funciones del Consejo de Administración. Ambos textos completos se encuentran disponibles en www.gamesacorp.com

(C.1.15)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.15 señalar que:

a) en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46.2 y 46.5 de los Estatutos Sociales de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y de lo aprobado en virtud del acuerdo noveno del orden del día de la Junta General de Accionistas 2013 celebrada el 19 de abril de 2013, las retribuciones de la Sociedad destinadas al conjunto de consejeros por los conceptos de retribución anual fija y dietas por dedicación y asistencia no superan el importe máximo de dos millones (2.000.000) de euros fijado por la citada la Junta General de Accionistas, ya que dichas retribuciones son compatibles e independientes de la retribución recibida por los consejeros ejecutivos.

b) dentro de la remuneración del Consejo de Administración se incluye la remuneración variable devengada por el Presidente por el cumplimiento de objetivos y desempeño personal durante el ejercicio, de conformidad con la política retributiva de la Compañía. Por el contrario no se incluye el incentivo a largo plazo aprobado por la Junta General de 2013, cuyo periodo de medición termina el 31 de diciembre de 2015.

c) la información reflejada en el mismo coincide con la que figura en la Nota 19 de la Memoria Individual y 30 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

(C.1.16)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.16 señalar que con fecha 1 de febrero de 2014 GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. nombró un nuevo Director General Financiero, don Ignacio Artázcoz Barrena, en sustitución de don Juan Ramón Iñarritu Ibarreche.

(C.1.20)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.20 señalar que como consecuencia de los trabajos de autoevaluación el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha dado inicio a un nuevo proceso identificando, con expertos independientes, diversas áreas de mejora, entorno a unas treinta, impulsando el avance en tres áreas: a) ampliación del Consejo de Administración para la incorporación de los perfiles necesarios; b) incremento de la eficiencia en su funcionamiento; y c) fortalecimiento del modelo de negocio. La implementación de dichas mejoras se desarrollará en los ejercicios 2015 y 2016.

(C.1.21)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.21 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(C.1.33)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.33 indicar que el Secretario Consejero del Consejo de Administración, acorde con su condición de abogado y de conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de Administración, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo de Administración. El artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y señala como ha de desempeñar sus actuaciones.

El Secretario Consejero del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, que tiene atribuido el carácter de Consejero Ejecutivo, fue reelegido en su cargo por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 19 de abril de 2013.

(C.1.35)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.35 señalar que el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 29 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. regulan las relaciones de la citada Comisión con el Auditor Externo. El texto completo se encuentra disponible en www.gamesacorp.com

(C.1.45)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.1.45 señalar que en el momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. del año 2014, se puso a disposición de los accionistas información sobre las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la alta dirección. Más concretamente se recogió dicha información en el "Informe Anual de Gobierno Corporativo 2013" de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., que se incluyó en el Informe de Gestión complementario de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

(C.2.1)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1 se señala que don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez ostenta el cargo de Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1, se indican las variaciones producidas durante y desde el cierre del ejercicio en las comisiones del Consejo de Administración, así como otra información complementaria:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

El Consejo de Administración, en su sesión de 29 de enero de 2014, acordó nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a don Manuel Moreu Munaiz, Consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.1 indicar que de acuerdo con el Hecho Relevante 218697 remitido a la CNMV en fecha 17 de febrero de 2015, el Consejero independiente don Manuel Moreu Munaiz comunicó a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en la misma fecha, su dimisión como Vocal del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(C.2.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado C.2.4 se indica que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recogidas en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración han de ponerse en relación con las establecidas en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(D.2)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.2 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

Se señala asimismo que el importe atribuido a "Servicios recibidos" de IBERDROLA, S.A., incluido en la citada Nota 32 de la Memoria Consolidada, corresponde al suministro eléctrico para instalaciones del grupo Gamesa por parte de IBERDROLA, S.A., si bien dicho importe no se ha incluido en la sección D.2 al no merecer la consideración de relevante.

(D.4)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.4 señalar que:

a) las sociedades del Grupo Gamesa con domicilio social en países o territorios considerados como paraísos fiscales, de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, tienen el carácter de sociedades operativas y responden exclusivamente al giro o tráfico ordinario de los negocios.

b) no existen operaciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. con dichas sociedades del Grupo Gamesa en países o territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo a Decreto Ley 1080/1991, de 5 de julio, sino que las mismas afectan a otras sociedades del grupo cabeceras de los distintos negocios, siendo dichas operaciones las siguientes:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Gamesa Singapore Private Limited	Intereses por financiación intragrupo	296
Gamesa Cyprus Limited	Ventas y prestación de servicios intragrupo	111
Gamesa Cyprus Limited	Intereses por financiación intragrupo	4
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Ventas y prestación de servicios intragrupo	276
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Intereses por financiación intragrupo	356
Gamesa Dominicana, S.A.S.	Recepción de bienes y servicios intragrupo	237
Parques Eólicos del Caribe, S.A.	Ventas y prestación de servicios intragrupo	5

(D.5)

Como complemento a la información suministrada en el apartado D.5 se indica que dicha información está relacionada con la Nota 32 de la Memoria Consolidada que se integra en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se ha adherido de forma voluntaria a diversos códigos de principios éticos o de buenas prácticas, siendo éstos los siguientes:

a) "Pacto Mundial de Naciones Unidas", el cual es promovido por Naciones Unidas y su objetivo es el compromiso y apoyo a la promoción de los diez principios de referencia a los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 2 de febrero de 2005 y anualmente publica el denominado Informe de Progreso (COP) de revisión del cumplimiento de dichos principios.

b) "Global Reporting Initiative (GRI)", el cual es promovido por la organización no gubernamental Global Reporting Initiative y su objetivo es la creación de un ámbito de intercambio de información transparente y fiable en materia de sostenibilidad, mediante el desarrollo de un marco de aplicación común a todo tipo de organizaciones. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 14 de diciembre de 2005.

c) "Caring for Climate: The business leadership platform", promovida como iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y su objetivo es la implicación de las empresas y gobiernos en la toma de medidas contra el cambio climático, la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) y la colaboración positiva con otras instituciones públicas y privadas. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 18 de junio de 2007.

d) "Principios de empoderamiento de las mujeres", promovida por UN Women / UN Global Compact de Naciones Unidas y su objetivo es crear economías más fuertes, establecer una sociedad más estable y justa, alcanzar el cumplimiento de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de mujeres, hombres, familias y comunidades. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 22 de diciembre de 2010.

e) "Código de Conducta para el desarrollo de parques eólicos en el Estado de Nueva York", promovido por la Oficina del Fiscal General del Estado de Nueva York (Estados Unidos) y su objetivo es el fomento del desarrollo económico y las energías renovables, así como promover la integridad pública en el desarrollo de parques eólicos. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria con fecha 1 de marzo de 2012.

f) "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático", promovida por The Price of Wales's Corporate Leaders Group on Climate Change. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ha unido su firma sucesivamente a los comunicados del Carbon Price (2012), Cancún (2010), Copenhague (2009) y Poznan (2008) sobre el cambio climático en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Estas adhesiones suponen un llamamiento desde de comunidad empresarial internacional para fomentar políticas y tomar acciones para la lucha contra el cambio climático. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria al "Grupo Príncipe de Gales de Líderes Empresariales por el Cambio Climático" con fecha 21 de enero de 2013.

g) "Charter de la Diversidad en España", promovido por la Fundación Diversidad, es una iniciativa impulsada por la Comisión Europea y el Ministerio de Igualdad de España, por la cual, las empresas que voluntariamente son signatarias del Charter de la Diversidad respetan las normativas vigentes en materia de igualdad de oportunidad y anti-discriminación, y asumen los principios básicos guía establecidos en la declaración. GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. se adhirió de forma voluntaria al "Charter de la Diversidad en España" con fecha 3 de noviembre de 2014.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ, PROVISTO DE DNI Nº 276302 A, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL "GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." CON DOMICILIO SOCIAL EN ZAMUDIO (VIZCAYA), PARQUE TECNOLÓGICO DE BIZKAIA, EDIFICIO 222CON CIF A-01011253.

CERTIFICO:

Que el texto del Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2014 de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. que ha formulado el Consejo de Administración en su sesión de 25 de Febrero de 2015, es el contenido en los precedentes 126 folios de papel común, por una sola cara, y para fehaciencia han sido adverados con mi firma y la del Presidente del Consejo de Administración.

Así lo ratifican con su firma los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

Don Juan Luis Arregui Ciarsolo
Vicepresidente

Don Luis Lada Díaz
Vocal

Don José María Aracama Yoldi
Vocal

Don José María Vázquez Eguskiza
Vocal

Don Ramón Castresana Sánchez
Vocal

Don José María Aldecoa Sagastasola
Vocal

Doña Sonsoles Rubio Reinoso
Vocal

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal Secretario

En Madrid, a 25 de febrero de 2015. Doy fe.

Visto Bueno Presidente

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

D. Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

Informe de Auditor Referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2014

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. correspondiente al ejercicio 2014

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (en adelante la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 3 de diciembre de 2014, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en adelante IAGC, (páginas 66 a 81) de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. correspondiente al ejercicio 2014, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión- y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y por la Circular nº5/2013, de 12 de junio de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

ERNST & YOUNG, S.L.



Alberto Peña Martínez

25 de febrero de 2015

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en fecha de 31 de diciembre de 2014, formuladas en su reunión de 25 de febrero de 2015, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y de las empresas comprendidas en las consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

A 25 de febrero de 2015.

Don Ignacio Martín San Vicente
Presidente y Consejero Delegado

Don Juan Luis Arregui Ciarso
Vicepresidente

Don José María Aldecoa Sagastasoia
Vocal

Don José María Aracama Yoldi
Vocal

Don Luis Lada Díaz
Vocal

Don Ramón Castresana Sánchez
Vocal

Don José María Vázquez Eguskiza
Vocal

Doña Sonsoles Rubio Reinoso
Vocal

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Vocal-Secretario del Consejo de Administración

